

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022 **Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2022**

Marzo de 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO – DIRECTOR GENERAL

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ – DIRECTORA DE REASENTAMIENTOS

EDITH GOMÉZ BAUTISTA– DIRECTORA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

CAMILO BARBOSA MEDINA – DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SERGIO ALVENIZ FORERO REYES – DIRECTOR JURÍDICO

GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES (E) – DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES (E) – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIANA ROCIO MONTAÑA VERA (E) – SUBDIRECTOR FINANCIERO

CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA– JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ YAMILE REYES BONILLA– JEFE OFICINA TIC

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA – ASESORA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la audiencia anual de rendición de cuentas y la estrategia de rendición de cuentas permanente.

Para elaborar dicho informe la normativa nacional ha determinado que los informes y actividades de rendición de cuentas deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

Asimismo, el proceso de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad se encuentra articulado con el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor estructurado por la Veeduría Distrital en a Circular 001 del 23 de enero y la Circular 002 del 23 de febrero de 2023 "Orientaciones técnicas y metodológicas del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2022".

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, la Caja de la Vivienda Popular estructura el siguiente Informe de Rendición de Cuentas que recoge su trabajo misional e institucional durante la vigencia 2022, en el marco de la ejecución de los siguientes Planes de Desarrollo Distrital, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI": 1 enero a 31 de diciembre de 2022.

Contenido

1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES	6
1.1. Naturaleza Jurídica	6
1.2. Funciones	6
1.3. Plataforma Estratégica CVP	8
2. PRESUPUESTO	10
2.1. Ejecución Presupuestal 2022	10
2.2. Estados Financieros Caja de la Vivienda Popular	19
3. CUMPLIMIENTO DE METAS	20
3.1. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	20
3.2. Plan de Acción Plurianual de Inversión	27
3.3. Programas y proyectos en ejecución. Gestión y resultados de los proyectos de inversión 2022	28
3.3.1. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	28
3.3.2. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana	36
3.3.3. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.	40
3.3.4. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	45
3.3.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	52
4. GESTIÓN -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	56
4.1.1 Antecedentes e Institucionalidad	56
4.1.2 Normatividad	57
4.1.3 Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	58
4.1.4 Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2022	60
4.2 Sistema de gestión bajo la norma ISO 90001:2015	64

4.2.1 Mapa de procesos	65
4.3 Transparencia, Participación Ciudadana, Gestión Social y Servicio al Ciudadano	72
4.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.....	72
4.3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	87
4.3.3. Gestión Social- Caja de la Vivienda Popular 2022	95
4.4. Política de Servicio al Ciudadano.....	119
4.5 Gestión Estratégica del Talento Humano.....	124
4.6 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.....	134
4.7 Componente Ambiental.....	135
4.8 Metas e indicadores de gestión	147
4.9 Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.....	147
5 INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD.....	151
5.1 Informes Auditorías Externas	156
5.2 Informes Auditorías Internas	156
5.3 Informe al Concejo de Bogotá DC.....	157
5.4 Informe De La Rendición De La Cuenta Mensual A La Contraloría De Bogotá D.C.....	157
5.5 Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.....	158
5.6 Informes a Organismos De Inspección, Vigilancia y Control.....	158
6. CONTRATACIÓN	159
6.1. Política de Compras y Contratación Pública.....	159
7 IMPACTOS DE LA GESTIÓN	191
8. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD	192
9 CONCLUSIONES	194

1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES

1.1. Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular están establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

1.2. Funciones

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.

- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.
- n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

1.3. Plataforma Estratégica CVP

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Misión

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

Visión

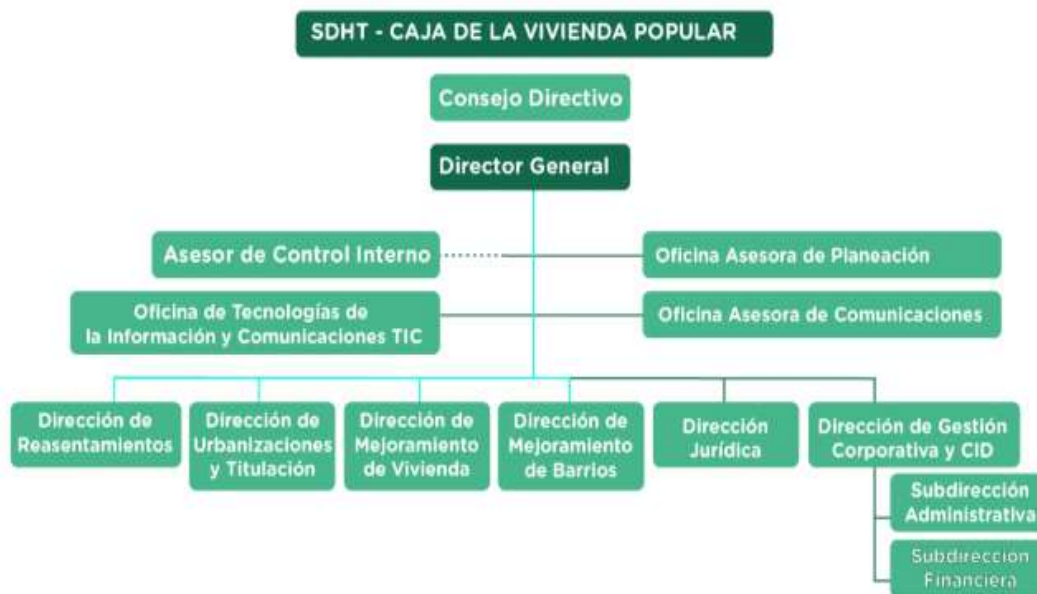
En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

Objetivos Estratégicos

1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles; y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.
2. Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.

3. Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.
4. Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades, fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.
5. Diseñar e implementar estrategias de gestión y articulación intra e interinstitucional para realizar transformaciones territoriales integrales y sostenibles, que potencien impactos sociales y ambientales positivos, generen espacios de diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, contribuyan a fortalecer el tejido social y el vínculo ciudadano en Bogotá y su región, y consoliden las relaciones de confianza con los usuarios y población objetivo de la entidad, generando productos y servicios acordes con sus necesidades y demandas (Resolución 1768 del 20 de abril del 2021)

El Plan Estratégico, se encuentra disponible en la siguiente ruta:
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

2. PRESUPUESTO

2.1. Ejecución Presupuestal 2022

Mediante Decreto Distrital N°540 del 24 de diciembre de 2021, a la Caja de la Vivienda Popular se le asignó un presupuesto para la vigencia 2022 por valor de **\$104.121.742.000** pesos por Aportes Distrito y **\$1.440.150.000** pesos por Recursos Administrados, para un total de **\$105.561.892.000** pesos.

Durante el transcurso de la vigencia, se han realizado modificaciones internas al presupuesto, de tal manera que, a 31 de diciembre de 2022, el presupuesto de gastos e inversión definitivo de la entidad se mantuvo en \$105.561.892.000 pesos, como se presenta a continuación:

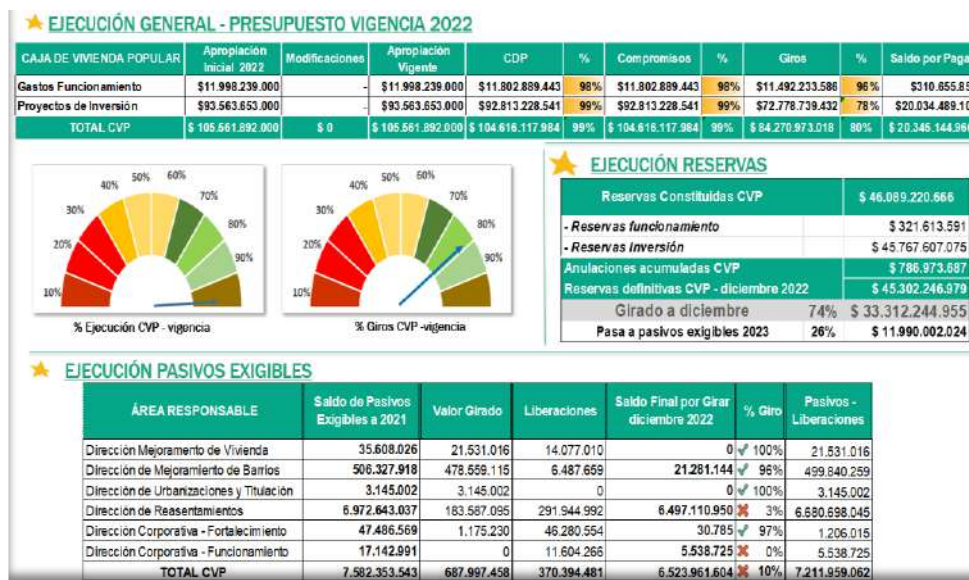
Presupuesto de Gastos e Inversiones	Presupuesto Definitivo 2022	Modificaciones 2022	Variación
Funcionamiento	11.998.239.000	11.998.239.000	0
Inversión	93.563.653.000	93.563.653.000	0
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	15.000.000.000	14.800.000.000	-200.000.000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	8.850.001.000	8.950.001.000	+100.000.000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	24.097.230.000	23.550.017.156	-547.212.844
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	33.616.422.000	34.263.634.844	+647.212.844
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de	12.000.000.000	12.000.000.000	0

Presupuesto de Gastos e Inversiones	Presupuesto Definitivo 2022	Modificaciones 2022	Variación
los sistemas de información de la caja de la vivienda popular			
Total (Funcionamiento + Inversión)	105.561.892.000 *	105.561.892.000 *	0

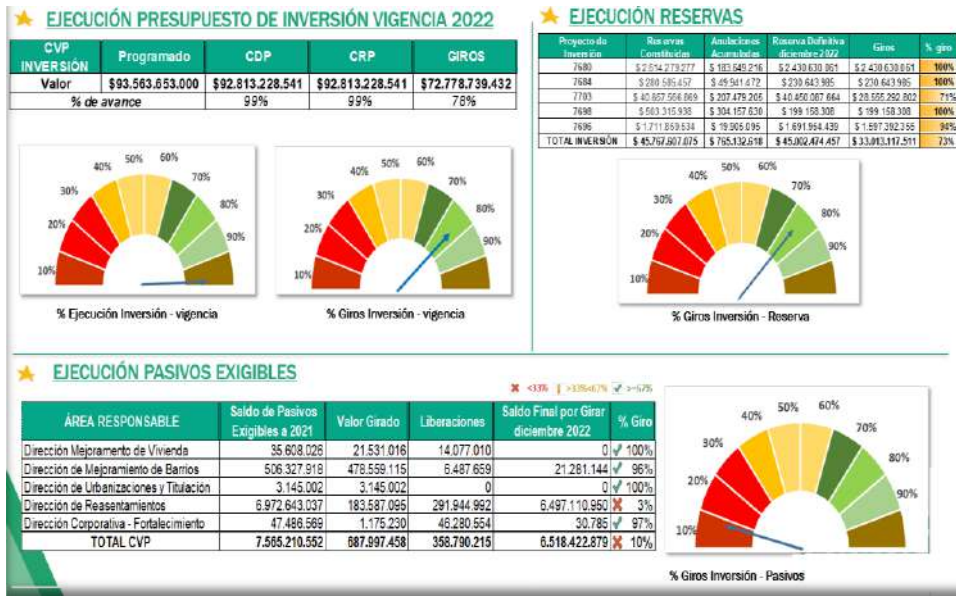
*Incluye recursos para el pago de pasivos exigibles.

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección Financiera CVP – 31 diciembre de 2022.

Durante la vigencia 2022, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades en el marco de Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con los siguientes resultados de ejecución presupuestal.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



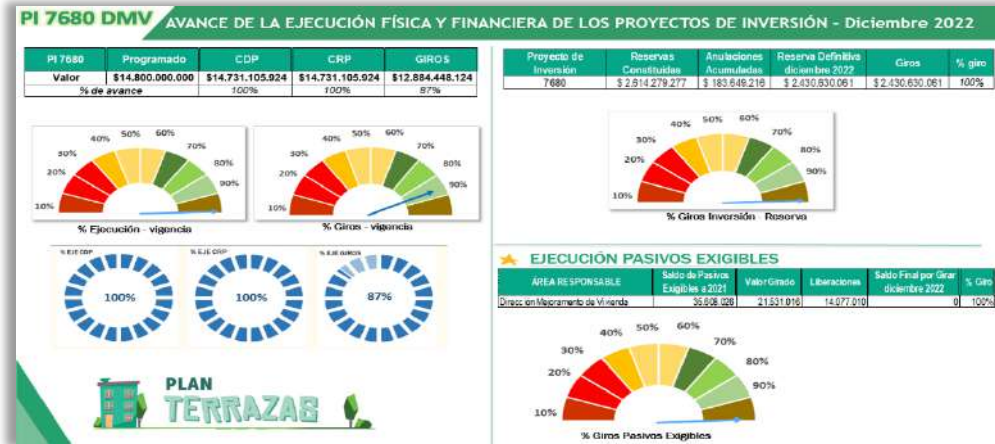
Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

A continuación, se presenta el avance de ejecución física y financiera de los proyectos de inversión de la CVP al corte 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.

AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRESUPUESTO

No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020		Ejec 2021		Ejec Prog 2022		CUATRIENIO 2024-2024			
		Ejec	% ejec	Ejec	% ejec	Ejec	% ejec	Programación	Avance ejec	% Avance ejec	
7680	(Meta PDD) Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	0%	30%	27%	88,33%	65%	62%	96%	100%	62%	62%
	Elaborar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del suelo y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).	20	20%	280	93%	565	536	95%	1.250	836	67%
	Ejecutar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para estudio de proyectos.	-	-	0	0%	540	546	101%	1.250	546	43,7%
	Implementar 3.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones necesarias para el inicio de las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.	-	-	406	137%	1.647	1647	100%	5.000	2.053	41%
	Entender y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas.	-	-	-	-	58	58	100%	1.250	58	4,8%
	(Meta PDD) Crear una curaduría pública social (Curaduría social creada)	100%	100%	-	-	-	-	-	100%	100%	100%
	(Meta PDD) Crear una curaduría pública social (Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP)	30%	100%	67%	90%	90%	90%	100%	100%	90%	90%
	Ejecutar 1500 actos de reconocimiento de vivienda de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	-	-	250	100%	500	500	100%	1.500	750	50%
(Meta PDD) Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. (PI Implementar 100 % del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	20%	100%	41%	83%	80%	78%	90%	100%	78%	78%	
PRESUPUESTO (en millones de pesos)	\$ 4.024	85%	\$ 12.007	95%	\$ 14.800	\$ 14.722	100%	\$ 56.410	\$ 31.663	56%	

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana Bogotá



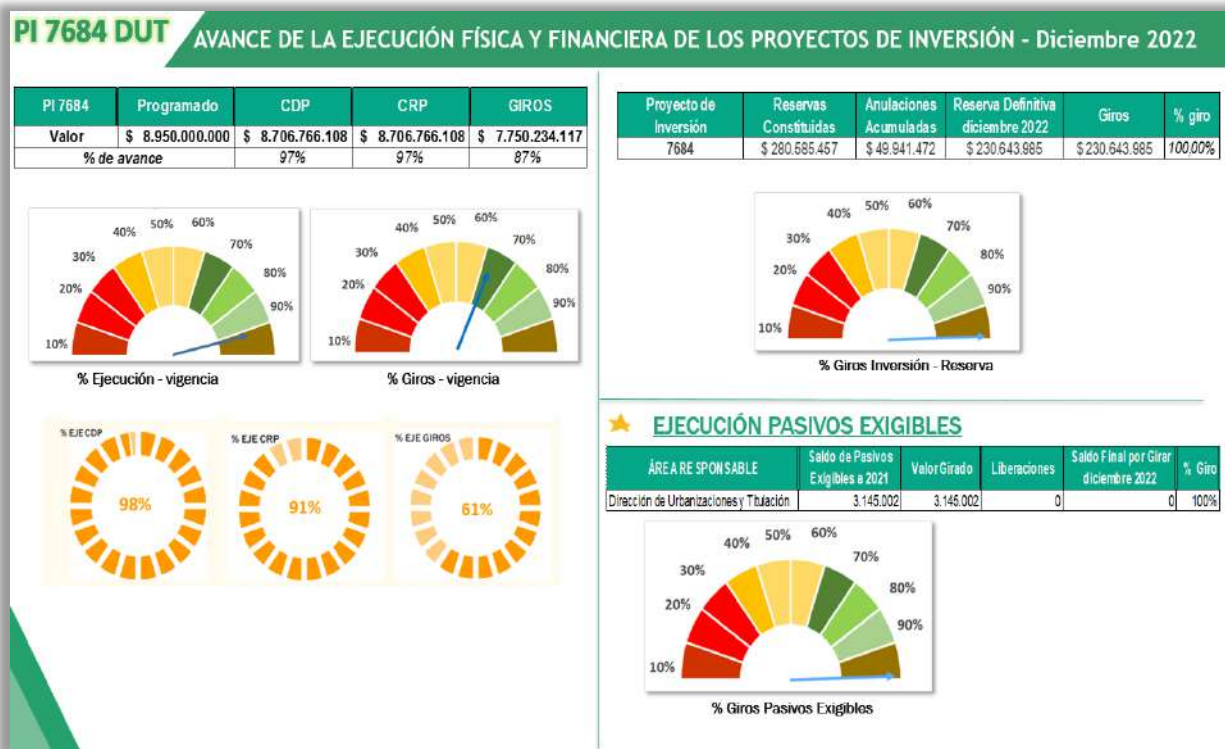
Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana.

No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020	% ejec 2020	Ejec 2021	% ejec 2021	Prog 2022	Ejec diciembre 2022	% ejec diciembre 2022	CUATRIENIO 2024-2024		
									Programación	Avance ejec.	% Avance ejec.
7703	(Meta PDD) Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) (PI) Construir 100.000 m2 de espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1.	17.000	100%	14.571	100%	40.000	38.899	97%	100.000	70.470	70%
	(k) Ejecutar 100 % de la Estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	97%	97%	97%	97%	100%	94%	94%	-	-	-
PRESUPUESTO		\$ 4.937	95%	\$ 61.457	91%	\$ 23.550	\$ 23.361	99%	\$ 125.459	\$ 89.755	72%

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.

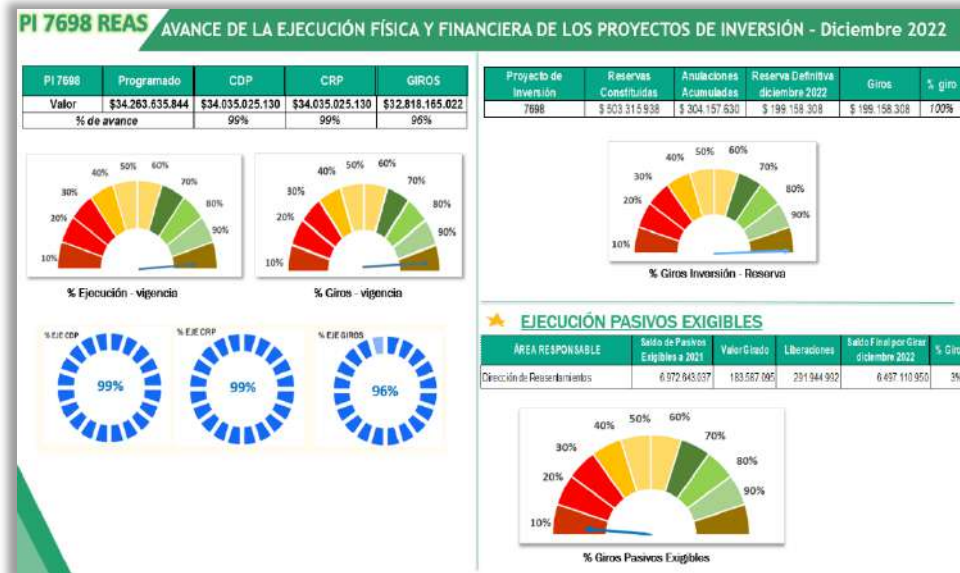


Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

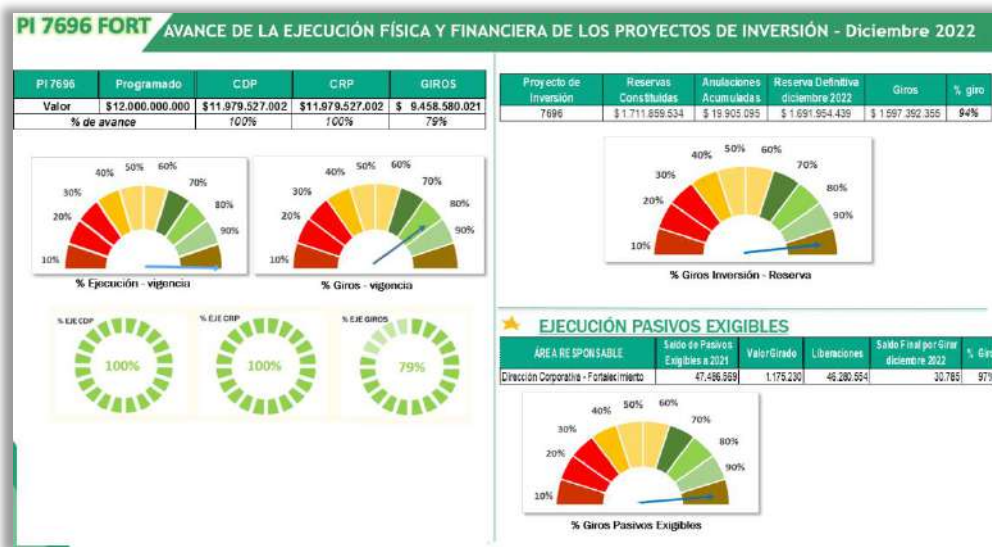
7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRESUPUESTO

No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020	% ejec 2020	Ejec 2021	% ejec 2021	Prog 2022	Ejec diciembre 2022	% ejec diciembre 2022	CUATRIBENIO 2024-2024		
									Programación	Avance ejec	% Avance ejec
7698	(Meta PDD) Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	410	100%	526	100%	764	703	92%	2.150	1639	76%
	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	55	100%	207	100%	440	422	96%	1.223	684	56%
	Asignar 130 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	27	98%	37	100%	35	41	117%	116	105	91%
	Beneficiar 1.800 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para reubicación transitoria.	1484	99%	1588	99%	1.700	1706	100%	-	-	-
	Beneficiar 1.740 hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva.	-	-	797	100%	520	437	84%	1.740	1.234	71%
	(K) Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020.	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-	-
	Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para reubicación transitoria.	-	-	-	-	244	266	109%	262	266	102%
	(L) Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de reubicación transitoria.	-	-	-	-	100%	100%	100%	-	-	-
PRESUPUESTO (en millones de pesos)	\$ 10.452	99%	\$23.514	99%	\$ 34.264	\$ 34.035	99%	\$ 118.601	\$ 68.001	57%	

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRESUPUESTO

No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020	% ejec 2020	Ejec 2021	% ejec 2021	Prog 2022	Ejec diciembre 2022	% ejec diciembre 2022	CUATRIENIO 2024-2024		
									Programación	Avance ejec	% Avance ejec
7696	(Meta PDD) Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	10%	100%	25%	100%	30%	30%	100%	100%	65%	65%
	Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	10%	100%	25%	100%	30%	30%	100%	100%	65%	65%
	Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	10%	100%	25%	100%	30%	30%	100%	100%	65%	65%
	Aumentar en 15 puntos la calificación del Índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana".	1,5	100%	3,75	100%	4,5	4,50	100%	15	9,75	65%
	Articular e implementar el 100 % el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.	-	-	35%	100%	30%	30,0%	100%	100%	65%	65%
	Renovar y fortalecer el 50 % de la infraestructura TIC.	5%	100%	12,5%	100%	15%	15%	100%	50%	33%	65%
	PRESUPUESTO (en millones de pesos)	\$ 6.409	95%	\$ 9.221	100%	\$ 12.000	\$ 11.980	100%	\$ 52.638	\$ 27.609	52%

Elaboración Propia – Fuente: SEGPLAN

Para conocer los detalles de los informes mensuales de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de la Caja de la Vivienda Popular se consultar el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones>

Los informes de gestión reflejan los resultados de las acciones y actividades realizadas por la entidad presentando resultados concretos, medibles y de impacto, los cuales evidencian los logros alcanzados en correspondencia con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

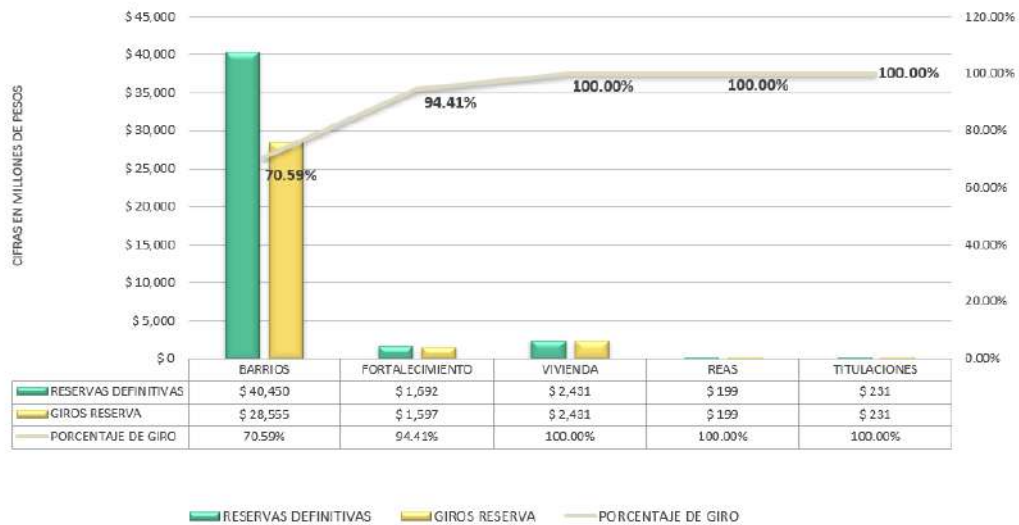
Ejecución de Reservas 2022

Para la vigencia 2022, se constituyeron Reservas Presupuestales de los proyectos de inversión por valor de \$45.767 millones de pesos y de funcionamiento por 322 millones de pesos, para un total de \$46.089 millones de pesos; se realizaron anulaciones por valor de \$787 millones de pesos, para un total definitivo de \$45.302 millones de pesos.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se realizaron giros por valor de **\$33.312 millones de pesos**, correspondiente al **74%**, quedando pendiente el **26%**.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de las reservas presupuestales de la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022:

RESERVAS QUE PASARÁN A PASIVOS EN LA VIGENCIA 2023



- Saldo preliminar de reservas que siguen en la vigencia 2023 como pasivos \$11.990.002.024



Fuente: Subdirección Financiera - Sistema de Información BOGDATA, 31 de diciembre de 2022.

2.2. Estados Financieros Caja de la Vivienda Popular

Los estados contables de la Caja de la Vivienda Popular son desarrollados conforme a las normas de contabilidad pública, en especial lo contemplado en el Plan general de contabilidad pública. Las cifras reflejadas en ellos presentan en forma fidedigna la situación financiera de la entidad. En los siguientes enlaces podrá encontrar el informe detallado de los estados financieros:

[Certificación por parte de la Entidad información reportada a la Contaduría General de la Nación](#)

[Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2022](#)

[Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022](#)

[Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022](#)

[Estados de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022](#)

[Saldos y Movimientos Convergencia al 31 de diciembre de 2022](#)

[Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022](#)

3. CUMPLIMIENTO DE METAS

3.1. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

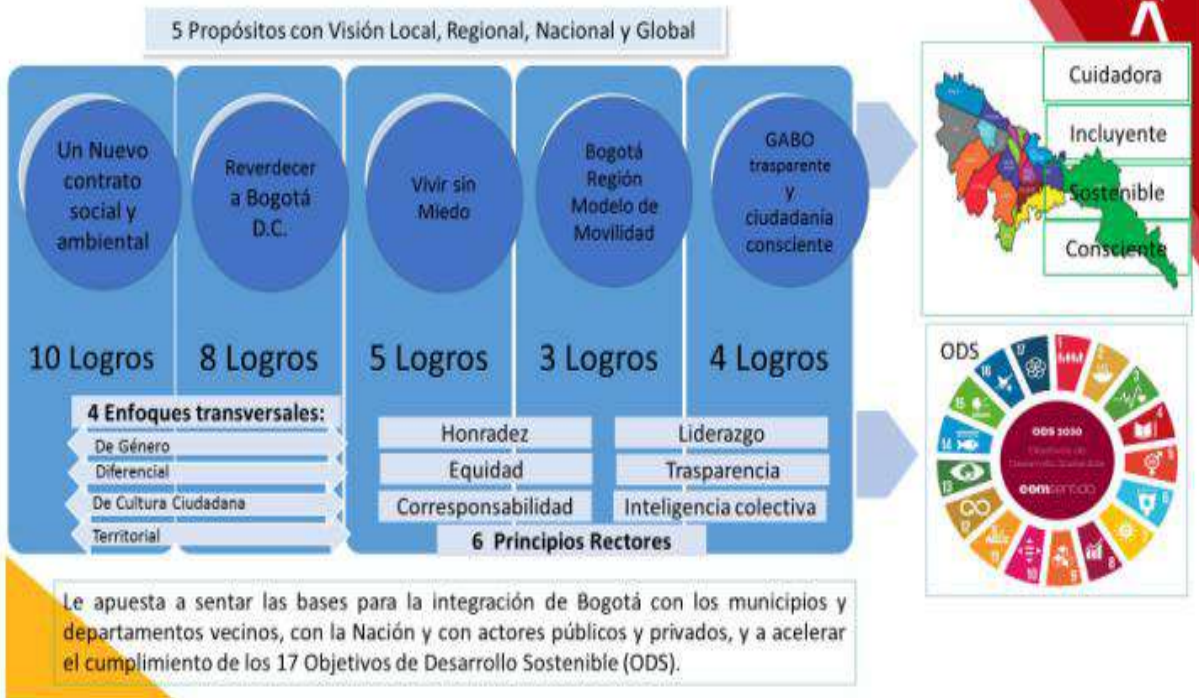
El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

Gráfico 1 Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2020-2024

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá D.C. del Siglo XXI



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (Proyecto de Acuerdo radicado al CTP)

Gráfico 2 Estructura Plan de Desarrollo Bogotá D.C. 2020-2024 – Marco Lógico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación
<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentaciongeneralpdd-sdp-11032020.pdf>

Los cinco propósitos del PDD 2020-2024 son:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de Movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En el marco del PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco (5) proyectos de inversión que contribuyen de manera

directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

En este sentido, la CVP aporta al logro del Propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión:

7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana

7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio

7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad

Así mismo, aporta al Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto:

7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Finalmente, la CVP aporta al Propósito 5 “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto:

7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7680
			125. Crear una curaduría pública social.	
			124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio	134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
social, productiva y política.	la población vulnerable en suelo urbano y rural.	urbano y rural		
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP	7696

A cada una de las metas PDD se le formuló un indicador de resultado, en el que se materializan los logros y aportes de cada proyecto al cumplimiento del PDD 2020-2024, como se describe en la siguiente tabla:

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	90.000	metros cuadrados de espacio público Construido
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas	100%	Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas
	Crear una curaduría pública social.	100%	Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	Banco de materiales operando
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	Número de bienes fiscales

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	Número de hogares trasladados
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular	100%	Gestión institucional y modelo de gestión de La Caja de la Vivienda Popular, fortalecidos.

3.2. Plan de Acción Plurianual de Inversión

En 2021, la entidad ejecutó el plan de acción de inversión correspondiente al dos Planes de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PDD 2020-2024 - diciembre 2022

Este plan de acción se presenta anexo en [el micrositio de la entidad destinado la Audiencia de Rendición de Cuentas](#) y también puede ser consultado en el siguiente enlace:

(<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Plan%20Plurianual%20CVP%20UNCSAB%20DIC%202022%20%281%29.xlsx>).

3.3. Programas y proyectos en ejecución. Gestión y resultados de los proyectos de inversión 2022

Los proyectos de inversión definen las actividades que se van a desarrollar en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica y cuyo resultado esperado es la superación de la problemática o reducción de ésta.

Durante la vigencia 2022, En el marco del PDD 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, adoptado mediante Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD; el quinto proyecto corresponde al proyecto transversal de fortalecimiento institucional, el cual alineados de igual manera al PDD 2020 – 2024, no solo contribuye al desarrollo de los demás proyectos al interior de la entidad, sino que al hacer más eficiente la entidad contribuye a mejorar la prestación del servicio y se refleja en beneficios para los ciudadanos que se acercan a las instalaciones de la entidad, hacen uso de los servicios a través de la página web o las redes sociales de la misma.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados por proyecto de inversión en el marco de cada uno de los planes de desarrollo arriba mencionados.

3.3.1. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.

El Plan Terrazas es un proyecto piloto que se concibe como una intervención integral del hábitat para dinamizar los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

El “Plan Terrazas” se institucionaliza mediante el proyecto de inversión 7680 a través del programa “Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural” del Plan Distrital de Desarrollo -PDD” a través del cual, se introducen y generan condiciones para la implementación de los instrumentos operativos y

normativos, que se incorporan como parte de la Política Pública, mediante el Acuerdo 761 de 2020 y que buscan que en la ciudad se cuente con herramientas tales como la “Curaduría Pública Social”, que se creó mediante el decreto 265 del 02 de diciembre de 2020, así como el banco de materiales, que tiene como objetivo lograr condiciones de calidad y precio para el mejoramiento de las viviendas.

Objetivo General:

Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominada Plan Terrazas.

Objetivos Específicos:

- Implementar el proyecto piloto del Plan terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.
- Crear la Curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.
- Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.

A continuación, se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión 7680, para dar cumplimiento al propósito 1 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, que corresponde a *hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza*, y a las metas PDD:

El proyecto de Inversión 7680 en la estructura del Plan de desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y	Sistema Distrital de Cuidado	Vivienda y entornos dignos en el	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
para la inclusión social, productiva y política.	equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural		territorio urbano y rural	Crear una curaduría pública social.
				Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Programación anualizada de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7680

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
125 - Crear una curaduría pública social (Creación)	100%	100%				
125 - Crear una curaduría pública social (Implementación)	100%	30%	70%	90%	100%	100%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	20%	45%	80%	100%	100%

Fuente: Formulación proyecto de inversión

Programación anualizada de metas y recursos financieros del proyecto de inversión 7680

Meta Proyecto	Meta / Presupuesto 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Disponible Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023	Proyectado Vigencia 2024
Total proyecto	55.375.685.568	4.024.486.853	12.907.465.450	14.800.000.000	20.803.000.000	2.840.733.265
Meta PDD 129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	1.250	20	280	565	385	0
Presupuesto	17.815.107.284	1.072.739.481	4.544.842.307	4.974.978.666	7.222.546.830	0
Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda	1.250	0	0	540	710	0
Presupuesto	14.762.860.310	0	1.454.454.730	6.858.418.529	6.449.987.051	0
Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales del proyecto Piloto Plan Terrazas.	5.000	0	406	1647	2.700	247
Presupuesto	2.203.210.154	0	123.822.600	162.794.289	1.559.800.000	356.793.265
Entregar y firmar acuerdos para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de "Plan Terrazas"	1.250	-	-	58	902	290
Presupuesto	878.277.598	0	0	27.483.586	176.854.012	673.940.000
Meta PDD 125 - Crear una curaduría pública social CREACIÓN	100%	100%				100%
Meta PDD 125 - Crear una curaduría pública social IMPLEMENTACIÓN	100%	30%	70%	90%	100%	100%
Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas	1.500	50	250	500	630	70
Presupuesto	12.404.211.195	2.913.947.372	3.805.545.813	1.940.129.558	1.934.588.452	1.810.000.000
Meta PDD 124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas	100%	20%	41%	80%	100%	0%
Implementar el 100% del banco de materiales	100%	20%	41%	80%	100%	0%
Presupuesto	7.312.019.027	37.800.000	2.978.800.000	836.195.372	3.459.223.655	0

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación a 31 de diciembre de 2022

Ejecución de metas proyecto 7680

Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance 31/12/2022 ^a	% Avance 2022
Meta PDD 129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	63%	96%
Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	1.250	20	280	650	536	95%
Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda	1.250	0	0	540	546	101%
Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales del proyecto Piloto Plan Terrazas.	5.000	0	406	1.647	1.647	100%
Entregar y firmar acuerdos para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de "Plan Terrazas"	1.250	-	-	58	58	100%
Meta PDD 125 - Crear una curaduría pública social CREACIÓN	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A
Meta PDD 125 - Crear una curaduría pública social IMPLEMENTACIÓN	100%	30%	70%	90%	90%	100%
Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas	1.500	0	250	500	500	100%
Meta PDD 124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas	100%	20%	41%	80%	78%	96%
Implementar el 100% del banco de materiales	100%	20%	41%	80%	78%	96%

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación a 31 de diciembre de 2022

Ejecución Presupuestal del PI 7680- Vigencia 2022 corte 31 de diciembre de 2022.

Fondo	Aprop. Disp.	Compr.	Eje Ptal %
RB-Plusvalía	14	11	77,51%
RB-Adm. de libre destinación	415	405	97,63%
VA-Recursos distrito	7.331	7.315	99,78%
RF-Adm. de libre destinación	112	108	96,81%
REAF-Plusvalía	6.907	6.871	99,48%
PAS-Otros distrito	22	22	100%
	14.800	14.731	99,53%

Cifras en millones de pesos



■ CDP POR COMPROMETER ■ SALDO APROPIACIÓN DISPONIBLE ■ COMPROMISOS

- La apropiación para el año 2022 fue \$14.800.000.000
- Apropiación no comprometida \$ 68.894.076.

Giros

\$12.884.448.124

Porcentaje de giro

87,06%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección financiera CVP, 31 de diciembre de 2022.

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas.

Meta 1: Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"

Esta meta se compone de dos etapas a saber:

1. **Prefactibilidad:** Viabilidad SIG + Viabilidad Hogar + Viabilidad Jurídica + Viabilidad Técnica
2. **Factibilidad:** Diseño Arquitectónico + Diseño y Calculo Estructural + Radicación a Curaduría

A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.

El avance del proceso tanto de estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional, que permita determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).

Al cierre del 31 de diciembre de 2022 se cuenta con **650** proyectos estructurados en fase de prefactibilidad, **536** paquetes técnicos radicados en la Curaduría pública social –factibilidad.

Los **536** proyectos estructurados se encuentran ubicados en las siguientes localidades:

Intervención por Localidad	
4. San Cristóbal	52
5. Usme	256
19. Ciudad Bolívar	203
8. Kennedy	25

Meta 2: Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del “Plan Terraza”

Para el 31 de diciembre de 2022, se reportan un total de **58** obras ejecutadas, terminadas y entregadas a los hogares.

Iniciaron las obras del segundo grupo para la intervención de **83** viviendas.

La contratación del ejecutor e interventor para el tercer grupo de obras **200** concluyó y se suscribió el Acta de Inicio de los dos contratos; actualmente, están desarrollando la etapa de pre-construcción y análisis de planos.

El proceso de contratación del ejecutor e interventor para el cuarto grupo **205** concluyó y se encuentra en legalización para iniciar las obras.

Las viviendas intervenidas y adjudicadas, se encuentran ubicadas en las siguientes localidades:

Intervención por Localidad	
4. San Cristóbal	112
5. Usme	334
19 Ciudad Bolívar	100

Meta 3: Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP

Los Actos de reconocimiento emitidos a través de la Curaduría Pública Social, a cargo de la Caja de la Vivienda Popular, permite la postulación de la vivienda ante la SDHT para el otorgamiento de los subsidios correspondientes y la subsecuente intervención de las viviendas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.

Uno de los aspectos fundamentales en el proceso de expedición de los Actos de reconocimiento es que sean favorables y que no le genere costos a los hogares que accedan a este trámite; además, que cuenten con los soportes necesarios para acceder a fuentes de financiación que le permitan contar con un cierre financiero para las intervenciones requeridas en las modalidades de mejoramiento de vivienda.

A 31 de diciembre de 2022, se han expedido 500 Actos de reconocimiento, que equivalen al 100% de lo programado para la vigencia.

Las familias que se han beneficiado con cada uno de los Actos de reconocimiento se encuentran ubicadas en las siguientes localidades:

Intervención por Localidad	
4. San Cristóbal	49
5. Usme	258
18.Rafael Uribe Uribe	18
19. Ciudad Bolívar	175

Meta 4: Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.

El Banco de Materiales, en su calidad de instrumento técnico y financiero de soporte a la operación del Plan Terrazas, permitirá garantizar la calidad de los materiales de obra y la oportunidad en su desarrollo, buscando que las transacciones se hagan de forma directa y que sean medibles, con el fin de lograr la disminución de los costos directos establecidos en el esquema de ejecución del proyecto y, por ende, un beneficio para la población objetivo para contribuir a la reactivación económica y productiva de los territorios. A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.

De conformidad al artículo 34 Decreto 145, se expide la resolución 195 del 13 de abril del 2022, se crea el módulo tecnológico concebido como una herramienta virtual, vinculada a la Ventanilla Única de la Construcción -VUC-, de apoyo a la operación del Banco Distrital de Materiales, desarrollada y administrada por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT, y que permite canalizar la oferta y la demanda de materiales así como a realizar seguimiento de proyectos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Caja de la Vivienda Popular.

A 31 de diciembre de 2022, se cuenta con un grupo de ferreteros seleccionados en el marco de implementación del BDM, para suministrar los insumos requeridos en la ejecución de las obras de intervención de 83 viviendas de la Localidad de Usme, en desarrollo del Plan Terrazas.

3.3.2. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana

Objetivo general

Realizar mejoramiento integral de espacio público en ocho (8) territorios priorizados.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.
- Propiciar la inclusión de la población vulnerable por parte del estado en la construcción de espacio público

El proyecto de Inversión 7703 en la estructura del Plan de desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa	Proyecto de Inversión	Meta PDD
1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural	7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

Fuente: Reporte SEGPLAN

Programación anualizada de metas y recursos financieros del proyecto de inversión 7703

Meta Proyecto	Meta / Presupuesto 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Disponible Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023	Proyectado Vigencia 2024
Meta PDD 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados	100.000 m²	17.000 m²	14.571 m²	40.000 m²	21.000 m²	7.429 m²
Total proyecto	\$119.254.687.779	\$4.937.160.380	\$61.456.510.243	\$23.550.017.156	\$25.345.000.000	\$3.966.000.000
Construir 107.000 m ² de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	100.000 m ²	17.000 m ²	14.571 m ²	40.000 m ²	21.000 m ²	7.429 m ²
Presupuesto	\$98.438.611.898	\$3.501.527.996	\$56.012.523.352	\$18.750.560.550	\$18.000.000.000	\$2.174.000.000
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	100%	97%	97%	100%	100%	100%
Presupuesto	\$20.816.075.881	\$1.435.632.384	\$5.443.986.891	\$4.799.456.606	\$7.345.000.000	\$1.792.000.000

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación a 31 de diciembre de 2022
 Nota: El presupuesto 2023 incluye recursos de crédito para el pago de pasivos exigibles.

Ejecución de metas del proyecto de inversión 7703

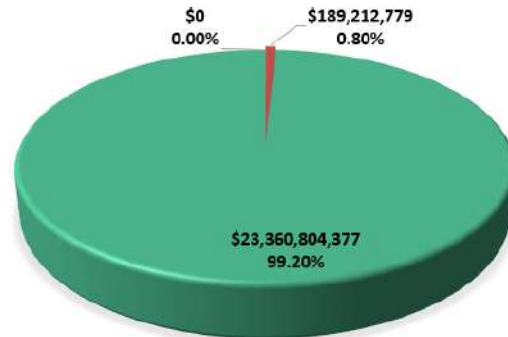
Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance 31/12/2022	% Avance 2022
Meta PDD 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados	100.000 m ²	17.000 m ²	14.571 m ²	40.000 m ²	38.899 m ²	97%
Construir 107.000 m ² de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	100.000 m ²	17.000 m ²	14.571 m ²	40.000 m ²	38.899 m ²	97%
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	100%	97%	97%	100%	94.%	94%

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación a 31 de diciembre de 2022

Ejecución Presupuestal del PI 7703- Vigencia 2022 a 31 de diciembre de 2022

Fondo	Aprop. Disp.	Compr.	Eje Ptal %
VA-Recursos distrito	146	118	80,87%
VA-Crédito	22.764	22.764	100%
PAS-Otros distrito	111	109	98,87%
PAS-Donaciones 110% con Bogotá	22	22	100%
PAS-RB-Otros distrito	174	174	100%
PAS-Adm de libre destinación	123	123	100%
PAS-Adm de destinación especif	210	50	23,89%
	23.550	23.361	99,20%

Cifras en millones de pesos



■ CDP POR COMPROMETER ■ SALDO APROPIACIÓN DISPONIBLE ■ COMPROMISOS

- La apropiación para el año 2022 fue \$23.550.017.156
- Apropiación no comprometida de \$ 189.212.779.

Giros **\$9.867.312.148** Porcentaje de giro **41,90%**

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección financiera CVP, 31 de diciembre de 2022.

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Se tiene como objetivo incrementar el número de metros cuadrados de espacio público intervenidos en los 8 territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas tengan la posibilidad de obtener calidad de vida, de conformidad con las condiciones generales de la ciudad.

Las intervenciones incluyen construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de la meta se programaron obras de intervención en 8 territorios, ubicados en las Localidades de: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Suba, Rafael Uribe U. y Ciudad Bolívar. Con corte a 31 de diciembre de 2022, se han entregado 38.899 m² de espacio público durante lo corrido de la vigencia 2022, en ejecución de los contratos que se relacionan a continuación:

- SAN CRISTÓBAL-ALTO FUCHA: en 2022 se han entregado 7.111 m²
- SUBA: durante la vigencia 2022 se construyeron 5.565 m² de espacio público.
- SUBA – USAQUÉN: a la fecha se han construido 1.271 m² de espacio público.
- RAFAEL URIBE URIBE: a la fecha se tiene un acumulado total de 1899 m² de espacio público construido.
- SAN CRISTÓBAL SANTA FE: a la fecha se han construido 5.532 m² de espacio público.
- USME I: a la fecha se tiene un acumulado total de 2.567 m² de espacio público construido.
- USME II: A la fecha se han construido 9.951 m² de espacio público.
- CIUDAD BOLÍVAR-BOSA: a la fecha se han construido 5.001 m² de espacio público.

Adicionalmente, se recibieron los estudios y diseños del proyecto Caracolí, con lo cual se desarrolló la etapa de contratación de las obras que trascenderán a la vigencia 2023.

Estos proyectos beneficiaron, con la construcción de m² de espacio público a escala barrial, a las comunidades de las siguientes localidades:

Intervención por Localidad en m ²	
1.Usaquén	1.167
3. Santa Fe	1.382
4. San Cristóbal	11.262
5. Usme	12.518
7. Bosa	1.813
11. Suba	5668
18. Rafael Uribe Uribe	1.822
19. Ciudad Bolívar	3.188

3.3.3. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.

El proyecto tiene como propósito realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivo general

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

Objetivos específicos:

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.
- Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

El proyecto de Inversión 7684 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	Sistema Distrital de cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión

Programación anualizada de metas y recursos financieros del proyecto de inversión 7684

Meta Proyecto	Meta / Presupuesto 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Disponible Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023	Proyectado Vigencia 2024
Meta PDD 134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2.400	433	1.005	900	60	2
Total proyecto	26.832.774.164	6.383.609.985	4.658.346.179	8.950.301.000	3.821.860.000	3.018.657.000
Obtener 2400 títulos predios registrados	2.400	433	1.005	900	60	2
Presupuesto SEGPLAN	11.383.491.906	2.462.637.504	3.173.790.307	2.789.780.428	1.098.626.667	1.858.657.000
Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	2	1	0,35	0,25	0,4	0
Presupuesto SEGPLAN	6.258.168.604	3.919.824.286	783.562.430	780.581.888	774.200.000	0
Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	4	1	1	0,7	1,3	0
Presupuesto SEGPLAN	1.407.321.637	1.148.195	700.993.442	544.880.000	160.300.000	0
Gestión predial para saneamiento, enajenación onerosa, adquisición e intervención de predios con posible afectación a terceros.	100%	0%	0%	100%	100%	100%
Presupuesto SEGPLAN	7.783.792.017	0	0	4.835.058.684	1.788.733.333	1.160.000.000

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución de metas del proyecto de inversión 7684.

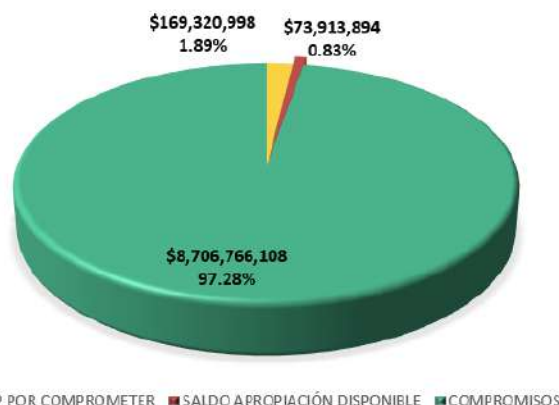
Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance a 31/12/2022	%Avance 2022
Meta PDD 134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2.400	433	1.005	900	907	101%
Obtener 2400 títulos predios registrados	2.400	433	1.005	900	907	101%
Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	2	1	0,35	0,25	0,25	100%
Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	4	1	1	0,7	0,7	100%
Gestión predial para saneamiento, enajenación onerosa, adquisición e intervención de predios con posible afectación a terceros.	100%	0%	0%	100%	95%	95%

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución Presupuestal del PI 7684- Vigencia 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Fondo	Aprop. Disp.	Compr.	Eje Ptal %
VA-Recursos distrito	8.949	8.706	97,28%
PAS-Otros distrito	0,79	0,79	100,0%
	8.950	8.707	97,28%

Cifras en millones de pesos



- La apropiación para el año 2022 fue \$8.950.001.000
- Apropiación no comprometida \$ 243.234.892.

Giros

\$7.750.234.117

Porcentaje de giro

86,59%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección financiera CVP, 31 de diciembre de 2022.

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

El objetivo del programa de Titulación es realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística y lograr la obtención del título de propiedad, el cual sirve para: eliminar conflictos, generar ciudadanía y contribuir a la construcción de un ambiente de convivencia ciudadana; le permite a los beneficiarios el acceso al crédito con garantía real (propiedad) y acceder al mercado inmobiliario formal, adicionalmente genera incentivos para el ahorro y la inversión (el título de propiedad representa un activo).

Así mismo, produce seguridad en la permanencia en las familias ocupantes, propiedad segura y sentido de pertenencia, permite acceder a los demás programas del Distrito como el programa de mejoramiento de vivienda.

En cuanto a beneficios para la ciudad se dan los siguientes:

- Aumenta la base predial y de valorización y por consiguiente fortalece las finanzas territoriales.
- Ingresa al flujo económico el capital inactivo representado por el valor de la tierra y las mejoras construidas.
- Más familias en el sector formal, representa mayores ingresos al Distrito.

Durante la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2022, la Caja de la Vivienda Popular ha realizado la titulación de 907 predios que no contaban con título de propiedad, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias, mecanismo de cooperación con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, discriminados así: 667 por Cesión a Título Gratuito, 177 por Transferencia por Venta y 63 por mecanismo de Pertenencia.

En el marco de este proceso, se realizaron las siguientes actividades: Publicación de 537 datos de predios a ceder, se recibieron 1252 expedientes de los predios susceptibles de titulación que viene adelantando la DUT y se radicaron al área de gestión documental para la respectiva creación del expediente. Se elaboraron 549 Resoluciones, 1863 revisiones en el aplicativo con FONVIVIENDA, se notificaron 1103 Resoluciones, se ingresaron al aplicativo SIMA 6341 caracterizaciones sociales de beneficiarios de los diferentes mecanismos de titulación, se elaboraron 1002 Viabilidades Técnicas, 1381 Viabilidades Jurídicas y 1002 certificados Plano Predial, así mismo se realizó el registro de 907 títulos de propiedad ante la ORIP.

Las familias que lograron consolidar su patrimonio con el título de propiedad de su predio se ubicaron en las siguientes localidades:

Intervención por Localidad	
3. Santa Fe	49
4. San Cristóbal	44
5. Usme	1
7. Bosa	216
8. Kennedy	8
10. Engativá	2
18. Rafael Uribe Uribe	11
19. Ciudad Bolívar	576

3.3.4. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El proyecto busca trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce dos procesos como lo identifica el Decreto 255 de 2013, así: la Relocalización Transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso, cuyo proceso, la reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte:

- Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda
- Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras;
- Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada.
- Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso.

Objetivo general

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Objetivo específico: Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

El proyecto de Inversión 7698 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	3 - Cuidado todas las formas de vida.	Programa 29. Asentamientos y entornos protectores	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Programación anualizada de metas PDD del proyecto de inversión 7698

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2.150	410	526	764	361	89

Fuente: Formulación proyecto de Inversión

Programación anualizada de metas y recursos financieros del proyecto de inversión 76

Meta Proyecto	Meta / Presupuesto	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Disponible Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023	Proyectado Vigencia 2024
	2020 - 2024					
Meta PDD 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2.150	410	526	764	361	89
Total proyecto	\$117.325.497.884	\$10.451.933.639	\$23.514.040.919	\$34.263.634.844	\$17.844.163.089	\$31.251.725.393
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con VUR.	1.223	54	207	440	225	297
Presupuesto	\$64.174.784.895	\$4.319.897.886	\$10.624.208.143	\$21.096.250.020	\$6.063.300.000	\$22.071.128.846
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios	116	26	37	41	6	6
Presupuesto	\$8.700.503.544	\$2.928.997.383	\$2.708.768.098	\$2.062.738.063	\$800.000.000	\$200.000.000
Beneficiar 1.706 hogares con instrumentos financieros para relocalización transitoria. (Finalizada por cambio a metas 6 y 7)	1.706	1484	1588	1706	0	0
Presupuesto	\$12.954.592.793	\$3.203.038.370	\$5.824.458.558	\$3.927.095.865	\$0	\$0
Beneficiar 1749 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva	1.749	0	797	520	351	81
Presupuesto	\$1.720.045.985	\$0	\$279.171.937	\$477.501.590	\$510.912.000	\$452.460.458
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento	100%	0	100%	100%	100%	100%
Presupuesto	\$21.315.683.554	\$0	\$4.077.434.183	\$5.557.762.193	\$5.588.351.089	\$6.092.136.089
Beneficiar 497 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con relocalización transitoria.	497	0	0	266	223	8
Presupuesto	\$253.200.000	\$0	\$0	\$150.000.000	\$72.000.000	\$31.200.000
Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares para su Relocalización Transitoria.	100%	0	0	100%	100%	100%
Presupuesto	\$8.206.687.113			\$992.287.113	\$4.809.600.000	\$2.404.800.000

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución de metas del proyecto de inversión 7698

Meta Proyecto	Meta 2020 – 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance a 31/12/2022	% Avance 2022
Meta PDD 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2.150	410	526	764	703	92%
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con VUR.	1.223	54	207	440	422	96%
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios	116	26	37	35	41	117%
Beneficiar 1.706 hogares con instrumentos financieros para relocalización transitoria. <u>(Finalizada por cambio a metas 6 y 7)</u>	1.706	1484	1588	1706	1706	100.0%
Beneficiar 1.749 hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva.	1.749	375	422	520	437	84%
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento	100%	0	100%	100%	100%	100%
Beneficiar 497 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con relocalización transitoria.	497	0	0	244	266	109%

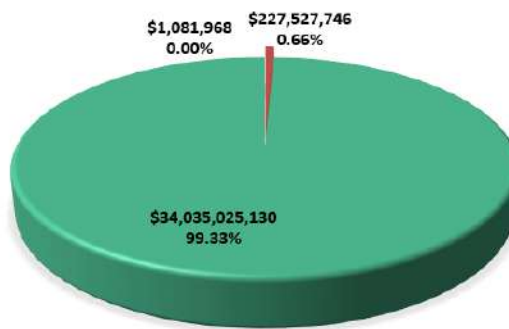
Meta Proyecto	Meta 2020 – 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance a 31/12/2022	% Avance 2022
Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares para su Relocalización Transitoria.	100%	0	0	100%	100%	100%

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución Presupuestal del PI 7698- Vigencia 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Fondo	Aprop. Disp.	Compr.	Eje Ptal %
VA-Recursos distrito	26.793	26.788	99,98%
VA-Plusvalía	6.747	6.741	99,91%
PAS-Otros distrito	114	114	100,0%
PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29	29	100,0%
VA-Adm de destinación especif	334	334	100,0%
PAS-RB-Adm de destinación esp	246	29	11,96%
	34.264	34.035	99,33%

Cifras en millones de pesos



■ CDP POR COMPROMETER ■ SALDO APROPIACIÓN DISPONIBLE ■ COMPROMISOS

- La apropiación para el año 2022 fue \$34.263.634.844
- Apropiación no comprometida de \$228.609.714.

Giros **\$32.818.165.022** Porcentaje de giro **95,78%**

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección financiera CVP, 31 de diciembre de 2022.

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Este logro se mide a través del número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y que son trasladados a una alternativa habitacional segura.

Por lo tanto, el avance de la meta general asociada al PDD se mide teniendo en cuenta los hogares reubicados de manera definitiva y los hogares que se vinculan al programa de relocalización temporal en la modalidad de arriendo.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la Caja de la Vivienda Popular reporta el traslado de 703 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales.

Dentro de estos traslados, 437 se realizaron a viviendas de reposición definitivas para hogares que finalizan su proceso de reasentamiento, y 266 corresponden a traslados de nuevos hogares a viviendas en arriendo mediante la modalidad de relocalización transitoria. Así mismo, se atendió el 100% de la demanda efectiva de hogares para su relocalización transitoria.

Adicionalmente, durante la vigencia 2022, se asignaron 422 instrumentos de Valor Único de Reconocimiento destinados a la reubicación definitiva de hogares, 195 VUR en recursos, 221 VUR en especie. 6 ajustes VUR, así:

- Usaquén: 2 VUR en recursos, (Total: 2)
- Chapinero: 2 VUR en recursos y 1 en especie, (Total: 3)
- Santa Fe: 4 VUR en recursos y 1 en especie, (Total: 5)
- San Cristóbal: 27 VUR en Recursos, 15 VUR en especie, 2 ajuste VUR, (Total: 44)
- Usme: 14 VUR en recursos, 1 VUR en especie, (Total: 15)
- Kennedy: 5 VUR en recursos, 13 VUR en especie, (Total: 18)
- Suba: 1 VUR en recursos, (Total: 1)
- Rafael Uribe Uribe: 6 VUR en recursos, 2 VUR en especie, (Total:8)
- Ciudad Bolívar: 133 VUR en recursos, 188 VUR en especie, 4 ajustes VUR, (Total: 325).
- Sumapaz: 1 VUR en recursos, (Total: 1)

Finalmente, y como parte de la cadena para el logro de la relocalización definitiva, durante la vigencia 2022, se asignaron 41 instrumentos financieros para la adquisición de predios ubicados en las siguientes Localidades: Usaquén: 1, Chapinero: 1, Santa Fe: 1, San Cristóbal: 11, Usme: 2, Suba: 4, Rafael Uribe Uribe: 1, Ciudad Bolívar: 20

Los 703 hogares trasladados se localizaron de las siguientes localidades:

Intervención por Localidad	
1. Usaquén	2
2. Chapinero	5
3. Santa Fe	7
4. San Cristóbal	130
5. Usme	23
8. Kennedy	18
11. Suba	4
18. Rafael Uribe Uribe	11
19. Ciudad Bolívar	502
20. Sumapaz	1

3.3.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

Objetivo general

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

Objetivos específicos

- Fortalecer Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, fortaleciendo las Políticas de Gestión y Desempeño que lo componen.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.
- Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social).

- Fortalecer la capacidad de Innovación y gestión de Tecnologías de Información y Comunicación Institucional de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación acordes a los estándares y necesidades de la entidad y la Ciudad.

El proyecto de Inversión 7696 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa	Proyecto de Inversión	Meta PDD
5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP

Programación anualizada de metas PDD del proyecto de inversión 7696

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7696

Programación anualizada de metas y recursos financieros del proyecto de inversión 7696

Meta Proyecto	Meta / Presupuesto	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Disponible Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023	Proyectado Vigencia 2024
	2020 - 2024					
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	10%	25%	30%	25%	10%
Total proyecto	\$52.293.483.554	\$6.408.662.062	\$9.220.635.808	\$12.000.000.000	\$12.263.156.000	\$12.401.029.684
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	10%	25%	30%	25%	10%
Presupuesto SEGPLAN	\$23.371.455.675	\$2.948.422.376	\$3.664.659.327	\$4.410.513.630	\$4.814.011.000	\$7.533.849.342
Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	100%	10%	25%	30%	25%	10%
Presupuesto SEGPLAN	\$13.446.904.195	\$1.314.039.006	\$2.923.453.407	\$3.133.223.000	\$3.105.682.000	\$2.970.506.782
Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 - 2019	15	1,5	3,75	4,5	3,75	1,5
Presupuesto SEGPLAN	\$1.215.333.446	\$147.968.978	\$226.511.474	\$329.491.015	\$337.670.000	\$173.691.979
Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC	100%	0%	35%	30%	25%	10%
Presupuesto SEGPLAN	\$2.341.898.735	\$0	\$322.206.012	\$950.338.723	\$698.616.000	\$370.738.000
Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	50%	5%	12.5%	15%	12.5%	5%
Presupuesto SEGPLAN	\$11.917.891.503	\$1.998.231.702	\$2.083.805.588	\$3.176.433.632	\$3.307.177.000	\$1.352.243.581

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución de metas del proyecto de inversión 7696

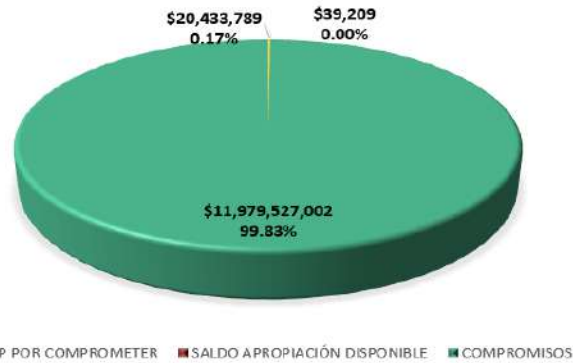
Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Ejecutado Vigencia 2020	Ejecutado Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Avance a 31/12/2022	% Avance 2022
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	10%	25%	30%	30%	100%
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	10%	25%	30%	30%	100%
Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	100%	10%	25%	30%	30%	100%
Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019	15	1,5	3,75	4,5	4,5	100%
Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC	100%	0%	35%	30%	30%	100%
Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	50%	5%	12,5%	15%	15%	100%

Fuente: Reporte FUSS - Oficina Asesora de Planeación 31 de diciembre de 2022

Ejecución Presupuestal del PI 7696- Vigencia 2022 a 31 de diciembre de 2022

Fondo	Aprop. Disp.	Compr.	Eje Ptal %
VA-Recursos distrito	11.999	10.978	99,83%
PAS-Otros distrito	1,18	1,18	100%
	12.000	10.980	99,83%

Cifras en millones de pesos



- La apropiación para el año 2022 fue \$12.000.000.000
- Apropiación no comprometida de \$20.472.998.

Giros **\$9.458.580.021** Porcentaje de giro **78,82%**

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Subdirección financiera CVP, 31 de diciembre de 2022.

4. GESTIÓN -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

4.1.1 Antecedentes e Institucionalidad

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Gestión y se prescribe que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En tal sentido, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 591 de 2018, el cual tenía como objeto adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD. El Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en su artículo 5. *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Adóptese para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar*

resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio”.

En este marco, la institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia del año 2022, mediante resolución 2333 de 2022, se modificó la resolución *“por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”*

4.1.2 Normatividad

El Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 *“...reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital...”* y dispone en su artículo 21. *la “Operación del MIPG, las dimensiones y políticas del MIPG serán las establecidas por el Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional, de acuerdo con las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. Parágrafo 1. La implementación del Modelo se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo del MIPG del DAFP, así como los lineamientos, guías, herramientas, metodologías e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales”.*

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, estipula que para la formulación de los planes de acción institucionales las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que se deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, debe incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional y con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018, así como los instrumentos necesarios para el ejercicio de planeación, que cada entidad desarrolla de acuerdo con su propia dinámica, su capacidad organizacional y estilos de dirección. Es importante mencionar que el Decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, y solamente unifica la fecha de presentación de todos los planes institucionales.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular aplica los lineamientos emitidos por los líderes de Políticas de Gestión y Desempeño del ámbito Nacional y Distrital, de acuerdo con el campo de aplicación, e internamente aplica la resolución 2333 de 2022, *“por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación*

Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”.

4.1.3 Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de procesos
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
	Compras y contratación pública	Dirección de Gestión Corporativa

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Gestión de Bienes (Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular)	Subdirección Administrativa
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Componente Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Archivos y Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión de la Información Estadística	NO APLICA PARA LA CVP
Gestión del Conocimiento y	Gestión del Conocimiento e Innovación	Subdirección Administrativa Oficina TIC

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
<i>la Innovación</i>		
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Tabla 1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

4.1.4 Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2022

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Resolución 4980 de 2020 (vigente en su momento) “*Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones*”.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2022, el cual se resume así:

RESOLUCION No. 4980 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
Reuniones y Funcionamiento		
REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Previa citación de la Secretaría Técnica: De forma Ordinaria; cada tres (3) meses De forma extraordinaria; a solicitud de los Integrantes.	
CITACIONES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Con una antelación de tres (3) Días. Por escrito o mediante correo electrónico, indicando día, hora y objeto de la reunión.	
QUORUM Y MAYORIAS	Sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros asistentes.	
DECISIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Se adoptarán mediante Acta o Acto Administrativo cuando se requiera.	
ACTAS	Proyección	Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
	Socialización	Sexto (6) día hábil siguiente a la realización de la sesión.
	Aprobación	Vencidos el plazo de socialización.
	Suscripción	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de cada acta.

01

**PRIMERA
SESIÓN**

02

**SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA**

03

**TERCERA SESIÓN
ORDINARIA**

04

**CUARTA SESIÓN
ORDINARIA**

En cumplimiento de este plan se realizaron las siguientes sesiones del Comité Institucional del Gestión y Desempeño durante el año 2022: 31 de enero, 14 de febrero, 20 de mayo, 9 de junio, 4 de agosto, 13 de octubre de 2022, 18 de noviembre, 22 de diciembre.

Durante estas sesiones se presentaron, aprobaron y se realizó seguimiento a los siguientes temas:

- Presentación y aprobación Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Presentación y aprobación Plan Anual de Adquisiciones
- Presentación y aprobación Plan Anual de Vacantes
- Presentación y aprobación Plan de Previsión de Recursos Humanos

- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Talento Humano
- Presentación y aprobación Plan Institucional de Capacitación
- Presentación y aprobación Plan de Incentivos Institucionales
- Presentación y aprobación Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Presentación y aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Presentación Presupuesto Desagregado
- Plan Plurianual de Inversiones UNCSAB
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Decreto de Presupuesto 2022
- Presentación Presupuesto 2022
- Presentación y aprobación Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2022
- Informe de Gestión 2021
- Seguimiento Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2022
- Informe Sectorial
- Reportes SEGPLAN
- Presentación y aprobación de la postulación de Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector Financiero, a la convocatoria adelantada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con la Universidad Georgetown University – Latin America Leadership Program
- Análisis y aprobación del Plan de Acción 2022 para la Gestión de Bienes Muebles
- Análisis y aprobación de la propuesta de enajenación de los inmuebles del desarrollo Sierra Morena presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación
- Análisis y aprobación de la propuesta de enajenación de los inmuebles del desarrollo Compartir presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
- Presentación y aprobación de los Lineamientos de Seguridad de la Información para el Teletrabajo
- Presentación de resultados y recomendaciones del Índice de Desempeño Institucional – FURAG 2021
- Presentación y aprobación de Plan de Austeridad del Gasto 2022, Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa
- Presentación de Informes de ejecución al primer trimestre 2022 de los planes MIPG de responsabilidad de la Subdirección Administrativa:
- Informes trimestrales de los planes de gestión del talento humano (6): PETH, vacantes, provisión

TH, bienestar, PIC, SST

- Informes trimestrales de los planes de gestión documental (3): PINAR, PGD, SIC
- Presentación y aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2022 y al Anexo I – Mapa de Riesgos de Corrupción
- Análisis y aprobación del ajuste del Plan de acción 2022-2024 para la gestión de bienes inmuebles, en lo relacionado con la transferencia de 726 inmuebles identificados en zona de alto riesgo no mitigable
- Análisis y aprobación del Plan de acción 2022 para la gestión de bienes inmuebles
- Revisión compromisos de la sesión extraordinaria del Comité realizada el 4 de agosto de 2022:
 - Revisión Política de Seguridad de la Información por parte de los miembros del Comité
 - Designación de enlaces para la elaboración del Plan de continuidad del negocio.
- Análisis y aprobación de la propuesta de transferencia al IDIPRON del inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular conocido como Economato San Blas, identificado con FMI 50S-40741260, ID 11359 presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
- Análisis y aprobación de la propuesta de préstamo temporal del predio CHIP AAA0165UOWF (ID 1366) a la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación; para ello se comparten los documentos ANEXO 2. IDIPRON y ANEXO 3. Proyecto de Acta de Entrega.
- Resultados del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía –PAAC- y Mapas de riesgo de Corrupción y de Gestión, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022.
- Solicitud de modificación de la Resolución 4980 de 2020 – CIGyD- en cuanto a:
 - Eliminación de la Política de Gestión de la Información Estadística, a cargo de la OAP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la CVP; numeral 7 del Artículo 4.
 - Modificación del numeral 9 del Artículo 7, para incluir entre los deberes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño específicamente la aprobación de las políticas institucionales de la CVP y definir si dicha aprobación debe adoptarse mediante Resolución.
- Presentación y socialización de la actualización del Organigrama de la CVP, así como del Líder y la Documentación controlada del proceso de Control Interno Disciplinario, en aplicación en lo dispuesto en los Acuerdos 02 y 03 de 2022 del Consejo Directivo de la CVP; así como la revisión de la necesidad de otras actualizaciones relativas a la composición de los Comités de la entidad.
- Aclaración relativa a la revisión de la documentación del Sistema de Gestión de la entidad, realizada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con el procedimiento de Control de la información documentada.
- Presentación de Informes de seguimiento a segundo trimestre de los Planes institucionales de Gestión del Talento humano:

- Plan estratégico de Talento Humano
- Plan anual de vacantes
- Plan de previsión del talento humano
- Plan institucional de capacitación
- Plan de bienestar, incentivos y clima laboral
- Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.
- Presentación de Informes de seguimiento a segundo trimestre de los Planes institucionales de Gestión Documental:
- Programa de Gestión Documental - PGD
- Plan Institucional de Archivos - PINAR
- Sistema Integrado de Conservación - SIC.
- Actualización del Plan Institucional de Capacitación (Inclusión de ejes del plan nacional de capacitación y adición de temática conforme a observación de control interno).
- Plan de acción 2022 para la implementación de la política Gesco + i.
- Avance implementación planes continuidad del negocio

En la sesión de revisión por la Dirección realizada el 18 de noviembre de 2022, se presentaron los siguientes temas: el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas, los cambios en las cuestiones externas e internas relativas al sistema de gestión de la calidad, la información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad, el nivel de satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas vigencia 2022, PQRSD – Requerimientos presentados por la Ciudadanía vigencia 2022, PQRSD – Promedio Oportunidad de Respuesta vigencia 2022, Resultados de seguimiento y medición de los Procesos, cumplimiento de los objetivos de calidad, avance de las metas de los proyectos de inversión 2022, seguimiento al Plan de Acción del PIGA 2022, las necesidades de recursos, No conformidades y acciones correctivas, Seguimientos al Plan de Mejoramiento Contraloría y Procesos, Resultados de la auditoría interna vigencia 2022, Desempeño de los proveedores externos, Gestión de Riesgos, Oportunidades y, finalmente, las necesidades de cambio en el sistema de gestión de la calidad.

La presentación de esta información permitió fortalecer el Sistema de gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el cumplimiento de los requisitos ISO 9001:2015, permitiendo la renovación y continuidad de la certificación otorgada por el ente certificador ICONTEC.

4.2 Sistema de gestión bajo la norma ISO 9001:2015

Es importante precisar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad y se encuentran completamente alineado con el estándar

ISO, por lo que las entidades podrán implementar de forma articulada su estructura. En tal sentido el enfoque ISO no desaparece, sino que se articula con el MIPG.

Ahora bien, en cuanto a su articulación con estándares internacionales, el Decreto 1499 de 2017 determinó lo siguiente: ARTÍCULO 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad. Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

Acorde con lo anterior, las entidades podrán implementar y cuando consideren pertinente certificar sus Sistemas de Gestión de la Calidad bajo normas internacionales², como es el caso de la Caja de la Vivienda Popular que se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015.

4.2.1 Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que se presenta a continuación; se cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así:

2 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88386>



A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

- Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo: Definir el marco estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misionalidad y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la formulación y aplicación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control; para la mejora continua, la transparencia y democratización de la información pública, la participación incidente de la ciudadanía, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor.

- Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Este proceso tiene como objetivo: Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento, con el propósito de defender los intereses de la CVP.

- Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP, mediante la divulgación oportuna de la información, actividades, proyectos y la gestión institucional que impacta al público interno y externo, con el propósito de mantener una adecuada comunicación organizacional que facilite el desarrollo de los procesos, las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

- Gestión del Talento Humano:

Este proceso tiene como objetivo: Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de

lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

- Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

- Proceso de Reasentamientos:

Este proceso tiene como objetivo: Reasentar hogares estratos 1 y 2 que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos y adquirir los predios y/o mejoras de acuerdo con la normatividad vigente

- Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Este proceso tiene como objetivo: Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.

- Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Este proceso tiene como objetivo: Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad

- Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Este proceso tiene como objetivo: Ejecutar las intervenciones en espacio público priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (Parques de bolsillo y/o Vecinales, Plazoletas, Plazuelas, Salones Comunales, Vías, Ciclo Rutas, Senderos Peatonales, Alamedas, Escaleras, Andenes, Rampas y elementos funcionales del Mobiliario Urbano) con los recursos asignados, a través de los procedimientos: "estudios de previabilidad", "planificación y validación del diseño e ingeniería", "supervisión de contratos" y "seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras", para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrio

- Proceso de Servicio al Ciudadano:

Este proceso tiene como objetivo: Atender, identificar, registrar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas que desarrolla la Caja

de la Vivienda Popular, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, con el propósito de medir, evaluar el grado de satisfacción de los usuarios sobre los servicios prestados por la CVP y realizar el seguimiento y control en términos de oportunidad a las PQRSD que ingresan a la entidad.

PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

- Proceso de Gestión Documental:

Este proceso tiene como objetivo: Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

- Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es: Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de esta.

- Proceso de Gestión Financiera:

El objetivo del proceso es: Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, mediante la aplicación de herramientas y procedimientos financieros que permitan garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la gestión presupuestal, tesoral, pagos y contable para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

- Proceso de Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es: Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

- Proceso de Gestión del Control Disciplinario Interno:

El objetivo del proceso es: Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

- Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es: Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los dieciséis procesos institucionales:

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Estratégica	Jefe OAP	Oficina Asesora de Planeación
Comunicaciones	Jefe OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director Jurídico	Dirección Jurídica
Reasentamientos	Directora de Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
Mejoramiento de Vivienda	Director de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Mejoramiento de Barrios	Directora de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios

Urbanizaciones y Titulación	Directora de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Servicio al Ciudadano	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Administrativa	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión Financiera	Subdirector Financiero	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera
Gestión Documental	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión del Talento Humano	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa
Adquisición de Bienes y Servicios	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina TIC	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Gestión del Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Evaluación de la Gestión	Asesora de Control Interno	Asesoría de Control Interno

Para mayor información sobre la implementación del MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, se puede consultar el **INFORME DE GERENCIA AÑO 2022**. [Ver anexo](#)

4.3 Transparencia, Participación Ciudadana, Gestión Social y Servicio al Ciudadano

4.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

La política de Transparencia le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Con el objetivo de generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía se ejecutaron varias actividades.

A continuación, se describen las principales actividades realizadas, en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2022 en materia de transparencia y acceso a la información.

Gestión de Comunicaciones: Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y acceso a la información; publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP. En Comunicación Interna se difundió información en medios como el Newsletter, correos informativos internos, carteleras digitales, fondos de pantallas y mailings, piezas de campañas internas y solicitadas por la Alcaldía Mayor y otras entidades, en las cuales se difundieron las campañas de Transparencia, invitaciones a charlas o eventos de interés de los funcionarios y contratistas de la entidad, piezas de cuidados de Bioseguridad, resoluciones y circulares servicio CVP,

invitaciones charlas y Facebook lives eventos del distrito y otras entidades, buenas noticias CVP y capacitaciones ORFEO.

Se elaboraron mensualmente entre 4 y 5 piezas gráficas con información relevante sobre transparencia y se publicaron en la página intranet de la Entidad en el sitio denominado “Qué Saber”. En total durante la vigencia 2021 se difundieron 48 piezas gráficas. url: [Qué Saber – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](http://QueSaber-IntranetCaja.de.la.Vivienda.Popular.cajaviviendapopular.gov.co)

Comunicación Interna:

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Con el objetivo de generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía se ejecutaron varias actividades.

La Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2022 colaboró activamente en el ejercicio de la publicación de los contenidos en la página web de la entidad, que deben estar disponibles en la sección de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con la actual estructura aprobada por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, la OAC apuntando a ser una garante del acceso a la información, dispuso varios canales a lo largo de la vigencia para socializar varias piezas gráficas con información relevante:

1. Pantallas de televisión en cada piso de las instalaciones de la CVP (Comunicación interna).
2. Envíos semanales de correos o mailings con información ABC de la divulgación de transparencia pasiva y activa (Comunicación interna)
3. Socialización en las cuentas de redes sociales que dispone la entidad publicando mensualmente piezas visuales con información para la ciudadanía, en la que se comunica la gratuidad de los servicios (principios de gratuidad y canales de respuesta, según la Ley de 1712 de 2014). (Comunicación externa)

Las actividades desarrolladas fueron:

- ✓ Divulgación y publicación mensual en medios de comunicación institucionales, de varias piezas visuales con información para la ciudadanía, en la que se comunica la gratuidad de los servicios (principios de gratuidad y canales de respuesta, según la Ley de 1712 de 2014).
- ✓ Socialización a través de diferentes medios de comunicación los lineamientos de la Ley de Transparencia a los Servidores y Contratistas de la Caja de la Vivienda Popular y Ciudadanía en general trimestralmente.
- ✓ Actualización de forma trimestral de los contenidos del Esquema de publicación de información en la página Web.
- ✓ Actualización de los contenidos de la Ley 1712 de 2014 que se socializaron por correo electrónico y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia.
- ✓ Diligenciamiento y publicación mensualmente de un registro de publicaciones en la página web de la Entidad.
- ✓ Fortalecimiento de la interacción de la CVP con la población en situación de discapacidad a

través de herramientas implementadas para la accesibilidad a los contenidos de la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

- ✓ Verificación de manera trimestral sobre la coherencia y actualización de información publicada en la página web de la entidad.
- ✓ Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la Ley de transparencia y las disposiciones que siguen rigiendo en este 2022.
- ✓ En los medios internos y externos de comunicación, se realizaron publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP.

Seguimientos y Planes de Mejoramiento:

En la vigencia 2022 se tuvo el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno en cuanto a tres auditorías de carácter interno que pretendieron realizar recomendaciones para ajustar y actualizar algunos aspectos que hacen parte de la Resolución 1519 de 2020 para los anexos 1 y 2 que corresponden a criterios de publicación siguiendo las directrices de accesibilidad web, implementación de accesos a portales como el portal único del estado colombiano, menú de accesibilidad web, menú participa entre otros.

En materia de mejorar las consultas web por parte de la ciudadanía se trabajó en el análisis de la factibilidad de implementación de un chatbot para la Entidad, ajustes en las fechas de publicación de los contenidos, definición de criterios de los documentos PDF para garantizar la accesibilidad de la información que estos contienen.

En materia de accesibilidad web se implementaron los gifs en lengua de señas colombianas para varios menús de consulta de la página web de la Entidad.

En materia de presentar el índice de transparencia activa ITA 2022, la OAC trabajó durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 en la revisión de los contenidos de transparencia y los contenidos nuevos a implementarse para lograr mejora en el puntaje respecto a la anterior evaluación por parte de la Procuraduría, en este sentido la Entidad logró subir tres (3) puntos (93/100) en la evaluación final.

Futuras mejoras:

Actualización del formato Código: 208-COM-Ft-20 Esquema de publicación de información de la página web de la Caja de la Vivienda Popular en una nueva versión que permita un mejor registro de los contenidos de Transparencia y acceso a la información pública.

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, el Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015, y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC la Caja de la Vivienda Popular pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la Resolución 1519 de 2020 y la Circular No 018 del 22 de septiembre de 2021 que da implementación de la misma y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado es de carácter público y no podrá ser reservada o limitada. En este sitio se pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés información con el ánimo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, los mecanismos para facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

Bajo el principio de publicidad la ciudadanía y grupos interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia, Principio de buena fe, Principio de facilitación, Principio de no discriminación, Principio de gratuidad, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de la calidad de la información, Principio de la divulgación proactiva de la información, Principio de responsabilidad en el uso de la información.

La sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultada en el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>



La sección está compuesta por los siguientes contenidos:

- ▶ 1. Información de la Entidad
- ▶ 2. Normativa
- ▶ 3. Contratación
- ▶ 4. Planeación - Presupuesto e Informes
- ▶ 5. Trámites
- ▶ 6. Participa
- ▶ 7. Datos Abiertos
- ▶ 8. Información Específica para grupos de interés
- ▶ 9. Obligaciones de reporte de información específica por parte de la Entidad
- ▶ 10. Menú Atención a la Ciudadanía
- ▶ 11. Sección Noticias

Es importante anotar que, durante la vigencia 2022, de manera periódica se realizó la actualización de los contenidos de la Ley 1712, los cuales se socializaron por correo electrónico de la entidad y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia con la publicación de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y las disposiciones que siguieron rigiendo debido a la pandemia.

En el marco de la misma Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”¹, la Caja de la Vivienda Popular dio continuidad a su plan de mejoramiento y adecuación de su página web en 2021 conforme

¹ Ver Resolución 1519 de 2020 https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles160770_resolucion_1519_2020.pdf

a los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicho Menú Participa se refiere a una nueva categoría que hace parte del menú principal del portal web y contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

El Menú Participa de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultado en el siguiente enlace articulado a la sección de Transparencia de la entidad:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica>

Como se puede observar en el enlace, el Menú Participa contiene la información sobre las posibilidades de interacción e intervención de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en las fases de formulación, ejecución, control y evaluación del ciclo de la gestión pública definidas en la normatividad general y en las disposiciones específicas orientadas para facilitar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Es preciso anotar que, según lo estipula la normatividad, no todos los contenidos propuestos en cada sección del Menú Participa son de carácter obligatorio para la entidad implementadora.

La finalidad del Menú participa es garantizar la participación ciudadana en la gestión, entendiéndola como el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

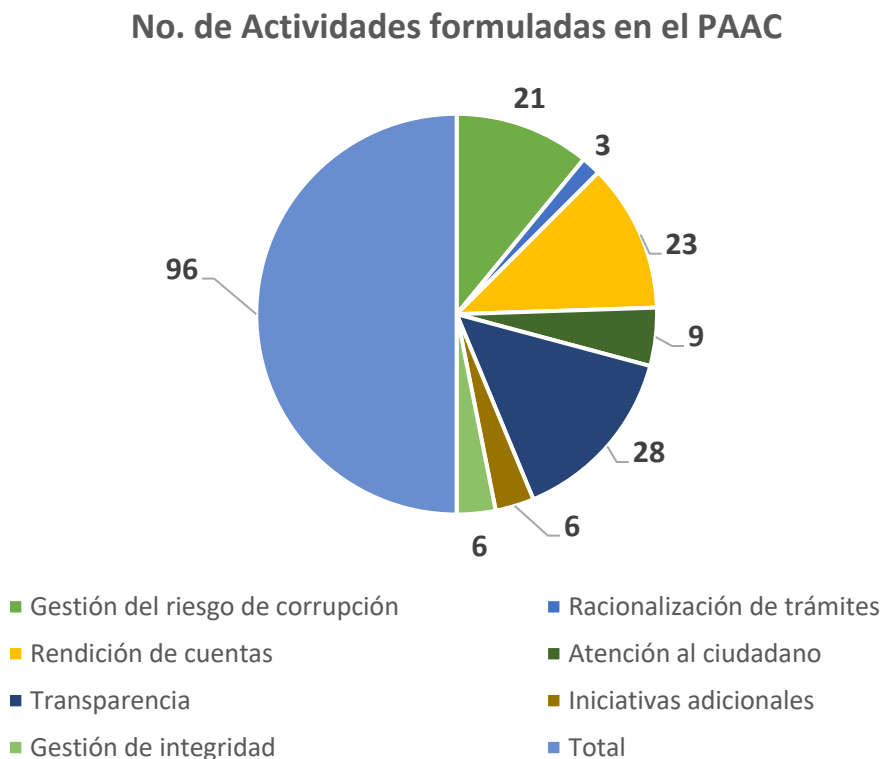
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

Por lo anterior, a continuación, se genera un breve resumen del PAAC que formuló la Entidad en el 2021 y el cual puede ser consultado en la página web con sus respectivos monitoreos y seguimientos en el siguiente link <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

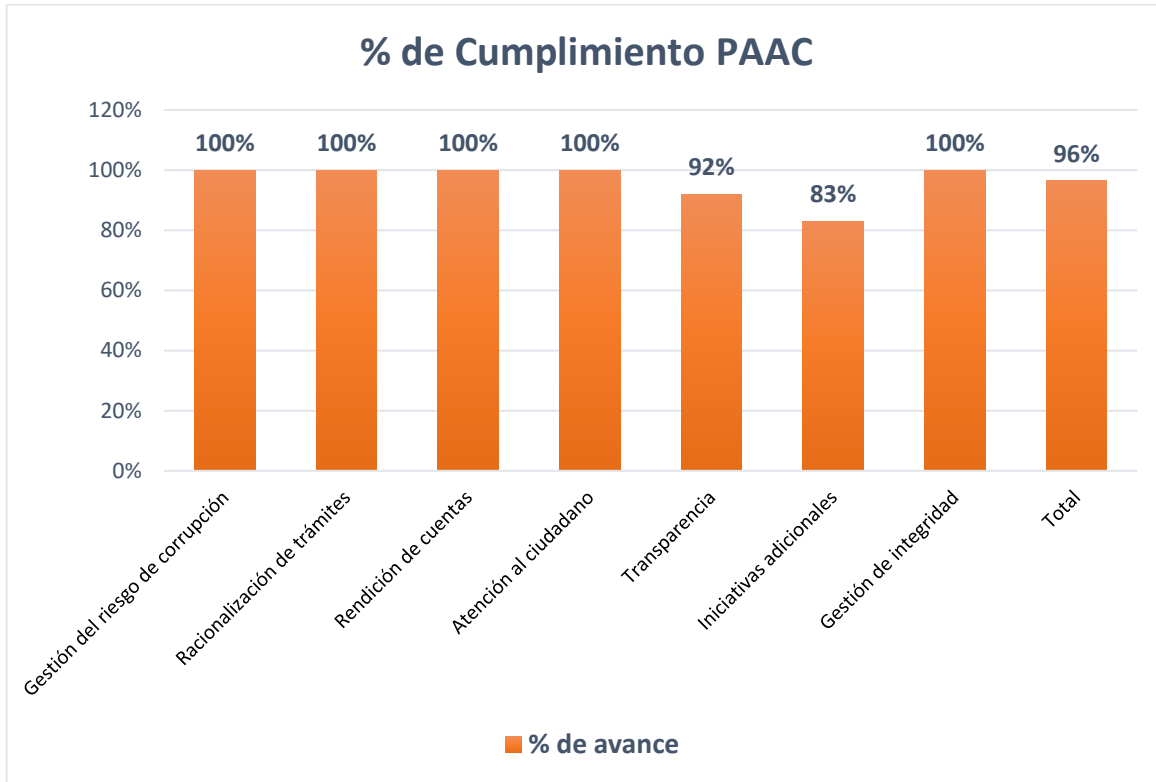
En cumplimiento de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Caja de la Vivienda Popular formuló y ejecutó un total de 96 actividades a través de los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Iniciativas Adicionales y g) Integridad.

A continuación, se representa el desagregado por componente:



Fuente: Elaboración Propia

La Oficina Asesora de Planeación y la Asesora de Control Interno, cumplieron con oportunidad la realización de los tres (3) monitoreos y (3) seguimientos cuatrimestrales, donde se evidencia un porcentaje de avance final del 96%, como se observa desagregado en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración Propia

Administración del Riesgo y acciones realizadas

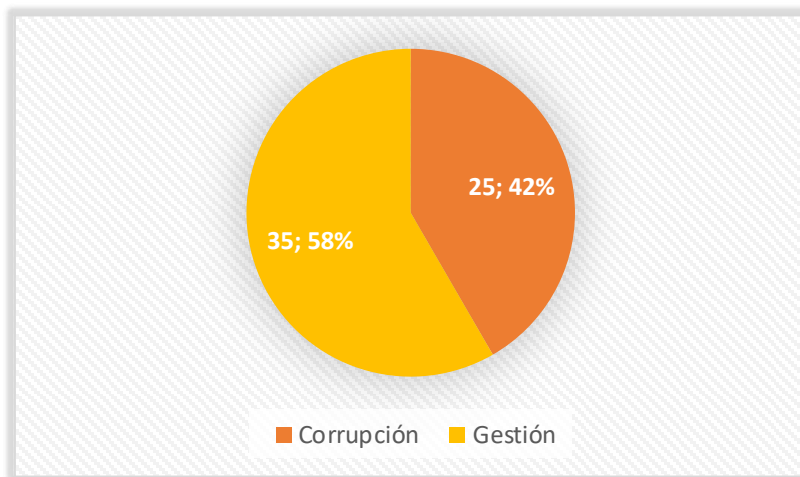
La Caja de la Vivienda Popular actualizó su Política de Administración del Riesgo, con el propósito de promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancia a la corrupción; por ello, mediante esta actualización, aplicable a todos los procesos, se establecen los lineamientos que

la entidad debe implementar para efectos de mitigar los riesgos de gestión y de corrupción (incluidos los riesgos asociados a sus trámites y servicios), a los cuales está expuesta la Entidad.

Esta Política fue definida bajo los fundamentos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión; y para los riesgos de corrupción, se da continuidad a los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018”, en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

En concordancia con la Política se actualizaron los instrumentos de mapas de riesgos (Gestión y Corrupción), donde se mantiene la consolidación de todos los riesgos de la entidad, contemplando aquí los riesgos de los proyectos de inversión vigentes y los asociados a trámites y servicios.

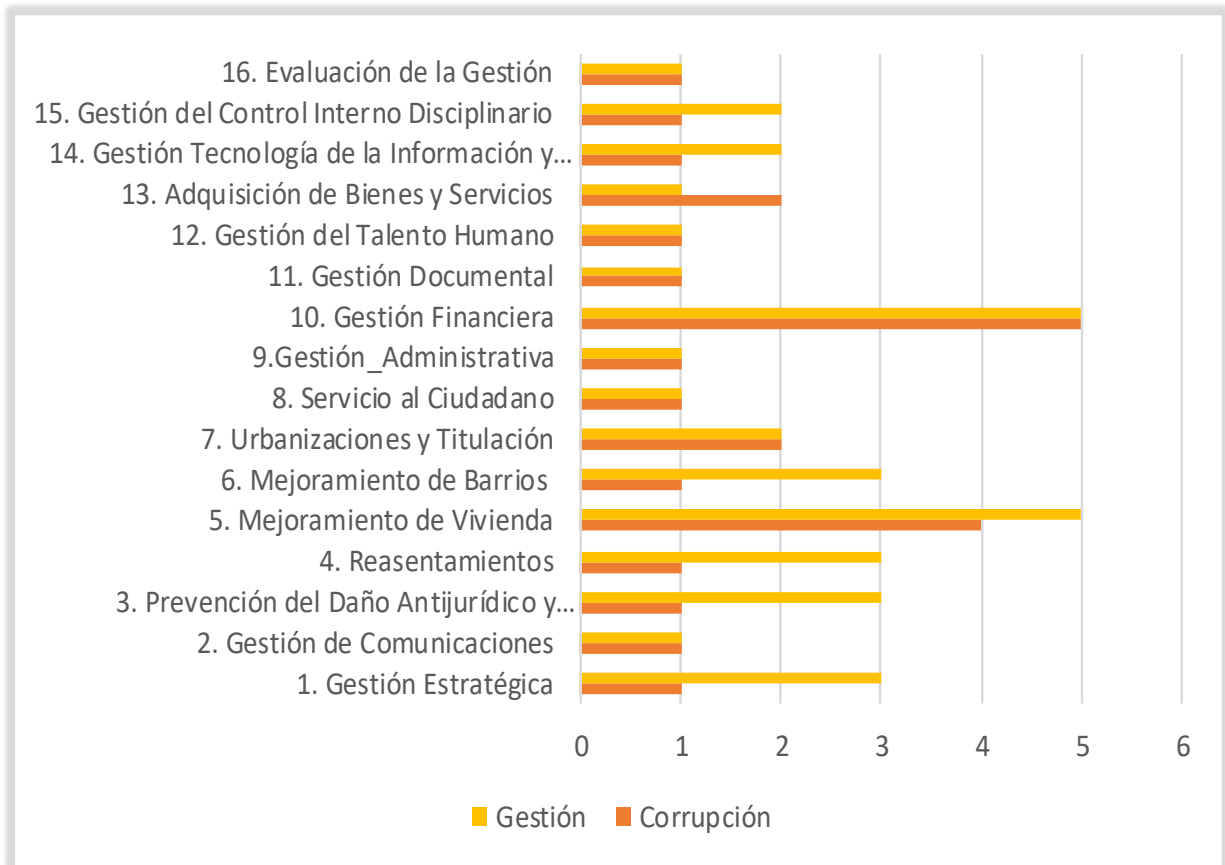
Al corte de diciembre vigencia 2021, la Entidad cuenta con un total de 60 riesgos identificados de los cuales el 58% corresponden a los riesgos de gestión y el 42% a corrupción.



Fuente: Elaboración Propia

Con cada uno de los procesos de la entidad se realizó un ejercicio de análisis de factores internos y externos que afectan a la entidad, con el propósito de identificar los riesgos a los que están expuesto de manera directa cada proceso.

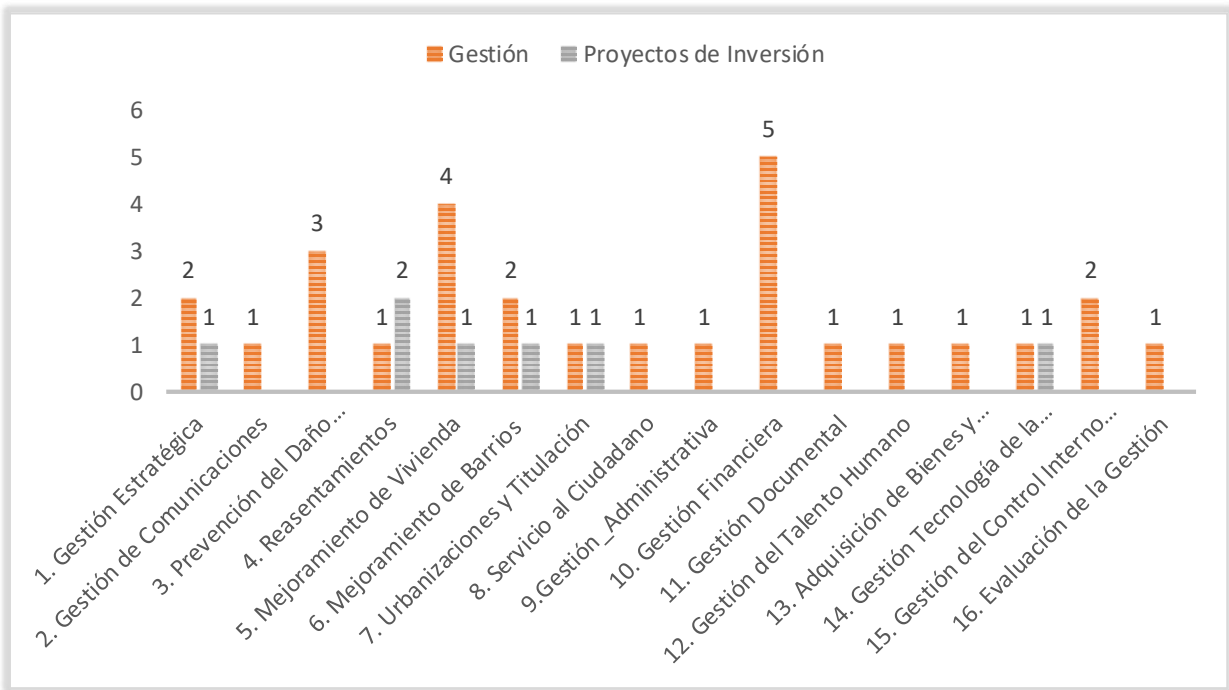
Como fruto de este ejercicio y de las diferentes mesas de trabajo se obtuvo el siguiente resultado por cada uno de los procesos.



Fuente: Elaboración Propia

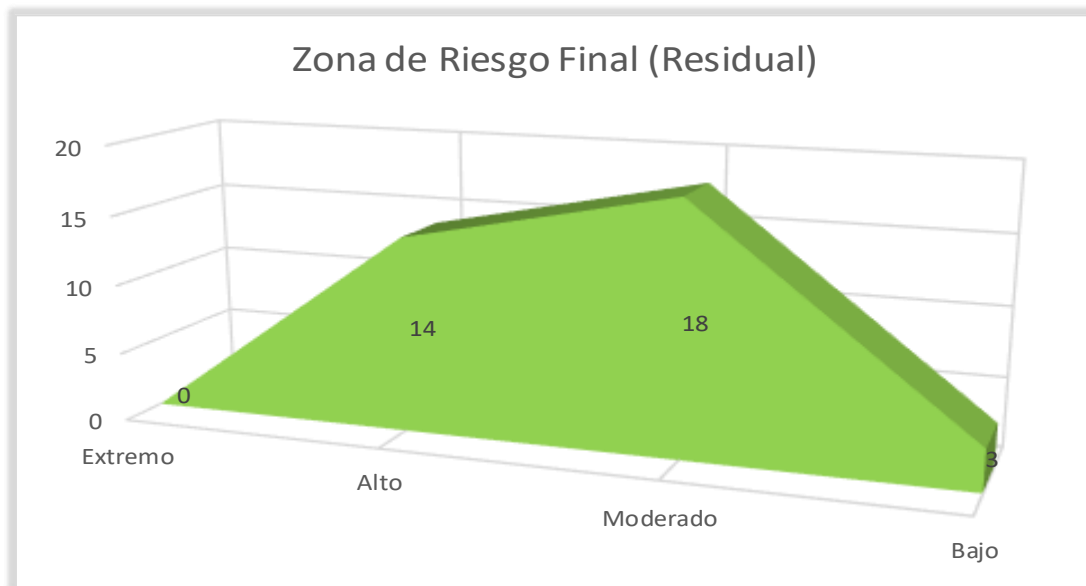
Riesgos de Gestión:

Dentro del mapa de riesgos de gestión se desagregaron los riesgos de proyectos de inversión siendo estos el 20% de la totalidad de los 35 riesgos de gestión identificados, asociados a los procesos que tienen a cargo estos proyectos:



Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase residual, muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de “suavizar” o minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados, es así, como se observa que a la fecha no se cuentan con riesgos en zona de calor extrema.

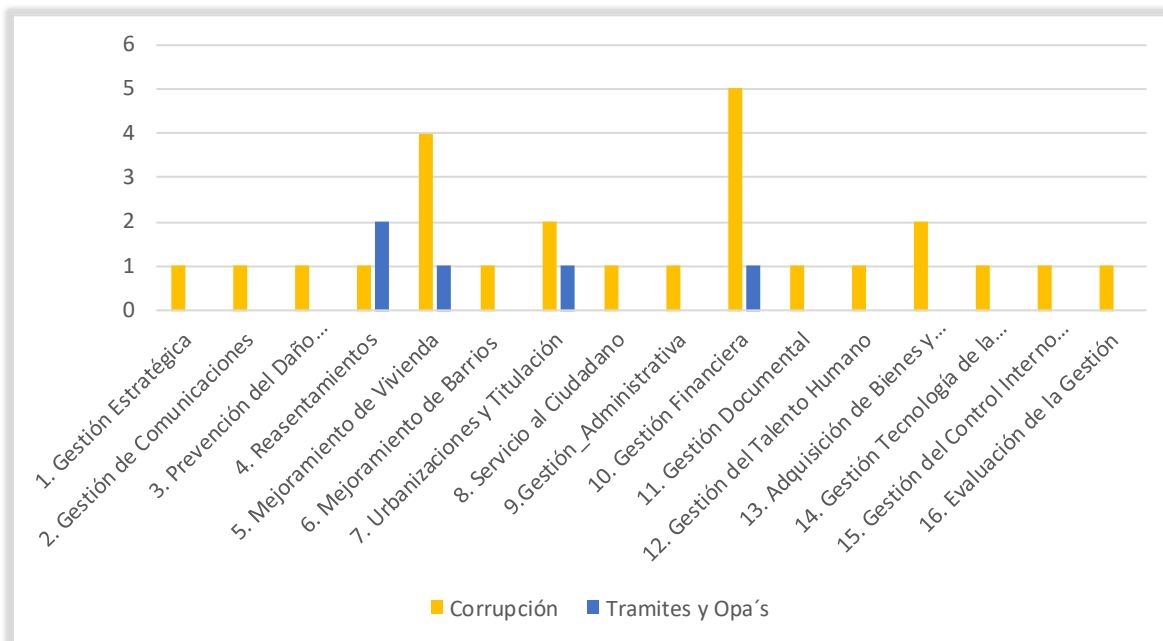


Fuente: Elaboración Propia

En la vigencia del 2021 se definieron 101 controles, con los cuales se esperaba mitigar la materialización de los riesgos; dentro de la vigencia en mención no se recibió reporte alguno de materialización de riesgos de gestión ni de los proyectos de inversión acá identificados.

Riesgos de Corrupción:

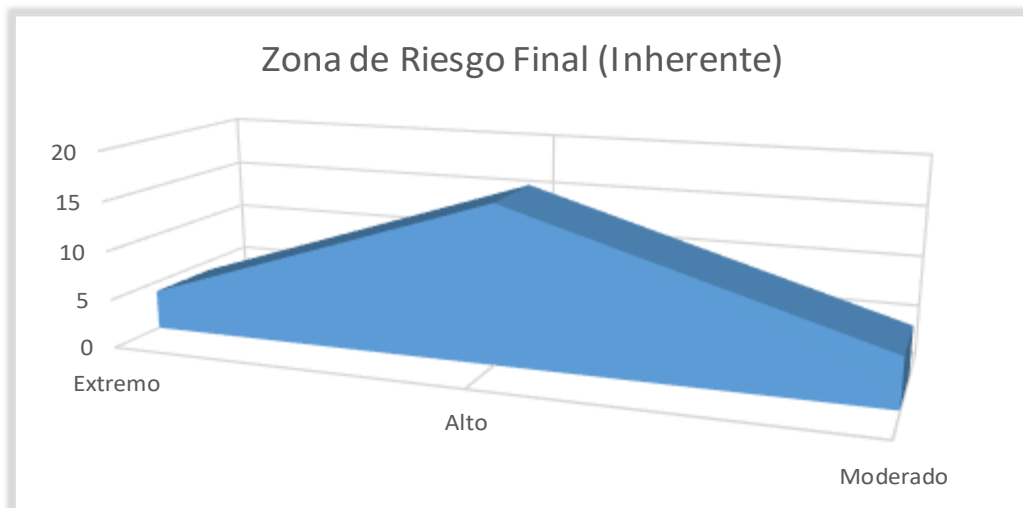
Dentro del mapa de riesgos de corrupción se incluyeron 5 riesgos asociados a los tramites y Opa's de la entidad, siendo estos el 20% de la totalidad de los 25 riesgos de corrupción identificados, asociados a los procesos que así los tienen asociados:



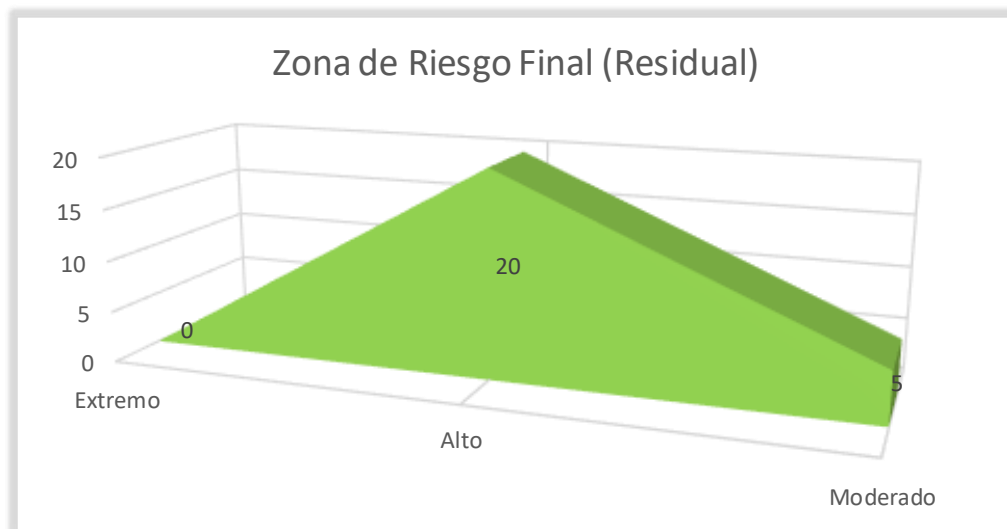
Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase inherente y residual muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de fortalecer sus controles con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados y bajar las zonas de calor en las cuales se encuentran los riesgos antes de controles.

En los riesgos inherentes encontramos 4 riesgos en zona de calor extrema, para la evaluación de los riesgos residual estos bajaron de zona de calor.



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al análisis realizado por los procesos en la vigencia 2021 para los riesgos de corrupción se definen en total de 50 controles para los riesgos.

Desde la segunda línea de defensa se realizaron 3 socializaciones durante la vigencia, en temas asociados a riesgos tales como; la presentación y explicación de los instrumentos de mapas de riesgos, análisis e identificación de riesgos y controles entre otros.

Por otro lado, se desarrollaron mesas de trabajo con cada uno de los procesos con el propósito de validar y redefinir en los casos que los líderes consideraran necesario los objetivos de los procesos basados en la metodología SMART, buscando que estos contengan los atributos necesarios tales como: específicos, realistas, alcanzables y medibles.

Tomando este ejercicio como base de análisis para ejecutar la metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y para los riesgos de gestión y para los riesgos de corrupción los lineamientos contenidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018”.

Como resultado de la auditoría interna correspondiente al “Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y Gestión de Riesgos de los Procesos”, realizada por la Asesora de Control Interno, se obtuvieron recomendaciones las cuales harán parte de un plan de mejoramiento interno del proceso de Gestión Estratégica como segunda línea de defensa, con el propósito de apoyar metodológicamente a los procesos de la Entidad, en la mejora del análisis, identificación y redacciones de sus riesgos y controles dentro de los instrumentos de mapas de riesgos.

4.3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La Caja de la Vivienda Popular, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, incluye en su gestión misional institucional el enfoque de participación ciudadana: “proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión de lo público, la entidad no solo ha previsto ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los proyectos

de cada una sus direcciones misionales, sino que cuenta con una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

El proyecto se encuentra alineado con el Propósito 5: *Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, el cual busca “Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región.* En el marco de este propósito, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva, prevé incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local; en este sentido, la Caja de la Vivienda Popular mediante el proyecto de inversión 7696 aporta al cumplimiento de la Meta Sectorial PDD *Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP.*

Con la implementación de este proyecto y el desarrollo de las actividades transversales al respecto, la Caja de la Vivienda Popular ha avanzado en varios frentes de trabajo para garantizar ese derecho, siguiendo los lineamientos del Decreto Distrital 503 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.

Dentro de sus compromisos sectoriales la Caja de la Vivienda Popular participa en la Mesa Sectorial de Participación y en la vigencia 2022 hizo parte del equipo que comenzó la implementación del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, que estableció las siguientes líneas para ser desarrolladas en sus respectivos planes de acción para cada vigencia.

1. Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social
2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente
3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales
4. Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector
5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.
6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos
7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

Las propuestas y acciones detalladas de este Plan pueden ser consultadas en:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20Sectorial%20PC%20%2820210826%29.pdf>

Bajo este marco, la Caja de la Vivienda Popular adelantó la implementación de su Plan de Acción de Participación Ciudadana para la vigencia 2022. Este instrumento, el cual puede ser consultado en el

Menú Participa, tiene seguimiento trimestral y se articula con la producción de informes trimestrales publicados en la página web de la entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>

Durante la vigencia 2022, la Caja de la Vivienda Popular proyectó la implementación de 18 ámbitos, 6 de rendición de cuentas y 12 de participación ciudadana, que se desarrollaron entre enero y diciembre de 2022. Para el año se había contemplado inicialmente la realización de 605 actividades, meta que se sobrepasó llegando a la ejecución de 2.737 actividades, lo cual evidencia los efectos positivos de los cambios de estrategia que buscaban incrementar el saldo social del accionar de la entidad. De tal forma que para el cuarto trimestre de 2022 se reporta un nivel de cumplimiento muy satisfactorio, correspondiente al 452%. En estas actividades se reportó un total de 13.901 participantes dentro del Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2022. El avance de la estrategia en 2022 es considerable, teniendo en cuenta que para 2021 se activaron 15 ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de la realización de 384 actividades, que contaron con un total de 5,738 participantes.

Estos ámbitos no solo generaron mejoras en los procesos de socialización y sensibilización para vincular a los potenciales beneficiarios, sino que permitieron fortalecer escenarios de diálogo y reconocimiento, fortalecer capacidades, la co-creación y la innovación social. Las acciones garantizaron el derecho a la participación incidente y a la gestión social integral y diferencial, la cual se articuló dentro del nuevo Manual de Gestión Social de la entidad. De los 18 ámbitos activados, 6 involucraron actividades de control social y rendición de cuentas, dando transparencia, diálogo y facilitando la evaluación de la ciudadanía para incorporar mejoras en la gestión pública y sembrar la confianza. En la relación con el Manual de Gestión Social se reportan 3 ámbitos en la Fase Vinculación, 6 de Acompañamiento y Permanencia y 9 de Salida y Sostenibilidad (1 de los ámbitos incluye trabajo en dos fases).

El siguiente es un balance de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las direcciones misionales y los posesos de apoyo en la vigencia 2022.

➤ **Dirección de Urbanizaciones (2 ámbitos):**

1. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (8 actividades proyectadas, 10 ejecutadas). Indicador superior al 100%.
2. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (5 actividades proyectadas, 6 ejecutadas). Indicador superior al 100%.

➤ **2. Dirección de Reasentamientos (4 ámbitos)**

- 3. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación-Acompañamiento y Permanencia (4 actividades proyectadas, 4 ejecutadas); Indicador 100%.
- 4. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (4 actividades proyectadas, 4 ejecutadas); Indicador 100%.
- 5. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (44 actividades proyectadas, 35 ejecutadas); Indicador 80%.
- 6. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (3 actividades proyectadas, 10 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

➤ **3. Dirección de Mejoramiento de Vivienda (6 ámbitos)**

- 7. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (6 actividades proyectadas, 19 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 8. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (25 actividades proyectadas, 45 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 9. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (300 actividades proyectadas, 2348 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 10. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (6 actividades proyectadas, 8 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 11. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (5 actividades proyectadas, 5 ejecutadas); Indicador 100%.
- 12. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (1 actividad proyectada, 1 ejecutada); Indicador 100%.

➤ **Dirección de Mejoramiento de Barrios (5 ámbitos)**

- 13. Rendición de cuentas - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (101 actividades proyectadas, 143 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 14. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (30 actividades proyectadas, 30 ejecutadas); Indicador 100%.
- 15. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas); Indicador 100%;
- 16. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (35 Actividades proyectadas, 37 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
- 17. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (18 actividades proyectadas, 19 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

➤ **Fortalecimiento-OAP-OAC- GTH (1 ámbito).**

18. Rendición de cuentas (2 actividades proyectadas, 3 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

El ámbito 18 se relaciona con la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 de la entidad, la cual fue transmitida en vivo el día 29 de marzo de 2022, a través de la plataforma Facebook de la Caja de la Vivienda Popular, con la presencia e intervención del Director General y de cada una de las directivas misionales, dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones. Se contó con el acompañamiento y la intervención de la Veeduría Distrital. La Audiencia contó con un video desarrollado por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados al PDD 2020-2024.

El video del registro de la Audiencia de Rendición de Cuenta se puede consultar en el enlace <https://www.facebook.com/page/108705235879582/search/?q=rendicion%20de%20cuentas>



De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de

acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente no solo un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la Audiencia anual de Rendición de Cuentas sino, también, producir un informe en el que se consolide de forma transparente lo desarrollado y acordado durante el proceso que acompaña el encuentro.

Para elaborar dicho informe se deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo *Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital*. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, este informe de la Caja de la Vivienda Popular consolida las principales etapas desarrolladas en el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas del trabajo misional e institucional realizado durante la vigencia 2022, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Los respectivos informes y todos los soportes de la audiencia, concebida como un proceso, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Por otro lado, en conjunto con la Veeduría Delegada para la Participación y Proyectos Especiales y con un equipo liderado por la Subdirección Administrativa, líder del proceso de gestión del talento humano de la Caja de la Vivienda Popular, se realizó un Diálogo de Rendición de Cuentas de la Gestión del Talento Humano, de forma semipresencial el 5 de octubre de 2022. De forma presencial se registraron 52 participantes y de forma virtual 20, incluyendo diferentes grupos de valor de este proceso.

Participe con sus aportes en la estructuración del diálogo de Rendición de Cuentas del Talento Humano de la Caja de la Vivienda Popular



Le invitamos a participar enviando sus preferencias, preguntas o sugerencias sobre la gestión del talento humano de la entidad. Sus inquietudes serán tenidas en cuenta dentro del proceso de diálogo a ser realizado entre los meses de septiembre y octubre de 2022.

Este formulario estará abierto hasta el 23 de septiembre. Cualquier inquietud, comentario o sugerencia adicional puede escribir a los correos participacvp@cajaviviendapopular.gov.co o capacitaciones@cajaviviendapopular.gov.co

[Participa aquí](#)

La BOGOTÁ
que estamos construyendo

 **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** 



**Diálogo Ciudadano
Talento Humano**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 | CONTROL SOCIAL DEL TALENTO HUMANO

Te esperamos en el Auditorio para que conozcas el trabajo que realiza la CVP en materia de Talento Humano.

10 05 OCT. 8:30 a.m. Auditorio CVP

Recuerda que también puedes participar en modalidad virtual.

 [Conéctate aquí](#)

La **BOGOTÁ** que estamos construyendo | **VEEDURÍA DISTRITAL** | **BOGOTÁ**

Estos procesos de fortalecimiento institucional han tenido soporte en las actividades de transparencia que se registran en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022 y a las cuales se les efectuaron con seguimientos cuatrimestrales acorde a los principios de evaluación de la gestión. Para consultar lo relacionado con los soportes a la participación ciudadana se puede consultar el componente de rendición de cuentas del PAAC 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

4.3.3. Gestión Social- Caja de la Vivienda Popular 2022

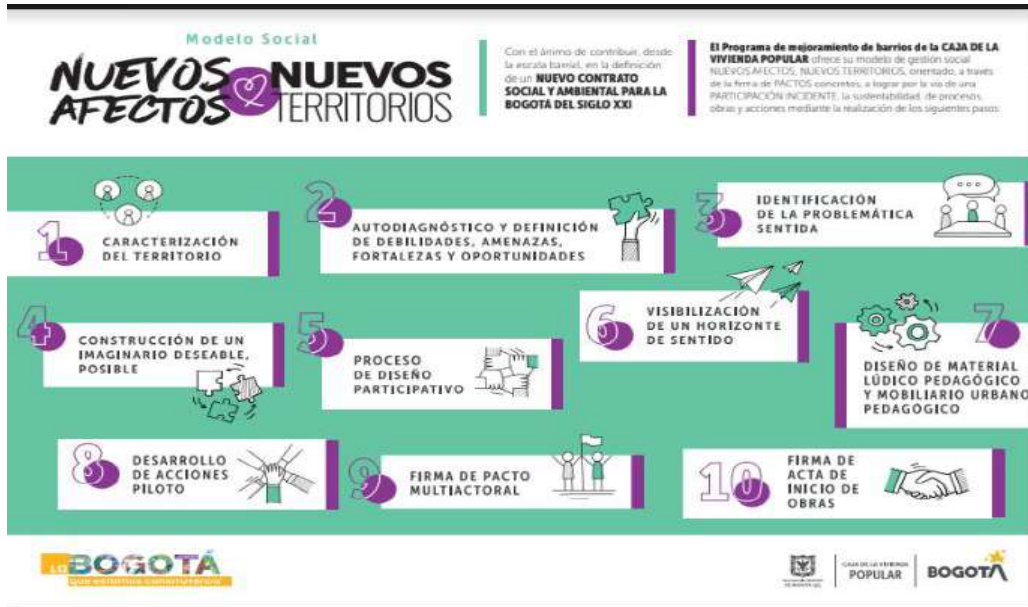
En el marco de la misión de la Caja de la Vivienda Popular, la cual busca la transformación y el mejoramiento continuo de la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, la entidad cuenta con su Manual de Gestión Social (Resolución No. 2876 de 2021), un instrumento que facilita brindar respuesta a las realidades sociales de las comunidades habitantes en los territorios en donde la CVP ejecuta las políticas del sector del Hábitat, mediante los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, y la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales, que desarrollan intervenciones integrales y sostenibles en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

El Manual de Gestión Social es el fruto de un proceso de articulación institucional que recoge los diferentes trabajos realizados por de las Direcciones misionales y los procesos transversales para reconocer las particularidades del hábitat de los estratos 1 y 2, fortalecer las infraestructuras físicas y sociales de los mismos y generar procesos sostenibles en el territorio. Para ello se genera una ruta de acompañamiento social a los hogares que beneficia a través de sus programas misionales mediante tres fases: Fase I: Vinculación; Fase II: Acompañamiento y Permanencia; y Fase III: Salida o Resiliencia y Sostenibilidad; encaminadas todas ellas a formar apropiación de la transformación física del territorio sobre las bases de la participación, el empoderamiento, el liderazgo y la autogestión de la comunidad. Este proceso se articula con las estrategias de participación ciudadana, responsabilidad social, rendición de cuentas y servicio al ciudadano y es soporte de un trabajo articulado interdisciplinario de los equipos de la CVP.

Dentro de este balance social de la vigencia 2022 es importante resaltar las estrategias sociales y de participación ciudadana que se gestaron y desarrollaron por parte de la entidad en el marco del cumplimiento de sus metas del Plan Distrital de Desarrollo y de sus objetivos misionales, como se detalla a continuación.

La **Dirección de Mejoramiento de Barrios** de la Caja de la Vivienda Popular, encargada de administrar y operar los recursos del Proyecto de Inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con participación Ciudadana”, el cual contribuye a optimizar la infraestructura en espacios públicos a escala barrial en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, desarrolló un segundo ejercicio piloto durante 2022 en el Barrio San Pedro (ubicado en la Localidad de Usme) en un nuevo Expediente Barrial incluyendo el modelo de gestión social denominado “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios”. Este modelo, cabe recordar, brinda los instrumentos conceptuales, metodológicos, técnicos y logísticos para garantizar en nuestras obras una efectiva e incidente participación ciudadana comprometida, a través

de la realización de pactos concretos, con la puesta en obra a escala barrial de los propósitos que acompañan el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI que se ha trazado como derrotero el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.



Fuente: Expediente Barrial. San Pedro-DMB-CVP2022

Lejos de considerar la participación como una simple consulta que se hace a la ciudadanía para orientar la inversión pública, el modelo social se entiende como el pilar fundamental que las obras necesitan para velar por su sustentabilidad en el tiempo por la vía del irrestricto compromiso, no solo de la ciudadanía beneficiaria, sino de los demás actores, públicos, privados y comunitarios, que de una u otra forma hacen presencia, o tienen incidencia, sobre el territorio. De esta forma, el modelo suma a la noción Operación Territorial Integral busca integrar, a través de la firma de los Pactos mencionados, intereses, recursos, obras y acciones.



Fuente: Expediente Barrial. San Pedro-DMB-CVP2022

El trabajo realizado en Usme en 2022, hace eco del trabajo realizado durante 2021 en el barrio San Cristóbal durante 2021 y 2022 y resulta emblemático y referencial dentro de esta apuesta integral. La metodología de Construcción Local de Sentido, que estructura el nuevo modelo de gestión social “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios”, parte del reconocimiento del territorio, y del trabajo y la historia comunitaria. Sobre esta base se fueron hilando una serie de Encuentros Comunitarios: recorridos de percepción barrial para identificar principales necesidades y problemáticas, reuniones con la comunidad

para establecer y cartografiar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, así como para establecer, de manera colectiva, el imaginario de barrio a alcanzar en los próximos cinco años, realización de un par de reuniones con la comunidad para definir los contenidos de un acuerdo por la sustentabilidad de las obras y acciones desarrolladas en el barrio, los comités vecinales encargados de velar por el cabal desarrollo de los acuerdos allí contenidos y los proyectos comunitarios complementarios que, desde la perspectiva de la comunidad, desearían llevar a cabo en el barrio con el objetivo de contribuir con la sustentabilidad del mismo.

El modelo realizado en San Pedro también se implementó en el barrio el Triángulo de la misma localidad de Usme, obteniendo una participación significativa de la comunidad y logrando la ejecución de la obra emblemática donde se mejoró un espacio de encuentro comunitario “Cancha múltiple” y se desarrolló la intervención de arte-grafiti en las graderías de la cancha en articulación con artistas urbanos locales. Pese a que la evaluación de parte de los equipos sociales gestores de pactos, determinó que el barrio no cumplía con los criterios de impacto a nivel de masa crítica y de problemáticas comunes en las que las entidades distritales pudieran aportar significativamente con su oferta de servicios, la Caja realizó reuniones y gestiones interinstitucionales en las que participaron cerca de 211 integrantes de la comunidad.

Durante de 2022, el proyecto de mejoramiento de barrios, más allá del expediente realizado en Usme realizó intervenciones integrales con participación y gestión social integral en una esfera más amplia de la ciudad llegando a las localidades de Suba, Usaquén, Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe. De un lado realizó 143 encuentros de socialización para la participación ciudadana y el control social en los proyectos de mejoramiento de barrios en los que participaron 1884 ciudadanos. Estos encuentros apalancaron procesos que permitieron concretar 37 proyectos de valor social en los cuales participaron 1283 personas. Los proyectos de valor social se generan como resultado de un proceso de participación incidente en el que se genera un escenario de interés y cuidado del territorio en donde se desarrollan las intervenciones alrededor de un proyecto que mejore o potencie socialmente acciones de mejora de espacio público barrial, recuperación de memoria barrial o participación en el diseño insignia de su obra o acciones de instalación artísticas de video y fotografía.

La Caja de la Vivienda Popular, en paralelo al desarrollo del piloto, activó un ámbito dedicado a sostener encuentros de socialización para la participación ciudadana y el control social en los proyectos de mejoramiento de barrios. Este ámbito busca fomentar la participación activa de la comunidad en la vigilancia y el control de las obras y procesos sociales en los territorios de intervención mediante la conformación y seguimiento de los Comités de Veeduría y acuerdos de sostenibilidad. En este ámbito desarrollo 30 actividades con amenos 682 actividades.



CVP Bogotá @CVPBogota · 3 dic. 2022

...

#BuenasNoticias 🇨🇴 | @Bogota alcanzó los 70 mil m² de nuevo espacio público construido en estratos 1 y 2. Estas obras 🚧 benefician a más de 240 mil ciudadanos, somos #SectorHabitat 🏠 8 localidades y 50 barrios intervenidos. #TrabajoQueDaResultados 🙌



CVP Bogotá v 9 más

Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota>

El Plan de Mejoramiento de Barrios y sus logros alcanzados durante la Administración, ha permitido que miles de familias de estratos 1 y 2, en los últimos tres años mejoren su calidad de vida gracias al reconocimiento del hábitat popular en Bogotá. Uno de los objetivos planteados por la Caja de Vivienda Popular, en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023, es entregar 100 mil m² de nuevo espacio público al finalizar el cuatrienio. En total, son 50 barrios ubicados en las localidades de Usme, Suba, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Ciudad Bolívar, en donde, hasta el momento, se han transformado lugares comunes como escaleras, parques, senderos peatonales, vías y alamedas. La suma total de los beneficiados con las obras se calcula que puede llegar a 240.000 personas entre beneficiarios directos e indirectos que van a gozar de un entorno y acceso digno a sus viviendas y mejorar, de esta forma, la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, las obras de mejoramiento de barrios corresponden directamente a los retos de reactivación económica en los sectores populares de Bogotá y gracias al programa se han generado también 1.250 empleos directos y 2.050 indirectos.



Fuente: "Distrito entrega obras en el barrio Juan Rey, Caja Vivienda Popular 2022

Como se anota arriba, las intervenciones involucran un componente de apropiación y resignificación del espacio público. Bajo este encuadre, en 2022, se puso en marcha la estrategia de 'Relatos de la Cuadra', un podcast con historias de habitantes en Bogotá, una serie de nueve episodios coproducidos entre la Caja de la Vivienda Popular - CVP y habitantes de las localidades de Santa Fe, Usme y San Cristóbal. Cada uno de los episodios es inspirado en la historia de los territorios intervenidos con obras, y buscan exaltar a los habitantes fundadores, que con generosidad prestaron sus voces, para narrar las experiencias, vivencias y relatos guardados por años en la memoria de cada cuadra de la ciudad. Los episodios del podcast se pueden escuchar aquí o en el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=programas/mejoramiento-de-barrios/nuevos-afectos-nuevos-territorios#podcasts>



La finalidad del producto es resaltar las localidades autoconstruidas en Bogotá y describir desde la propia voz de los protagonistas, a esa urbe hecha a pulso. Los capítulos del podcast 'Relatos de Cuadra' se encuentran en: YouTube, Spotify y redes sociales de la entidad. Fuente [Página web Caja de la Vivienda Popular 2022](#)

Por otra parte, el proyecto piloto del Plan Terrazas Distrital (Proyecto 7680), en adelante –PTD- liderado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular es una intervención integral del hábitat, programa piloto, que busca a través de mecanismos y acciones jurídicas, normativas, técnicas, sociales, financieras y metodológicas intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, en barrios legalizados, para brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, esto significa: construcción de segundos pisos en obra gris, nuevas placas, terrazas e intervenciones de mejoramiento de la estructura para hacerla menos vulnerable ante sismos, propendiendo por proteger la vida y patrimonio de sus habitantes y, a la vez, generar de fuentes adicionales de ingresos para estos grupos familiares.

La estrategia del Plan de Gestión Social del PTD se articula alrededor del ejercicio del derecho a la participación ciudadana consagrado en el artículo segundo de la Constitución Política nacional, donde se establece que entre los fines esenciales del Estado está garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. El Decreto Distrital 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", determina en su artículo 1 que esta Política Pública será de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden distrital y local y en su artículo 2, define la participación ciudadana como: ".procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole".

A partir de este fundamento legal, se define el alcance del Plan de Gestión Social de establecer los principios, estrategias y programas dirigidos a brindar el acompañamiento social por demanda a los hogares pertenecientes al PTD a través del desarrollo de espacios de diálogo que permitan hacer reconocimiento del hábitat popular como un instrumento de construcción social del territorio. Los espacios de diálogo requieren de la cualificación permanente de equipos interdisciplinarios que convergen en estos espacios para la atención comunitaria y personalizada a potenciales hogares a acceder al PTD. Asimismo, para estos espacios se debe disponer información y asistencia técnica a los

hogares a través de instrumentos y piezas pedagógicas que garanticen la comprensión del programa y de los requisitos técnicos-jurídicos y sociales que deben cumplir.



Fuente: Dirección de Mejoramiento de Vivienda 2022

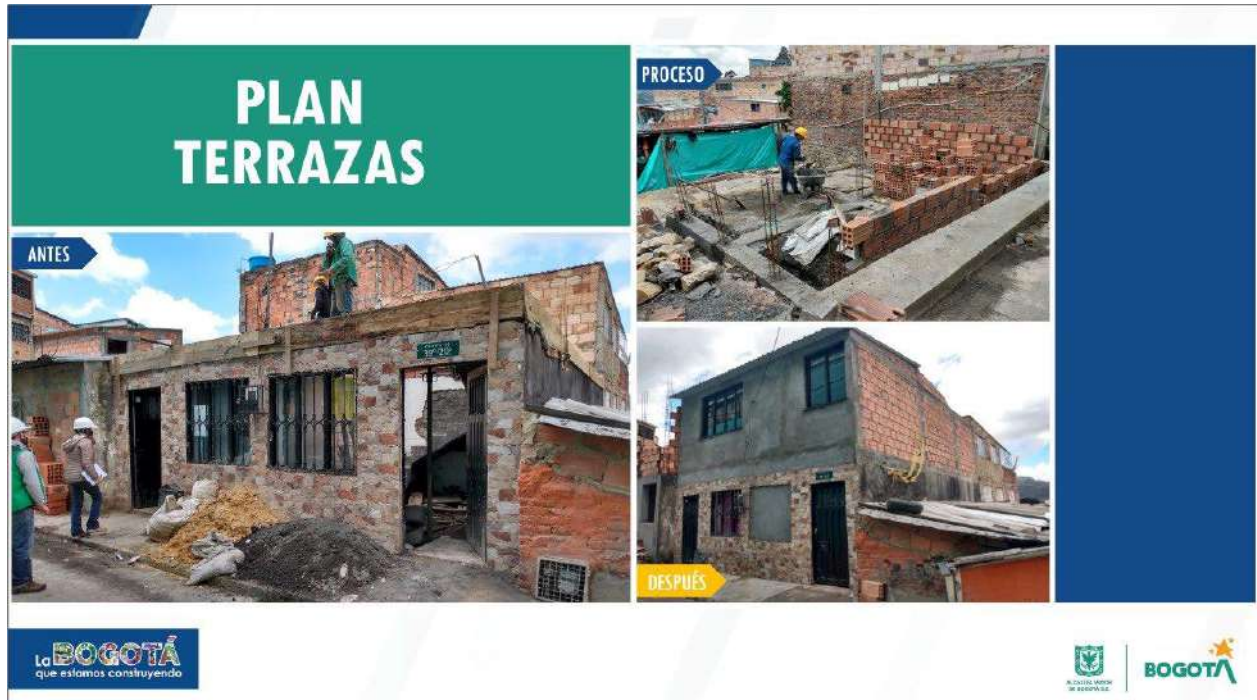
Dentro del desarrollo del El Plan Terrazas Distrital se puso en marcha en 2022 la fase 1 del Plan de Gestión Social -PGS- "Reconocimiento del Territorio" y comprende los siguientes pasos: Espacio diálogo con Líderes. Implica la identificación de los principales actores, los más cercanos al territorio al cual se va a llegar con el Plan. Se acuerda con ellos la convocatoria a los potenciales hogares y lugar de reunión; Recorrido al territorio y reconocimiento visual de la vivienda. Entrega volante - Se valida visualmente los criterios técnicos que tenga un índice menor o igual a 1.1 piso de altura. 2. Que nos sea un lote. 3. Que no sea sitio propio o prefabricada.; Espacio de diálogo con potenciales hogares el cual se desarrolla en tres (3) momentos y con la siguiente metodología: 1. Dialogo sobre el alcance del plan terrazas con potenciales beneficiarios 2. Información sobre la gratuidad del proceso 3. Metodología de la recepción de documentos:

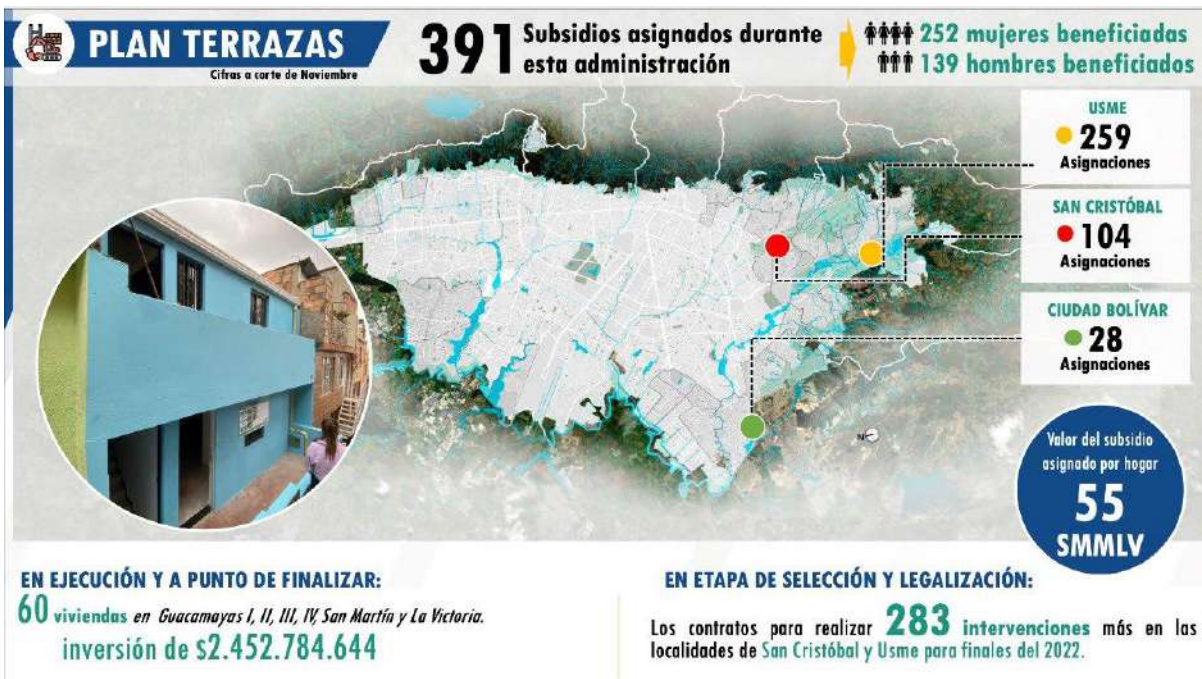
El primer ámbito de participación busca establecer espacio de diálogo para socialización líderes y lideresas de los territorios que han sido priorizados para la implementación del Plan, e identificar actores interesados en participar en el proyecto y comprensión de las principales necesidades de la población beneficiaria. En lo corrido del año 2022 se establecieron 19 espacios de socialización y diálogo llegando a 151 personas en las localidades de San Cristóbal (UPZs, La Gloria, San Blas y Libertadores), Usme (UPzS, La Flora, Alfonso López) y Ciudad Bolívar (UPZs Lucero, Jerusalén, Ismael Perdomo). La dinámica en cada uno de los territorios depende del tipo de liderazgo, el reconocimiento y perfil de los líderes, así como del grado de madurez que tenga cada una de las organizaciones que son convocadas y que deciden participar con la CVP en el proyecto, apoyando la divulgación y siendo parte de la convocatoria. El conocimiento que tienen del territorio posibilita iniciar con la construcción de la ficha técnica de caracterización del territorio. La cual se concreta en esta fase como punto de referencia, línea base, con información secundaria, entre ellos la información que aportan los líderes.



Fuente: Usme, Comuneros – DMV-CVP2022

El segundo ámbito se centra en espacio de diálogo para socialización del proyecto con potenciales beneficiarios, recolección documentos e inicio de la caracterización de hogares potenciales. En lo corrido del año se realizaron 45 diálogos incluyendo cerca de 3064 participantes de los territorios priorizados. En cuanto a los participantes en este espacio se contó con un mayor número de participantes entre los convocados y los no convocados -quienes interesa conocer acerca del proyecto y saber si su predio está dentro del PTD o no-, exigió igualmente la presencia de un equipo interdisciplinar -Ingeniero catastral, arquitecto/ingeniero civil, abogados, sociales y equipo de archivo-, quienes fueron parte de las estaciones y apoyaron la transferencia de información a la comunidad. Uno de los principales aprendizajes en lo corrido de la vigencia es la importancia de mantener la metodología de trabajo y el acercamiento a los potenciales V11 así como reconocer el impacto que genera el resultado del trabajo, sobre la confianza de la ciudadanía. La expedición de los actos de reconocimiento más allá del trámite que implica es un ejercicio de reivindicación de derechos ciudadanos.





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, noviembre 2022

El tercer ámbito se relaciona con el espacio de diálogo para la retroalimentación en donde se socializa la propuesta técnica, se reciben observaciones y/o solicitudes de ajustes del beneficiario. Se abre el espacio para el diálogo entre arquitecto(a) y hogar para la socialización del diseño arquitectónico y estructural. El objetivo específico es el de socializar el diseño urbanístico y estructural y abrir el espacio para las preguntas, transferencia de conocimiento y retroalimentación de la propuesta. Las visitas de acompañamiento técnico social y las socializaciones se enmarcan en la asistencia técnica ofrecida al hogar para la estructuración del proyecto -paquete técnico- que se radica en la curaduría pública para el trámite del acto de reconocimiento y desde lo social, no solo responde al enfoque de territorial sino al diferencial, en tanto el abordaje es al hogar centrado en la entrega de información, reconocimiento de las expectativas del hogar, valoración de las opciones normativas y posibilidad de que el hogar decida o comprenda las razones por las cuales no puede continuar en el proceso. Si continúa tiene la posibilidad de conocer el diseño que se le ofrece y retroalimentarlo. Durante la vigencia 2022 se realizaron 2348 visitas incluyendo 2665 personas.



Fuente: San Cristóbal, Guacamayas – DMV-CVP2022



Fuente: Barrio Buenos Aires, Alfonso López– DMV-CVP2022

Los espacios de diálogo que se desarrollan en el marco de la fase de reactivación del territorio, permiten un mayor acercamiento a las comunidades y su entorno a través de actividades de desarrollo comunitario. Así mismo son propicios estos espacios para la identificación de iniciativas y el inicio de la construcción de planes de acción. Bajo este encuadre se dio un espacio de dialogo para la cartografía social también llamado mapa parlante. En el cuarto trimestre del año se realiza plan de acción para la sostenibilidad a través de cartografía social en la cual participan en total 182 personas (121 mujeres y 61 hombres) el cual también permite hacer seguimiento a otras dinámicas territoriales dentro de un acompañamiento social.

Por otro lado, durante 2022, se sostuvieron 4 espacio de diálogo para la relocalización transitoria en los cuales participaron en total 154 personas. Estos involucraron el seguimiento al proceso de pago de los arrendamientos a las primeras familias en el marco del convenio con Build Changue. El 14 de junio del 2022, se expidió la resolución 920 por la cual se reglamentan las condiciones para la operación de la relocalización transitoria como otro aporte público distrital para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del “Plan Terrazas”. Se concluye el acompañamiento una vez los primeros 58 obras se terminan. A pesar de que se había previsto la construcción de 60, dos (2) hogares no aceptaron la aplicación del subsidio en las condiciones previstas por la normatividad vigente. Durante el cuarto trimestre se informó al segundo grupo de obras, a desarrollarse en la localidad de Usme, Barrio Alfonso López, acerca de las condiciones previstas para el traslado temporal. Se les explicó cómo funcionará la ayuda económica. Participaron 53 personas (40 mujeres y 13 hombres).

Por otra parte, en cumplimiento del Decreto 330 de 2020, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular desarrolla la Estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible mediante la implementación de las acciones de la Ruta PAAS (Preparación, Adaptación, Acompañamiento y Salida) a las familias vinculadas al Programa de Reasentamientos, con el fin de prevenir y mitigar los impactos sociales, ambientales y económicos originados por el traslado al proyecto de vivienda entregado por la Caja de la Vivienda Popular y promover la participación ciudadanía con el fin de gestionar capacidades en la comunidad para promover el desarrollo comunitario sostenible y controlar los impactos socioeconómicos originados por su traslado.

En un primer ámbito se consideran las actividades de socialización y divulgación en del programa de reasentamientos. Durante 2022 se desarrollaron cuatro procesos de socialización dentro de las fases de vinculación y acompañamiento del plan de gestión social en las localidades de San Cristóbal, Ciudad

Bolívar, Usme donde se busca ciudadanía conozca los requisitos de ingreso y permanencia al programa, de los procedimientos y de las acciones integrales para el acompañamiento de su proceso, así como de los derechos y deberes como beneficiarios del programa. Al menos 112 personas participaron estos encuentros.



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

En un segundo nivel se sostienen procesos de dialogo acompañamiento y generación de capacidades sobre el funcionamiento y formas de participación en las estructuras de organización de propiedad horizontal y acompañar el abordaje de problemáticas sociales presentadas al interior de los proyectos de vivienda entregados. Se realiza la gestión interinstitucional con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC para realizar los talleres. En el desarrollo de las actividades en un primer momento desde la Caja de la Vivienda Popular, se socializa el significado de los conceptos de Resiliencia, Sostenibilidad, Comunidad y Propiedad Horizontal. Luego se explica a los beneficiarios que la Caja de la Vivienda Popular los acompañara en la formulación de un proyecto comunitario que requiere la participación de la ciudadanía, a la vez que el Equipo de Resiliencia y gestionará actividades interinstitucionales de fortalecimiento comunitario que aporten a dicha sostenibilidad. Se informa que el Acompañamiento Social comenzará frente a actividades de fortalecimiento del tejido comunitario de los habitantes del conjunto con un primer taller del módulo Tejiendo en lo común, con el fin de identificar de manera integral temáticas relevantes para la comunidad. Por otra parte se orienta a las lideresas de la



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

La implementación del Plan de Gestión Social en los proyectos de vivienda contempla cuatro fases interrelacionadas a saber: diagnóstico participativo, construcción de tejido social y organización comunitaria, procesos de formación y formulación de iniciativas comunitarias, en materia de convivencia reactivación económica y gestión ambiental. Al final del proceso se espera consolidar la construcción participativa del Plan de Desarrollo Comunitario de cada proyecto de vivienda. Dentro del marco de este último las actividades de participación también se enmarcan en la implementación de la fase de salida definida en el Plan de Gestión Social de la Dirección de Reasentamientos, el cual tiene como objetivo promover procesos de autogestión comunitaria, avanzar en la construcción del tejido social y propiciar la construcción participativa de dicho Plan de Desarrollo Comunitario.

En este ámbito hay que destacar la construcción participativa del Plan de Desarrollo Comunitario con líderes de Arboleda Santa Teresita y Torres de San Rafal, que incluye elaboración de diagnóstico participativo con la comunidad, sensibilización sobre los retos de la convivencia en propiedad horizontal, la promoción de ciudadanía activa, la articulación intrainstitucional e interinstitucional y el trabajo con organizaciones comunitarias del entorno. El PDC contempla los ámbitos de convivencia, reactivación económica, sostenibilidad ambiental y comunicación comunitaria



CONTEXTO: Plan de Gestión Social



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

En la Implementación de plan de Gestión Social con el proceso comunitario que se inició en Arboleda Santa Teresita se utilizó la metodología investigación-acción participativa, que asumen a los beneficiarios como sujetos con historias, intereses, necesidades y capacidad de pensar y transformar

su propia realidad y auto gestionar alternativas de solución y no como simples objetos de intervención institucional. De otro lado, la implementación del Plan de Gestión Social se enmarcan en una perspectiva de proceso, la cual permite la articulación entre las diferentes acciones con un horizonte de sentido compartido hacia el logro de objetivos a corto, mediano y largo o plazo contruidos de manera colectiva; y finalmente, se trabaja desde la perspectiva de las ciudadanía activas la cual promueve el conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos individuales y colectivos y la participación incidente, evitando de esta manera el paternalismo institucional y la generación de comunidades dependientes. En cada uno de los encuentros se sistematiza la información, se realizan evaluaciones y se produce conocimiento para continuar con el siguiente encuentro.



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

Conocimiento y Acceso a la oferta institucional



Pongámonos de acuerdo

1. Formación IDPAC Liderazgo y participación

5 Sesiones/ 18
participantes

2. Elección de 2 dinamizadoras por Torre

3. Construcción de acuerdos:

- ✓ Cronograma de aseo
- ✓ Cambio cerraduras
- ✓ Horario de basuras.
(firmas)

Proceso de la Asamblea de copropietarios y consejo de Administración



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

1ª. y 2ª. ferias de emprendimiento
"Arboleda compra Arboleda"



Apropiación del entorno
Recuperación quebrada Nueva Delhi



Fuente: Dirección de Reasentamientos-CVP2022

Dentro de la construcción e implementación de estos planes comunitarios se desarrollaron 35 actividades en las cuales participaron 974 personas. Por medio de la fase productiva se promovió la participación en el programa Bogotá Productiva Local de la SDDE, en especial haciendo énfasis en proyectos productivos de mujeres con talleres de formación técnica y laboral que orientan a la mejora de ingresos económicos y la mitigación de las brechas de género, así: Formación Financiera y Habilidades Socioemocionales para el Empleo y el Emprendimiento. Asimismo, se hicieron actividades con Secretaría Distrital de la Mujer, Jardín Botánico, SENA entre otras entidades que pudieran reforzar las capacidades comunitarias.

Para el cuarto trimestre de 2022 en aras de preparar a la comunidad para la formulación de su Plan de Desarrollo Comunitario se realizó un recorrido con las entidades locales, donde se le informa las competencias, programas y gestiones que cada entidad adelanta, en específico y por cuestiones de tiempo, se visitaron la Alcaldía Local de San Cristóbal, El centro de Desarrollo Comunitario de la Victoria de la Secretaría de Integración Social y el Centro Felicidad del IDR. Así mismo se gestionaron las presentaciones de los programas de reactivación económica que ejecutan la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE, a las y los beneficiarios del programa, residentes en Torres de San Rafael I y Arboleda Santa Teresita. Por último, es importante anotar que estos procesos fueron acompañados de 10 espacio de diálogo en lo que participaron 95 personas de la comunidad para socializar y evaluar la gestión realizada por la Dirección de reasentamientos. Este ámbito de rendición de cuentas refuerza la noción de control social en la fase de salida del plan de gestión social.



*En las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular se realizó el quinto sorteo de viviendas, acorde al cronograma de sorteos de apartamentos del proyecto Arboleda Santa Teresita ubicado en la localidad de San Cristóbal. 72 unidades habitacionales se sortearon en el marco de la conmemoración de los 80 años de fundada la Entidad. Fuente: **Bogotá D.C.**, **24 de marzo de 2022.** [@cvpbogota](#)*

Finalmente, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, a cargo del proyecto 7684 (Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad de Bogotá), dentro del desarrollo de su Plan de Gestión Social desarrolló un ámbito sensibilización dentro de la fase de vinculación a las familias participantes del proceso de titulación de predios durante 2022 que involucró 10 actividades y la participación de al menos 474 personas. Este ámbito buscó Sensibilizar a las familias beneficiarias, líderes y lideresas sociales, habitantes y actores de las localidades priorizadas (Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal y Usme principalmente) sobre la importancia de la participación en los mecanismos de titulación (Cesión a título gratuito y transferencia de dominio) que viene adelantando la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en la ciudad de Bogotá para legalizar la propiedad de los inmuebles objeto de titulación.

En el primer trimestre de 2022, a través de los procesos de sensibilización y socialización realizados en los barrios Bella Flor, Manzanares, El Tanque Laguna, Potosí y la Chiguaza se realizaron cinco (5) jornadas de sensibilización sobre el mecanismo de titulación por cesión a título gratuito. Para el desarrollo de la metodología de las cinco (5) actividades en estos sectores, el equipo social realizó, para Bella Flor y Manzanares, una reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal donde les

dio a conocer al avance del programa de titulación y la cartografía social y se establecieron acuerdos y estrategias en el abordaje social dentro del territorio. Por su parte, sobre los procesos de la Chiguaza y Potosí y el tanque laguna del proceso Jerusalén, inicialmente llamadas a los presidentes JAC, líderes y actores sociales para invitarlos a la socialización del alcance del proceso de titulación. Del mismo modo, se solicitó la cooperación y articulación con los potenciales beneficiarios del programa de titulación sobre el abordaje en el territorio. Como resultados positivos es importante resaltar que la población que no había entregado documentación del barrio Bella Flor y no había iniciado el proceso de titulación y al ver que ya hemos titulado 360 beneficiarios de los tres sectores empezaron a mostrar interés en el proceso y hubo un aumento en este primer trimestre del 15 % de las familias que radicaron documentación en las instalaciones de la CVP para iniciar el proceso de titulación predial.



Fuente: Bella Flor, Ciudad Bolívar – DUT-CVP2022

Dando alcance al Plan de Gestión Social de la DUT, para el segundo trimestre, se realizó un (1) taller denominado mujer con propiedad, el cual fue dirigido a mujeres del barrio Bella Flor a quienes la Caja de la Vivienda Popular les entregó el título de propiedad, el objetivo del taller consistió en capacitar a las mujeres en derechos sobre la propiedad y como evitar caer en violencia patrimonial utilizando las herramientas legales que da el Estado Colombiano. Por su parte, se realizó una (1) jornada de sensibilización sobre el mecanismo de titulación por cesión a título gratuito a los beneficiarios del barrio Tanque Laguna de la localidad de Ciudad Bolívar. Para el desarrollo de la metodología, el equipo social

realizó reunión, una cartografía social y se establecieron acuerdos y estrategias en el abordaje social dentro del territorio, posteriormente se realizó visita predio a predio informando a los beneficiarios los requisitos que se requieren dentro del programa de titulación predial.

Se logró recopilar 236 expedientes de 444 predios viables del folio 556 correspondiente al barrio Tanque Laguna. Para el tercer trimestre, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación realizó dos (2) jornadas de sensibilización sobre el mecanismo de titulación por cesión a título gratuito a los beneficiarios del barrio Tanque Laguna de la localidad de Ciudad Bolívar. Durante el último trimestre del año 2022, en articulación con la Dirección de Reasentamientos se realizó el curso denominado "Educación financiera con enfoque de género dirigido a las beneficiarias de los desarrollos Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, urbanización Torres de San Rafael y Arboleda Santa Teresita de la localidad de San Cristóbal, dando así cumplimiento con las actividades de la fase de salida del Plan de Gestión Social de la Caja de la Vivienda Popular que permiten el fortalecimiento de las capacidades de autogestión, prevención, mitigación y control de los impactos socioeconómicos de nuestras beneficiarias.



Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota>

Por otro lado, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, durante 2022, activo el ámbito de espacios de entrega pública y de evaluación ciudadana que refuerzan la transparencia, la rendición de cuentas y el control social en la fase de salida del Plan de Gestión Social. En la vigencia se realizaron 6 espacio de entrega que contaron con la participación de 887 personas de las comunidades beneficiarias.

Durante el desarrollo del primer trimestre del año 2022, se realizaron dos (2) entregas masivas sobre el proceso Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar y Santa Rosa De Lima de la localidad de Santafé en fechas 05 de febrero y 22 de marzo de 2022, donde se entregaron 398 títulos a los beneficiarios del programa de titulación. En la primera entrega, la actividad que fue llevada a cabo en el Coliseo Arborizadora Alta y se entregaron 340 títulos de propiedad por el mecanismo de cesión a título gratuito a los beneficiarios del barrio Bella Flor. Por su parte, en la segunda entrega, en articulación entre la Alcaldía local y La Caja De La Vivienda Popular, se logró titular 36 títulos de propiedad a los beneficiarios del barrio Santa Rosa De Lima por el mecanismo de pertenencia y 22 títulos de propiedad a los beneficiarios de Bella Flor por el mecanismo de cesión a título gratuito.

Durante el desarrollo del segundo trimestre del año 2022, se realizó una (1) entrega masiva de 32 títulos de propiedad a beneficiarios de los siguientes procesos: Paraíso, La Unión del Divino Niño, Caracolí, Arborizadora Alta y Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar, El Gualí de la localidad de Engativá, Laches de la localidad de Santafé, El portal de la localidad de Rafael Uribe y María Paz de la localidad de Kennedy, esta actividad fue llevada a cabo en el auditorio de la Caja De La Vivienda Popular. Durante el desarrollo del tercer trimestre del año 2022, se realizó una (1) entrega masiva de 49 títulos de propiedad a beneficiarios de los siguientes procesos: Manzanares de la localidad de Bosa, La Unión del Divino Niño y La Playa de la localidad de Ciudad Bolívar, María Paz de la localidad de Kennedy, Guacamayas de la localidad de San Cristóbal y La Paz, El Portal y Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe, esta actividad fue llevada a cabo en el auditorio de la Caja De La Vivienda Popular el día 28 de setiembre de 2022. Por su parte dando alcance al ámbito de rendición de cuentas, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación (DUT), realizó la entrega de diecinueve (19) unidades habitacionales de las familias del programa de reasentamientos que en su selección de vivienda escogieron la opción de vivienda nueva y diligenciaron el formato de selección de vivienda de proyecto urbanístico Arboleda Santa Teresita.

Por su parte, se realizó la entrega de ochenta y nueve (89) unidades habitacionales de las familias del programa de reasentamientos que en su selección de vivienda escogieron la opción de vivienda nueva y diligenciaron el formato de selección de vivienda de proyecto urbanístico Arboleda Santa Teresita.

Para el cuarto trimestre del año 2022, la DUT realizó una (1) entrega masiva de 319 títulos de propiedad a beneficiarios de los siguientes procesos: Bella Flor y Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar y Brisas del Tintal de la localidad de Bosa, esta actividad fue llevada a cabo en el Coliseo Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar



Imagen: La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Caja de la Vivienda Popular avanzó en la titulación de predios durante 2022. En febrero de este año 370 familias de los barrios Bella Flor, Arborizadora Alta, Caracolí y Paraíso legalizaron la propiedad de sus viviendas. La meta de estos cuatro años de Gobierno es convertir a 2.400 familias en propietarias de su inmueble. Fuente Caja de la Vivienda Popular 2022

4.4. Política de Servicio al Ciudadano

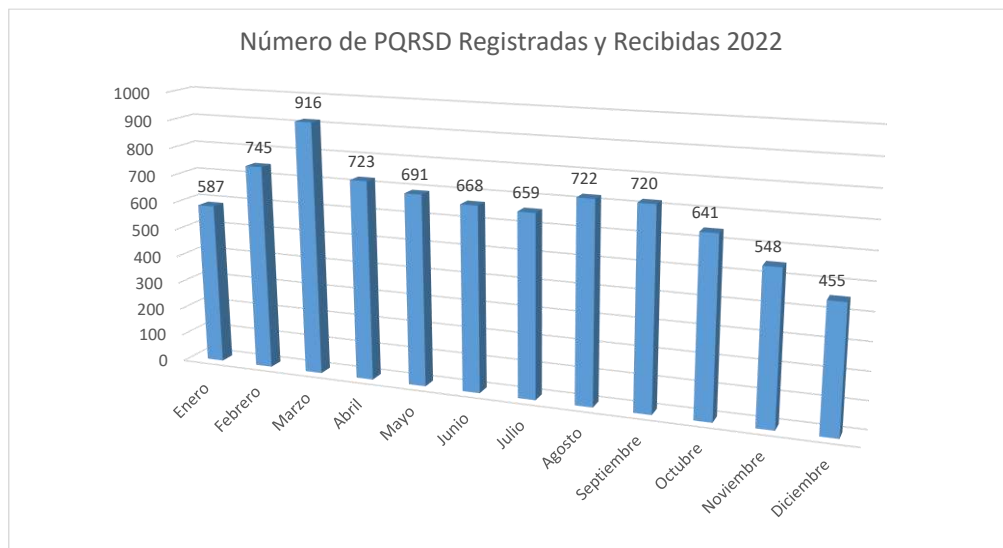
La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se desarrollaron en el portal web de la entidad en las pestañas de navegación cuatro gifs y cuatro videos en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar información relevante de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se suscribieron doce informes de asistencia por canales de atención en los cuales se evidencian las distintas temáticas de consulta de los ciudadanos(as) o usuarios(as) y la información de atención prioritaria, la cual es útil para optimizar la capacidad e infraestructura operativa de Servicio al Ciudadano y resulta valiosa a la hora de planear y controlar el flujo de información para cubrir mejor la demanda de atención. Uno de los objetivos que se quiere alcanzar es

contribuir a identificar y priorizar las áreas o aspectos que pueden ser objeto de racionalización de conformidad con los temas más comunes de consulta.

- Se suscribieron doce informes de gestión y oportunidad a las respuestas de las PQRSD con el objetivo de analizar la gestión de las PQRSD recibidas y determinar el tiempo promedio empleado para resolver y registrar la respuesta definitiva en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te escucha, por las diferentes dependencias responsables de la solución a las PQRSD.
- Se recibieron, registraron y distribuyeron al interior de la entidad 8075 PQRSD, las cuales fueron registradas en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá Te Escucha (SDQS), cumpliendo el Decreto 371 de 2010 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, a las cuales se les realizó seguimiento y control con el fin de cumplir con los términos establecidos en la ley y los parámetros de calidad señalados por la entidad.

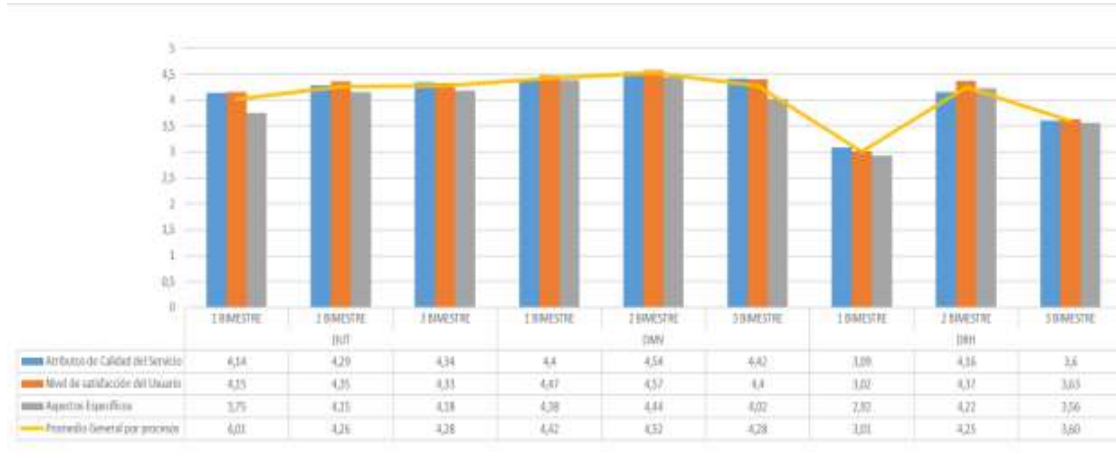


Fuente: elaboración propia

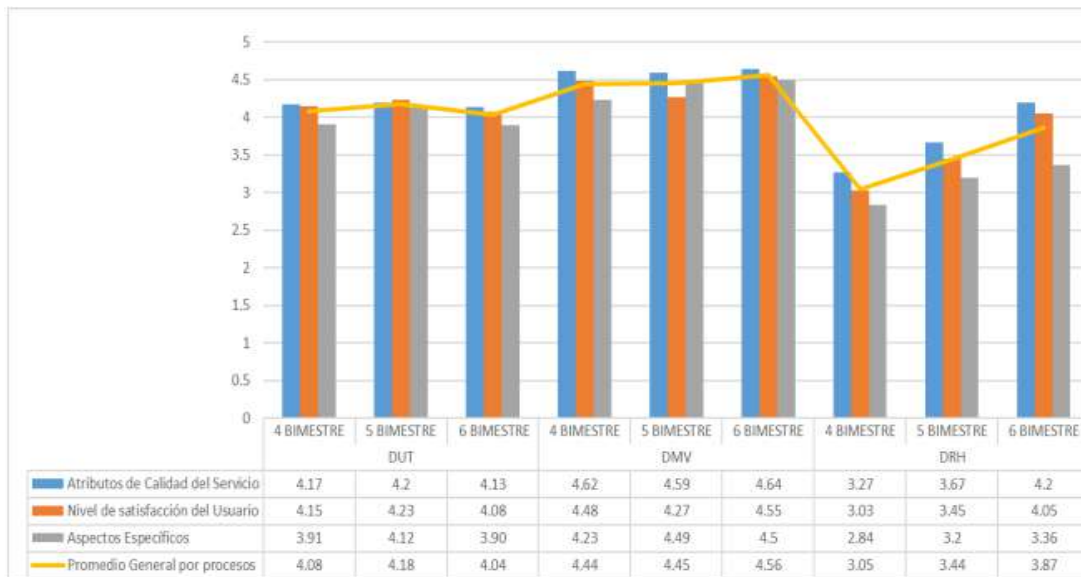
Se consolidan y analizan los datos obtenidos en el primer y segundo semestre del 2022, a través de la encuesta aplicada mediante el canal presencial y telefónico a los diferentes usuarios que se acercaron a la entidad a realizar un trámite con: - Dirección de Reasentamientos - Dirección de Urbanización y

Titulación - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Dirección de Mejoramiento de Barrios - Dirección de Gestión Corporativa – Proceso de Servicio al Ciudadano. Los análisis por cada semestre fueron:

En el primer semestre se identifica que, las dependencias obtuvieron un mayor desempeño de servicio en el segundo bimestre marzo – abril, con referencia al primero y tercer bimestre del año (enero – febrero y mayo - junio).



- Durante el segundo semestre del año 2022, las dependencias obtuvieron un buen desempeño de servicio. Para el sexto bimestre las Direcciones de Reasentamientos y Dirección de Mejoramiento de Vivienda aumentaron su gestión y la Dirección de Urbanización y Titulación bajó su calificación Promedio.



En el año 2022, en cumplimiento de una de las funciones de la Defensoría a la ciudadanía, que se tuvieron personas contratadas con conocimiento en lengua de señas para la atención presencial de personas con discapacidad auditiva, la sensibilización a los servidores públicos y contratistas de la CVP y la producción de imágenes que permitan el correcto uso de lengua de señas.

Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se adelantó una mesa de trabajo, con las áreas a cargo de trámites, OPA y solicitudes de información para revisar y proponer estrategias de racionalización para la vigencia 2022.
- Se realizó reunión con la Dirección de Reasentamientos, obteniendo el diseño de la estrategia de racionalización, la cual fue presentada oficialmente por el área y cargada en la plataforma

SUIT y en el componente 2 del PAAC para la vigencia 2022.

- ✚ Se realizaron reuniones con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se recibe información actualizada y MIR para la creación del trámite de Curaduría Pública Social, la cual se cargó en la plataforma SUIT y se envió previsualización para validación y complemento, previo al envío al DAFP para aprobación; se actualiza y aclaran dudas y se envía nuevamente.
- ✚ Se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, con las cuales se logró radicar en la plataforma SUIT el nuevo TRÁMITE correspondiente a la Expedición de los Actos de Reconocimiento.
- ✚ Se trabajó con la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, con base en lo cual se logró la actualización de la información del trámite a su cargo en la plataforma SUIT.
- ✚ Se enviaron comunicaciones de seguimiento al DAFP del estado de las solicitudes pendientes radicadas en 2021, correspondientes a los nuevos trámites a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y la reclasificación a consultas de información a cargo de la Subdirección financiera.
- ✚ Se recibe solicitud de actualización del trámite de Reasentamientos como parte de la estrategia de racionalización de 2022, se inicia el proceso, se realiza retroalimentación al área y se realiza reunión para aclarar y solicitar los ajustes al requerimiento de acuerdo con las características del trámite y de la plataforma SUIT.
- ✚ Se culminó la actualización de la información del OPA a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se logró culminar la reclasificación de las OPA de financiera por lo cual se puede gestionar con la subdirección la estrategia de racionalización para 2022.
- ✚ Se realizó mesa de trabajo con la dirección de gestión corporativa y los profesionales de enlace de Servicio al Ciudadano, para presentar el estado de los tramites OPA y consultas en cuanto a actualizaciones, creaciones y gestiones ante el DAFP, las estrategias de racionalización y el avance durante el primer semestre y así vez se recibió información de nuevos proyectos con GAB para la mejora de estos trámites a nivel distrital.
- ✚ Se culminó la actualización de la información del OPA a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se logró culminar la reclasificación de las OPA de financiera por lo cual se puede gestionar con la subdirección la estrategia de racionalización para 2022.
- ✚ Se asistió con los enlaces de servicio al ciudadano y reasentamientos a la reunión con la Secretaria General, MINTIC y el DAFP para preparar la estrategia de racionalización de trámites para 2023 enfocada en la virtualización y la implementación de lenguaje claro; se realizó

seguimiento a las actividades de cierre de las racionalizaciones de 2022 de reasentamientos y mejoramiento de vivienda (acompañamiento técnico); se solcito al DAFP apoyo con el desbloqueo del SUIT para poder cargar ajustes es el trámite de Reasentamientos y el OPA de mejoramiento de vivienda (acompañamiento técnico) que están en racionalización.

- ✚ Se realizó reunión con asesor del DAFP, se envió la información requerida como seguimiento para obtener la aprobación de los nuevos trámites radicados.
- ✚ Se realizó revisión de seguimiento y evidencias de racionalización componente 2 de las direcciones de Reasentamientos y Mejoramiento de Vivienda de manera individual y en reunión con control interno y se registra reporte ante SUIT.
- ✚ Se realizaron reuniones con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y TIC para hacer seguimiento y asegurar el cumplimiento de la estrategia de racionalización.
- ✚ Se realiza seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación a las áreas involucradas de la racionalización de los demás tramites y el OPA para la vigencia 2022.
- ✚ Se desarrollaron mesas de trabajo con los procesos de la Entidad que tienen tramites u Opa´s asociadas (Reasentamientos Humanos, Gestión Financiera, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización y Titulación), validando e identificando si cuentan con posibles riesgos de corrupción asociados a los tramites u Opa´s inscritos ante el SUIT.

4.5 Gestión Estratégica del Talento Humano

Política Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se formularon y ejecutaron los Planes de Talento Humano tales como: Bienestar e Incentivos, Plan Estratégico del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; con los

cuales se establecieron actividades que permiten promover el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados dentro de los servidores y colaboradores de la entidad.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Talento Humano

Considerando que el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2022 y que la provisión se realiza a través de procesos concurso de meritocráticos cuya administración corresponde a por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, se realizaron los encargos de la Dirección de Barrios por Licencia de Maternidad mediante Resolución 564 del 18 de abril de 2022 del Arq. Camilo en la Dirección de Vivienda y el encargo por vacaciones de la Dirección de Reasentamientos mediante Resolución 567 del 19 de abril de 2022 al Dr. Arturo Galeano Director Jurídico.

Se reportaron encargos en la Dirección de Barrios a partir del 27 de mayo de la Dra. Marcela Rocío Márquez y de la Dirección de Vivienda al Director General del 27 de mayo hasta el 9 de junio de 2022. Se genera vacancia temporal del cargo de Jorge Jairo Piedrahita por periodo de prueba en otra entidad a partir del 27 de mayo hasta finalizar el periodo de prueba en la entidad. Se asiste a capacitación virtual el 19 de mayo con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cargue de vacantes definitivas para el concurso de méritos Distrito capital 5 en la vigencia 2023 y se reportan 3 vacantes definitivas a la OPEC.

Se realizó el encargo de la Dra. Gloria Cubillos como Subdirectora Administrativa debido a la renuncia de la Dra. Márquez.

Se adelantó reporte mensual en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) y en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de las vacantes con las que se cuenta en la entidad a la fecha de corte.

Se realizó el encargo del Director General al Director Jurídico por periodo de vacaciones, Subdirección Administrativa por licencia del titular y actualización en SIDEAP correspondiente a todas las situaciones administrativas que se presentaron en el mes.

Se generó la resolución 2614 de 2022 en la cual se encargó al Dr Camilo Barbosa de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda del 26 al 30 de diciembre de 2022, en la resolución 2615 de 2022, se encargó

al Dr Miguel Jiménez de la oficina asesora de planeación en las mismas fechas, en la semana del 2 al 6 de enero de 2022, se encargó de la Dirección de Mejoramiento de vivienda a la Dra Laura Sanguino, a la Dra Luz Dary de la Dirección de Reasentamientos, y al Dr Miguel Jiménez, de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Se ha cumplido con la provisión de los empleos según la normativa para el correcto cumplimiento de los procesos y metas en cada uno de los programas de la Caja de la Vivienda Popular. Se recibió concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda para la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, y se adelantaron los trámites de aprobación de dicha creación.

Se adelantaron los trámites de aprobación de la creación del cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario en razón a la modificación de la planta de personal. Así mismo, se realizó la provisión del cargo de Subdirector Administrativo y Director de Urbanizaciones y Titulación, entendiendo las novedades y situaciones administrativas presentadas.

Se recibió concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda para la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, y se adelantan los trámites de aprobación de dicha creación.

Al corte del 31 de diciembre 2022, se presentaron las siguientes licencias no remuneradas y vacancias, dentro de la entidad:

LICENCIAS NO REMUNERADAS								
CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FORMA DE VINCULACIÓN	NOVEDAD	desde	hasta
1026265094	GARZON MORENO JEIMMY GINETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM	LICENCIA NO REMUNERADA	26/10/2022	23/01/2023

VACANCIAS						
VACANTE DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				TRABAJADOR OFICIAL	Sin proveer
VACANTE DEFINITIVA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	CARRERA ADM		Sin proveer A partir del 01/may/2022
VACANTE DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM		Sin proveer A partir del 11/ene/2022
VACANTE DEFINITIVA	CONDUCTOR	480	04	CARRERA ADM		Sin proveer A partir del 27 de mayo de 2022
VACANTE TEMPORAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	CARRERA ADM		Sin proveer Titular en encargo
VACANTE TEMPORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM		Sin proveer Titular en encargo
VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	068	01	LIBRE NOMB Y REMOCIÓN		Sin proveer - en encargo

Plan Institucional de Capacitación

Para ejecutar actividades de capacitación con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos se estructuró un plan de capacitaciones:

Se divulgaron actividades lideradas por aliados estratégicos y ejecutaron actividades de capacitación asociadas a:

- Acuerdos de gestión
- Claves para promover la salud mental
- Acoso laboral
- Gobierno abierto
- Hablando de cáncer un abordaje holístico
- Prevención de acoso sexual y laboral
- Teletrabajo
- Auditoría y control interno para entidades públicas
- Diplomado en derecho laboral y colectivo y liderazgo - trabajo en equipo.
- Curso sobre Políticas Públicas
- Curso sobre Violencia De Género Desde El Derecho Disciplinario
- Curso sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Foro sobre la Ley 2195 de 2022 de transparencia y anticorrupción
- Capacitación en metodología para la medición del impacto
- Jornada de socialización sobre planes de talento humano
- Charla de Ruta para la inclusión laboral de personas con discapacidad (Pcd) IDT
- Capacitación sobre teletrabajo
- Capacitación sobre herramientas para el fortalecimiento de medios comunitarios Capacitación sobre MASC en la propiedad horizontal
- Cursos de formación artística programa de talentos – CREA-
- Conferencia "Negociación para Principiantes"
- Participación activa en resolución de conflictos
- Taller "Cacería de Oportunidades para Innovar, Innovación En Tiempos De Covid: Experiencias Globales
- Taller "Innovación Pública En Tiempos De Covid - Construyamos valor Público.
- La potencia del aprendizaje activo (DASC)

- MOOC (Massive Open Online Course) Innovación Pública (Secretaría General)
- Talleres de Innovación (DASC)
- Curso Gobernanza Pública: Contextualización desde los Pilares de Transparencia Participación y Colaboración (Secretaría General) y Transformación creativa del conflicto (DASC).

Se inició el proceso precontractual del PIC, se divulgó y se invitó a los servidores públicos a partir de la oferta académica del DASC y la CNSC. Se inició convocatoria del programa Propulsor dirigida los servidores públicos y contratistas afiliados a la caja de Compensación Familiar en la cual se les invita a participar de la oferta académica que presenta COMPENSAR 100% financiada por la Agencia de Empleo y Fomento Empresarial de Compensar.

Se realizó reunión con el British Council para resolver inquietudes sobre la oferta académica de inglés para desarrollar el programa de bilingüismo y se preparó la presentación con esta oferta y la del PIC de la Universidad Nacional para socializarlas a la Comisión de personal.

Se participó en la reunión con la Universidad de los Andes en la que dicha institución presentó la oferta académica par los servidores públicos de nivel Gerencial, en atención a la solicitud generada por la Veeduría Distrital, se divulgó y se solicitó la a los servidores públicos participar del curso Control Social al Empleo Público así mismo se extendió a todos los servidores públicos y contratista la invitación a participar del webinar USTA-ICONTEC- La innovación en los sistemas de gestión.

Se ejecutó el Contrato interadministrativo 519 de 2022 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia mediante el cual se ejecutó el PIC con los recursos programados para tal fin con el desarrollo de los cursos Gestión de proyectos de construcción, Estimación de costos, planeación y control y formulación financiera de proyectos y presupuesto, Formulación financiera de Proyectos y Presupuesto (18 certificados), Gestión Documental y Documento Electrónico (23 inscritos), Curso Gestión de proyectos de construcción: Estimación de costos, planeación y control, Contratación Estatal y seguimiento de Proyectos, Excel intermedio-Análisis de datos, Project Avanzado con Enfoque en PMI, diseño básico de estructuras metálicas.

Con los aliados estratégicos se realizó una charla de control social y de veedurías ciudadanas liderado por la Veeduría Distrital y la personería, por parte de nuestros formadores internos se realizó el taller

de sensibilización en seguridad liderado por la oficina TIC, charla participación ciudadana construcción social del hábitat liderada por la Secretaria del hábitat, charla violencia de género y salud mental, sensibilización consumo de agua energía papel y residuos liderado por la OAP. En el marco de la estrategia red de formadores internos se realizaron las charlas de tips básicos para el manejo de redes sociales y para toma de fotografía, liderado por las profesionales OAC.

Se ejecutaron las actividades programadas en el marco de la estrategia red de formadores internos con dos charlas: Régimen Salarial y prestacional de los servidores públicos de la CVP y Conceptos Básicos de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Procesos de Remoción en Masa. Así mismo, se divulgó y se invitó a los servidores públicos a participar de la oferta académica del DASC, Secretaria General de la Alcaldía Mayor, la CNSC y Universidad de los Andes.

Así mismo se continuó con la estrategia red de formadores internos en la cual se llevaron a cabo varias actividades de capacitación.

Así mismo, se divulgó y promovió la participación del talento humano en el Taller "Cultura de Integridad y Prevención de la Corrupción liderado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor. Adicionalmente, se realizó la inducción en el puesto de trabajo a los servidores públicos vinculados.

Plan de Bienestar e incentivos

Se adelantaron actividades relacionadas con: Muévete Bogotá, Día de San Valentín y dos (2) visitas por parte de la Caja de Compensación para asesoría, vinculación e información sobre servicios ofertados, también se realizó la actividad de celebración del aniversario de los 80 años de la CVP en la cual se pudo evidenciar el trabajo, los avances, las metas y expectativas de todos los procesos de la entidad, se adelantó la celebración de la semana de la mujer en la cual hubo actividades de relajación, emprendimiento y autocuidado. Por otra parte, se celebró feria de servicios con Compensar Caja de compensación. Adicionalmente, se dio cumplimiento a los incentivos institucionales para los servidores públicos asociados a permisos.

Se realizó la Celebración del día de la Secretaria, con publicaciones alusivas a las personas que desempeñan esta labor en la entidad e invitación a los funcionarios que ejercen esta función para asistir el día 29 de abril a la actividad programada por el DASC, adicionalmente se destaca la feria de servicios financieros el 26 de abril y gestiones con la caja de compensación Compensar con visitas y asesorías

para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

También se realizó la Feria de servicios familiares, bingo para las familias CVP, celebración del día de la madre por medio de un concurso de madres en sus múltiples facetas, cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos, actualización normativa de horarios flexibles y gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se realizó la Celebración del día del padre, cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos, actualización normativa y aplicación de horarios flexibles - teletrabajo, gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se adelantaron actividades como: Torneo de bolos, jornada de pausas activas, en el marco de la celebración del día del servidor público se hizo entrega de incentivos para los mejores servidores de carrera administrativa y gerentes públicos, se dio cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos y se adelantaron gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se adelantaron actividades como: Charla de pensiones obligatorias, charla de neuroliderazgo e inteligencia emocional y coordinación con la Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR para la organización de actividades que se desarrollaran en lo que resta de la vigencia.

Se realizó la actividad de integración familiar en Lagosol en el marco del contrato 372 de 2022 suscrito con la Caja de Compensación Familiar. Así mismo se adelantó la feria de emprendimiento con los colaboradores de la entidad y celebración de la fiesta de los niños.

Se presentaron en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 13 de octubre 2022, los informes de avance con corte al tercer trimestre (septiembre) 2022 de los planes institucionales de gestión del talento humano.

Se adelantaron actividades como: Caminata ecológica, celebración del día del padre con el concurso del mejor clon y su premiación y se adelantaron gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la

entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo

La Caja de la Vivienda Popular implementa esta política dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 *Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*, emitida por el Ministerio de Trabajo, lo que permite definir un sistema sólido y comprometido con el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad laboral.

Se actualizó el documento de Plan de emergencias y se finalizó la información del protocolo de bioseguridad, esta revisión también está acompañada de la revisión de los archivos entregados por la dependencia DUT, en la cual se pronuncia en el protocolo de obras de infraestructura.

Se realizó capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal - EPP al personal de archivo y de mantenimiento y Asesoría en ergonomía en el proceso de ajuste y a adaptación de puesto y herramientas de trabajo y socialización de estándares de puesto de trabajo.

Se adelantaron actividades programadas asociadas a Capacitación en Seguridad Vial, Capacitación y reunión COPASST, Campaña Cuidado Locativo, Escuela de Mantenimiento de MMSS y espalda, inducción actividades de SG-SST, programa Estilos de vida y trabajo saludable, acompañamiento psicolaboral, capacitación en liderazgo y empoderamiento femenino y Jornada de pausas activas cognitivas de concentración, atención, memoria y coordinación, capacitación en brigada de emergencias y plan de emergencias familiar.

También, se adelantaron actividades programadas asociadas a visitas de inspección a puestos de trabajo, jornadas de pausas activas, programación y toma de exámenes de laboratorio y complementarios (audiometría y optometría), para completar el 100% de los exámenes periódicos, inducción en SG-SST, se realizan 5 jornadas virtuales 2 presenciales, en las cuales se informa sobre la necesidad de la gestión de los riesgos de cada una de las áreas, el proceso de cuidado y autocuidado de salud, además de los mecanismos de información de accidentes de trabajo, enfermedad laboral, su reporte y proceso, además de la información del apoyo y aporte a la gestión de los riesgos y la implementación del sistema en la CVP.

Se realizaron jornadas de pausas activas, orientación psicolaboral a 4 colaboradores que lo solicitaron, ajuste al protocolo de activación de emergencias y reporte de accidentes de trabajo, además de la actualización del Protocolo de bioseguridad de la CVP, capacitación en Plan de emergencia familiar en

el marco de la semana de la familia CVP y jornada de exámenes médicos periódicos a los servidores que se habían realizado los exámenes complementarios en el mes de abril. Se realizó Asesoría en ergonomía en el proceso de ajuste y adaptación de puesto y herramientas de trabajo y socialización de estándares de puesto de trabajo.

Programa EVTS: Dentro de esta actividad se realiza actividad de tamizaje cardiovascular en compañía del IDR, además la campaña de no uso de escaleras, incentivando la activación física y hábitos saludables. Jornada de donación de sangre en la cual participaron 47 colaboradores.

Se adelantaron actividades programadas asociadas a la adecuación de puesto de trabajo de 7 colaboradores, acompañada de inspección de puesto de trabajo y capacitación en higiene postural y uso de herramientas de trabajo. Además, se realizaron 2 jornadas de pausas activas en temas específicos de lúdica, coordinación y acciones físicas de estiramiento y movilidad articular. Adicionalmente se realiza jornada donde se desarrollan actividades de componente Psicolaboral, físico y recreativo, la misma para incentivar prácticas para el cuidado de la salud física y mental, destacando la participación de 150 colaboradores de las diferentes dependencias.

Se desarrolló el Simulacro Distrital de Evacuación en las instalaciones de la CVP, para lo cual se logra el objetivo planeado. Se adelantaron acciones en medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y prevención - atención de emergencias.

Se realizaron actividades programadas asociadas a investigaciones de accidentes de trabajo, inspecciones de puestos de trabajo, jornadas de pausas activas, capacitación sobre estilos de vida y trabajo saludable, exámenes médicos ocupacionales periódicos a la Directora de Mejoramiento de Barrios por licencia de maternidad, intervención psicolaboral a colaboradores y actividades gestionadas con la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Se realizó jornada de pausas activas con énfasis en acondicionamiento físico y articular, como parte de la prevención y cuidado de espalda alta y miembro superior.

Se realizó capacitación en tema específico de enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, enfermedades coronarias y diabetes, resaltando la necesidad de tener estilos de vida y trabajo saludable

Se realizan capacitación de prevención de enfermedades de la esfera mental a causa de la violencia de género, en el marco de la semana de la integridad y conmemoración del día de la NO violencia a la mujer.

Se logra el 100% de la implementación de los requisitos normativos de la Resolución 0312 del 2019.

Se logra cumplimiento del 98.3% de las acciones programadas en el plan de trabajo para la vigencia 2022.

Cumplimiento del 100% de las acciones del plan de mejoramiento, producto de la auditoría realizada en enero del 2022.

Reconocimiento del sistema dentro de la institución e identificación de los roles definidos para la implementación.

Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se avanzó en la implementación de recomendaciones del Plan de Acción de FURAG, Plan de Acción Política de Integridad y Plan de Acción de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano PGETH en entidades y organismos del distrito liderada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas como horarios flexibles, teletrabajo, acciones de integridad asociadas a la apropiación del código de ética, bienestar, capacitación y seguridad - salud en el trabajo.

Se generó la resolución No. 144 del 10 de marzo de 2022 por la cual se actualiza el equipo de gestores de integridad de la Caja de Vivienda Popular”, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 244 de 2006 que en su artículo 8 establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, los cuales tienen como función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética y trabajarán de manera conjunta con el Comité de Ética que establezca el Gobierno Distrital. En total la entidad cuenta con 17 gestores de integridad que corresponden a las diferentes dependencias.

Se realizó Campaña Virtual de Promoción de los Valores, mediante Correo de comunicaciones

institucionales, Videos de promoción de valores, Capacitaciones Específicas, Semana de la integridad, Concurso Logo Integridad CVP, Cartilla Conflicto de intereses, Encuesta Semestral de apropiación de valores.

4.6 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- ✓ Elaborar y presentar reportes de seguimiento a los proyectos de inversión en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales.
- ✓ Elaborar y presentar reportes de seguimiento de ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles a la Secretaría de Hacienda, Concejo de Bogotá y Contraloría, de manera oportuna y garantizando la calidad y veracidad de la información.
- ✓ Participar en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.
- ✓ Proyectar el cronograma interno de programación presupuestal de la vigencia 2023 y alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2023.
- ✓ Adelantar la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2023 cargado en Bogdata para su ejecución.
- ✓ Acompañar a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2023, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- ✓ Realizar mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2022, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Acompañar a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2022.

- ✓ Actualizar la programación de cierre vigencia 2022 y programación de ejecución vigencia 2023 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).
- ✓ Sistematizar el formato reporte anual generado por el sistema BOGDATA de las reservas presupuestales, que se presenta a la Secretaría de Hacienda, con el fin de garantizar una información clara, veraz y oportuna.
- ✓ Realizar seguimiento semestral del plan de austeridad de gasto público, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Sector Hábitat - Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, con el fin administrar de manera racional los rubros por concepto de gastos de funcionamiento priorizados.
- ✓ Realizar modificaciones presupuestales (Adiciones reducciones y traslados) requeridas, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución presupuestal y el cumplimiento misional de la CVP.
- ✓ Gestionar acompañamientos permanentes con la Mesa de ayuda de la SHD con el aplicativo BOGADATA con el fin de realizar los ajustes necesarios para reporte de información presupuestal veraz y oportuno.

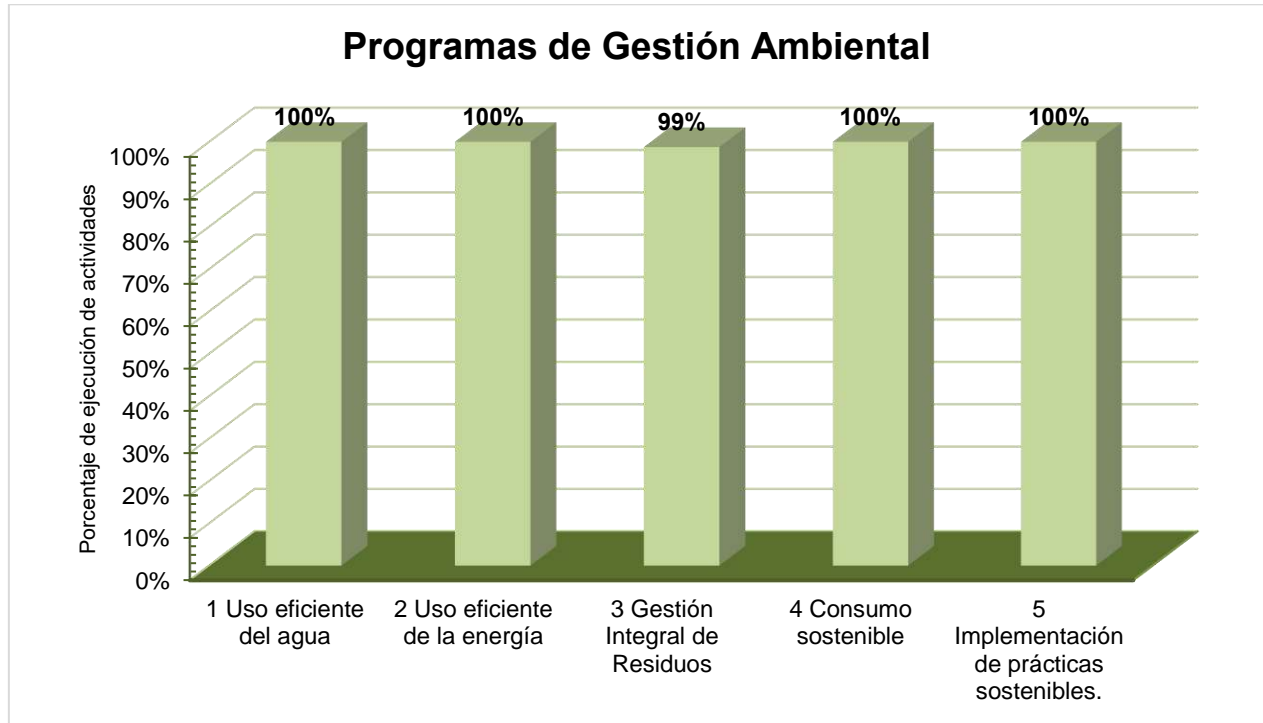
4.7 Componente Ambiental

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeta al cumplimiento de la Resolución 0242 de 2014 – Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido en la CVP el PIGA contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

La gestión ambiental en la Caja de la Vivienda Popular se desarrolla a través del desarrollo de estrategias de educación ambiental de manera presencial y/o virtual (campañas, ecotips, sensibilizaciones, talleres de manualidades, entre otros), así como seguimiento a consumos e inspecciones; las cuales están orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente. Estas actividades están soportadas en el Plan de Acción PIGA 2022 el cual para dicha vigencia tuvo una ejecución del 99%; las cuales fueron reportadas

a través de los informes de verificación, seguimiento, planificación, entre otros a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User**.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Acciones realizadas para la implementación de la política:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante la ejecución del Plande Acción PIGA vigencia 2022.

Con el fin de promover la gestión ambiental en la entidad, durante la vigencia 2022 en la CVP se realizaron sensibilizaciones y campañas sobre consumo y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos, consumo y uso adecuado de papel, seguridad vial y uso de la bicicleta y compras públicas sostenibles, dicha temática se encontraba programa en el Plan de acción PIGA de la vigencia 2022; en el desarrollo las sensibilizaciones se contó con la participación de 562 personas entre funcionarios y contratistas.

Programa Uso Eficiente de Energía

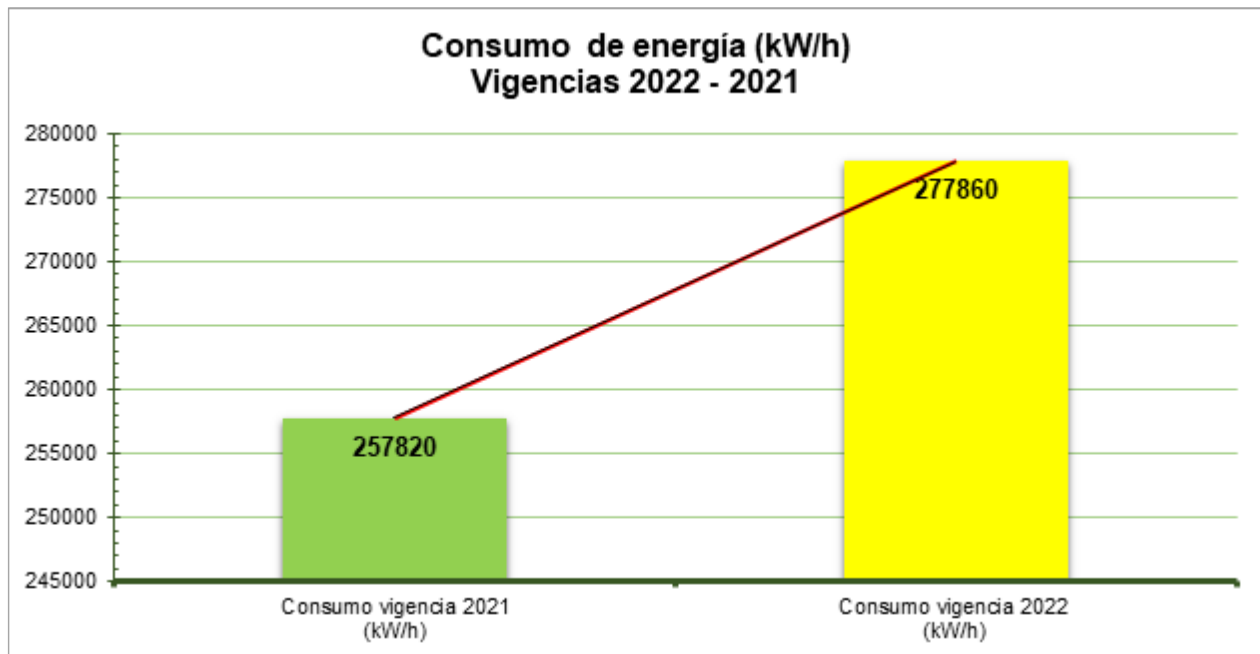
Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2022 se realizó el seguimiento a los consumos de energía de la entidad, observándose lo siguiente:

Los valores de consumo registrados en las facturas de energía emitidas por la Empresa ENEL-CODENSA, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2021 y 2022 fue de 257820 kW y 277860 kW respectivamente.

Los datos que se registran en la línea base de seguimiento de consumo de energía para cada periodo facturado, permiten al PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso y así cumplir la meta del Programa de Uso Eficiente de Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024 aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de la CVP y la Secretaría Distrital de Ambiente.

En la Gráfica No.1 se observa que en la vigencia 2022 el consumo de energía fue de 277860 kW en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se reflejó un consumo de 257820 kW, reflejándose un incremento de 20040 kW; lo que porcentualmente corresponde a un incremento del 7,8% en el consumo de este recurso con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica No.1: Promedio de Consumo de energía (kW) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Desde el PIGA se realiza el seguimiento a los consumos de energía (kW) de la entidad, los cuales se presentan de forma detallada para las vigencias 2022 y 2021 en la siguiente tabla.

Tabla No.1

Consumo de energía (kW) en la CVP vigencias 2021 – 2022					
Período	2022	2021	Diferencia en kW	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2022
Enero	21060	18720	2340	12,50%	44,43
Febrero	23640	19500	4140	21,23%	43,14
Marzo	22380	21360	1020	4,78%	40,84
Abril	24000	14100	9900	41,25%	43,80
Mayo	22380	25560	-3180	-14,21%	40,99

Consumo de energía (kW) en la CVP vigencias 2021 – 2022					
Período	2022	2021	Diferencia en kW	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2022
Junio	23940	20220	3720	15,54%	43,85
Julio	23580	21480	2100	8,91%	43,35
Agosto	21480	22920	-1440	-6,70%	41,71
Septiembre	25260	25260	0	0,00%	49,14
Octubre	21300	21360	-60	-0,28%	41,60
Noviembre	25800	23700	2100	8,86%	47,51
Diciembre	23040	23640	-600	-2,54%	42,35
TOTAL	277860	257820	20040	7,8%	43,56

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Teniendo en cuenta el total de consumo de energía observado en la tabla No. 1, se evidencia un incremento de 20040 kW en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021; sin embargo, acorde a la política ambiental de entidad cabe resaltar que el promedio de Consumo Per Cápita CPC para la vigencia 2022 es de 43,56 kW/h/persona, por lo que la CVP cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el PIGA para energía la cual es la de *"Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio"*.

La información registrada para cada periodo analizado de las vigencias 2021 y 2022; permite desde el PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso en la entidad.

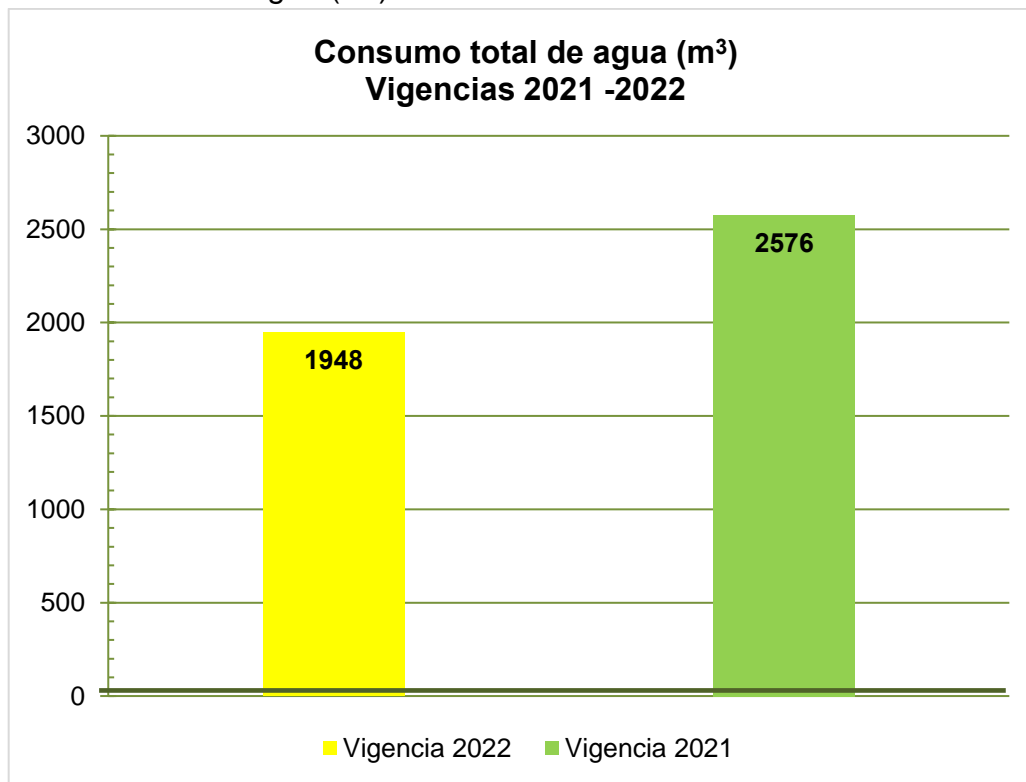
Programa Uso Eficiente de Agua

Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2022 se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose lo siguiente:

Los valores de consumo registrados en las facturas de agua emitidas por la Empresa de Acueducto de Bogotá, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2021 y 2022 fue de 1978 m³ y 2576 m³ respectivamente.

En la Gráfica No.1 se puede identificar que en la vigencia 2022 el consumo de agua fue de 1978 m³ en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se reflejó un consumo de 2576 m³, se observa una disminución de 628 m³; lo que porcentualmente corresponde a una reducción del 24,38% en el consumo de agua con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica No.1: Consumo total de agua (m³) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

En la vigencia 2022, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose los siguientes consumos.

Desde el PIGA se realiza el seguimiento a los consumos de agua (m³) de la entidad, los cuales se presentan de forma detallada para las vigencias 2022 y 2021 en la siguiente tabla.

Tabla No.1

Consumo de agua (m ³) en la CVP vigencias 2021 - 2022					
Período	2022	2021	Diferencia en m ³	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2022
Enero – Febrero	345	671	-326	-48,58%	0,34
Marzo – Abril	340	417	-77	-22,65%	0,31
Mayo – Junio	341	415	-74	-21,70%	0,31
Julio - Agosto	302	440	-138	-45,70%	0,29
Septiembre Octubre	331	324	7	2,16%	0,32
Noviembre - Diciembre	289	309	-20	-6,47%	0,27
TOTAL	1948	2576	-628	-32,24%	0,31

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De acuerdo a los observado en la tabla No.1, el promedio de consumo per cápita para la vigencia 2022 fue de 0,31 m³/persona, acorde a la política ambiental de la entidad, se cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para agua la cual es la de *“Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0,48 m³/persona, durante el periodo de gobierno”*.

Así mismo, cada periodo analizado de las vigencias 2021 y 2022; permite desde el PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso en la entidad.

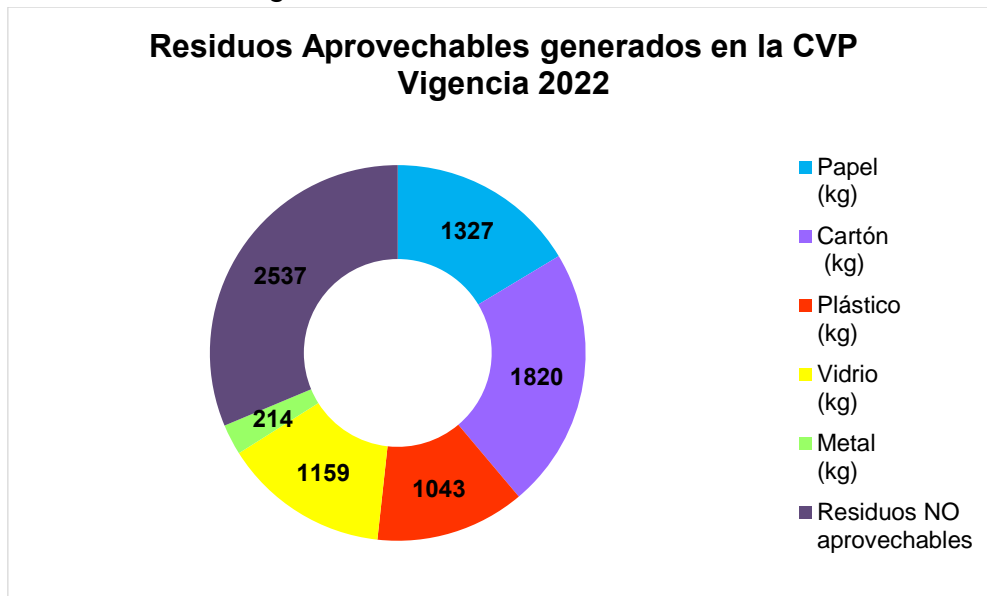
Gestión Integral de Residuos

En la vigencia 2022 desde el PIGA se elaboró el Plan de Acción Interno de Residuos Aprovechables, el cual fue aprobado por medio del Comité de Gestión Estratégica y por la UAESP, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004; en este Plan se establece el cumplimiento a la implementación del código de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, dicha aplicación de códigos se realizará en la CVP mediante el color de las bolsas de los puntos ecológicos con la siguiente señalización en cada uno de los puntos y se informa sobre la gestión de los gestores externos autorizados para la recolección

de los residuos ordinarios generados.

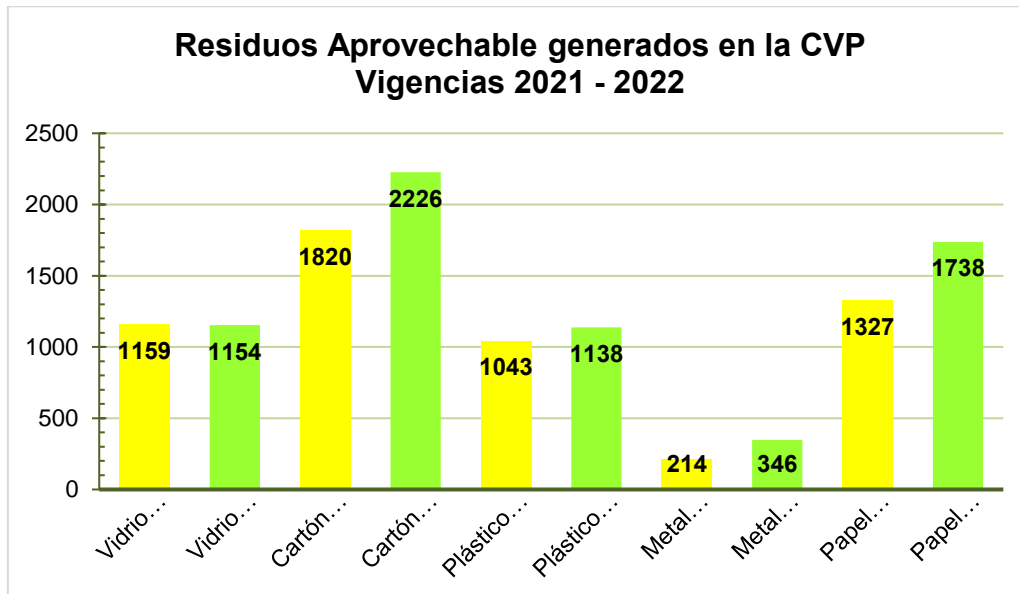
A continuación, en la gráfica No. 1 se presenta en detalle los residuos ordinarios generados en la CVP durante la vigencia 2022, el cual fue de 8100 kg; de los cuales 2537 Kg son residuos NO aprovechables, los cuales son entregados al Servicio Público de Aseo que opera en la localidad y 5563 Kg son residuos aprovechables, estos últimos son clasificados para su respectivo aprovechamiento y entregados a la Asociación de recicladores El Triunfo ASORETRIUNFO mediante acuerdo de corresponsabilidad, en cumplimiento al Acuerdo 400 de 2004 “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”; los residuos aprovechables entregados son papel, cartón, plástico, vidrio y metal como se observa en la gráfica.

Gráfica No.1: Residuos ordinarios generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Gráfica No.1: Residuos Aprovechables generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica, corresponde al peso del material aprovechable generado en a CVP para las vigencias 2021 y 2022.

En la Tabla No.2 se puede identificar que en la vigencia 2022 en la CVP se generó 5563 Kg de material aprovechable, mientras que para la vigencia 2021 se generó 6602 Kg; reflejándose una diferencia de 1039 Kg equivalentes a una disminución del 15,74% en la generación de residuos dentro de la entidad con características aprovechables. Esta reducción puede deberse a las constantes campañas sobre la Gestión Integral de Residuos en la entidad.

Tabla No.2

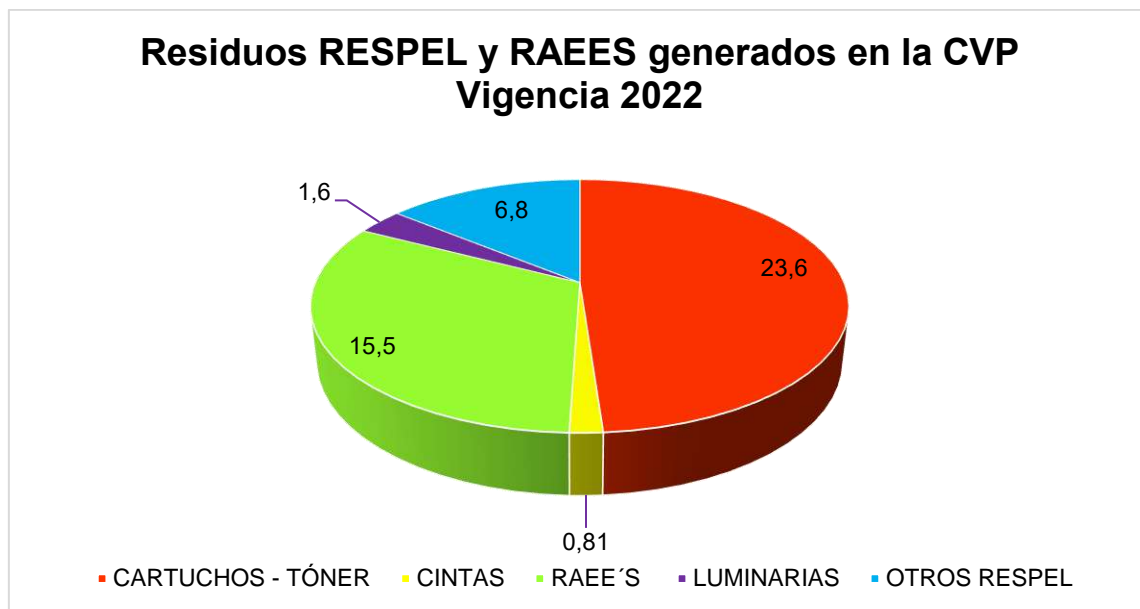
Generación de Residuos Aprovechables (Kg) en la CVP vigencias 2021 - 2022				
Periodo	2022	2021	Diferencia enKg	% Variación (Reducción/incremento)
Papel	1327	1738	-411	-23,65%
Cartón	1820	2226	-406	-18,24%
Vidrio	1159	1154	5	0,43%
Plástico	1043	1138	-95	-8,35%

Metal	214	346	-132	-38,15%
TOTAL	5563	6602	-1039	-15,74%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Así mismo, en la CVP se generó aproximadamente 48,31 Kg de RESPEL y RAEES, los cuales fueron entregados en su mayoría en jornadas de reciclato de residuos peligrosos organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Gráfica No.1: Residuos con características de peligrosidad (Decreto 4741 de 2005) generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Consumo Sostenible

La entidad promueve en los funcionarios y contratistas el ahorro en el consumo de papel incentivando el

uso y generación de documentos electrónicos, así como el uso de medios digitales para su recepción y envío; para la vigencia 2022 en la CVP se generó un consumo promedio de 75 remas/mes.

Así mismo, para fortalecer este programa se promueve la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios para la CVP.

Prácticas Sostenibles

Dentro del programa de prácticas sostenibles se Manejan dos líneas de acción las cuales son la de Movilidad Sostenible y Mitigación contra el Cambio Climático; a través de la línea de Movilidad sostenible la entidad promueve en sus funcionarios y contratistas prácticas sostenibles tales como el uso de la bicicleta al trabajo, el uso de transporte público, la realización de caminatas ecológicas, entre otras actividades; durante la vigencia 2022, a la entidad llegan en promedio 38 usuarios de bicicleta entre funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, quienes hace uso de la bicicleta y/o patinetas como medio de transporte alternativo, aportando de esta manera a la mejora de calidad del aire y de la movilidad en la ciudad.

Es importante resaltar que dentro de este grupo de bici usuarios se tiene la participación de 13 mujeres como usuarias de bicicleta, quienes hacen un gran aporte al empoderamiento de la mujer en este medio de transporte y a la a la equidad de género en nuestra entidad.

Mientras que, en la línea de Mitigación contra el Cambio Climático, la Caja de la Vivienda Popular, gestiona desde el PIGA la implementación de un nuevo jardín vertical y techo verde el cual comprenden un área de 34 m².



4.8 Metas e indicadores de gestión

Los indicadores de gestión se presentan en documento anexo **CB-0404: INDICADORES DE GESTIÓN en el Micrositio de la Audiencia Rendición de Cuentas.**

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

4.9 Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Su propósito es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde las siguientes perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, y la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial y proyectos de inversión.

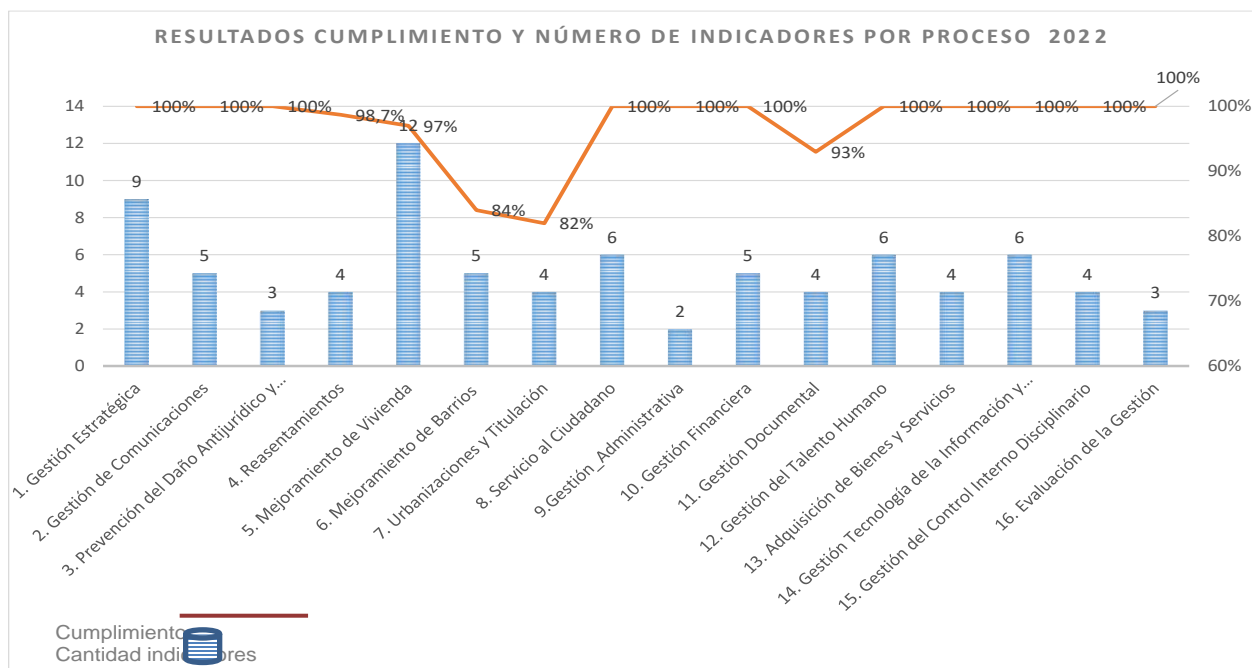
Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad (Normogramas, Servicio No Conforme, matriz de oportunidades, Planes de Acción de Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos); las acciones e informes de seguimiento a estas

herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2022 se realizó la aplicación de las herramientas de “Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño” creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública las cuales permitieron determinar el estado de la gestión por política y las cuales No son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

La Entidad cuenta con el Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad, a continuación, se representa el porcentaje (%) de cumplimiento de los indicadores de gestión.



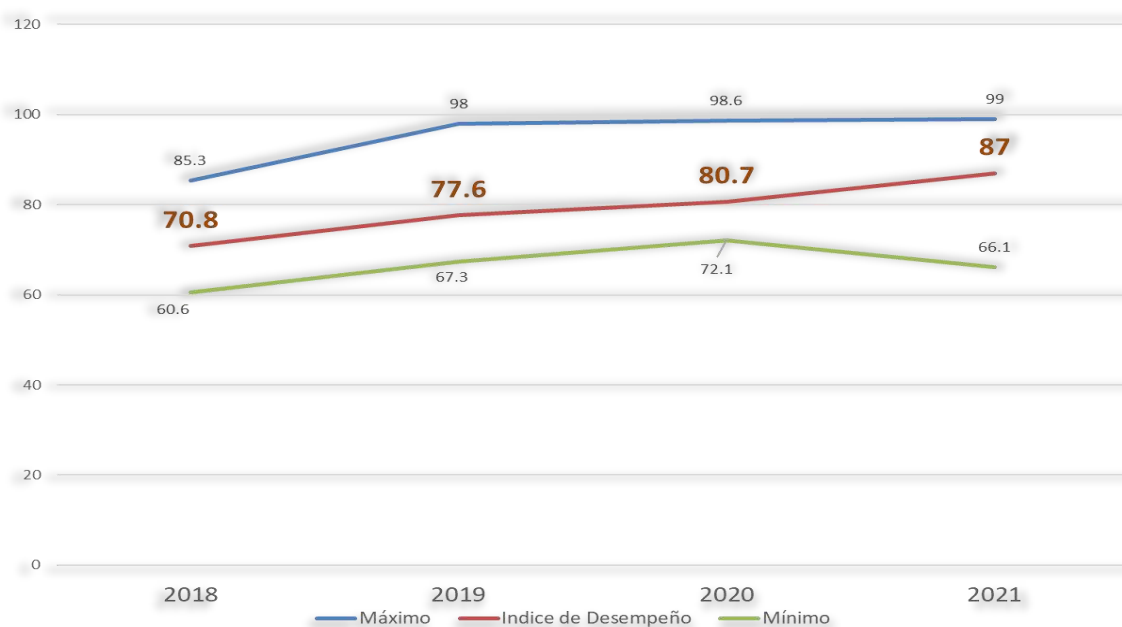
Fuente: Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión

Medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño

En el mes de marzo de la vigencia 2022 se realizó la medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño, aplicando el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG formulado por el

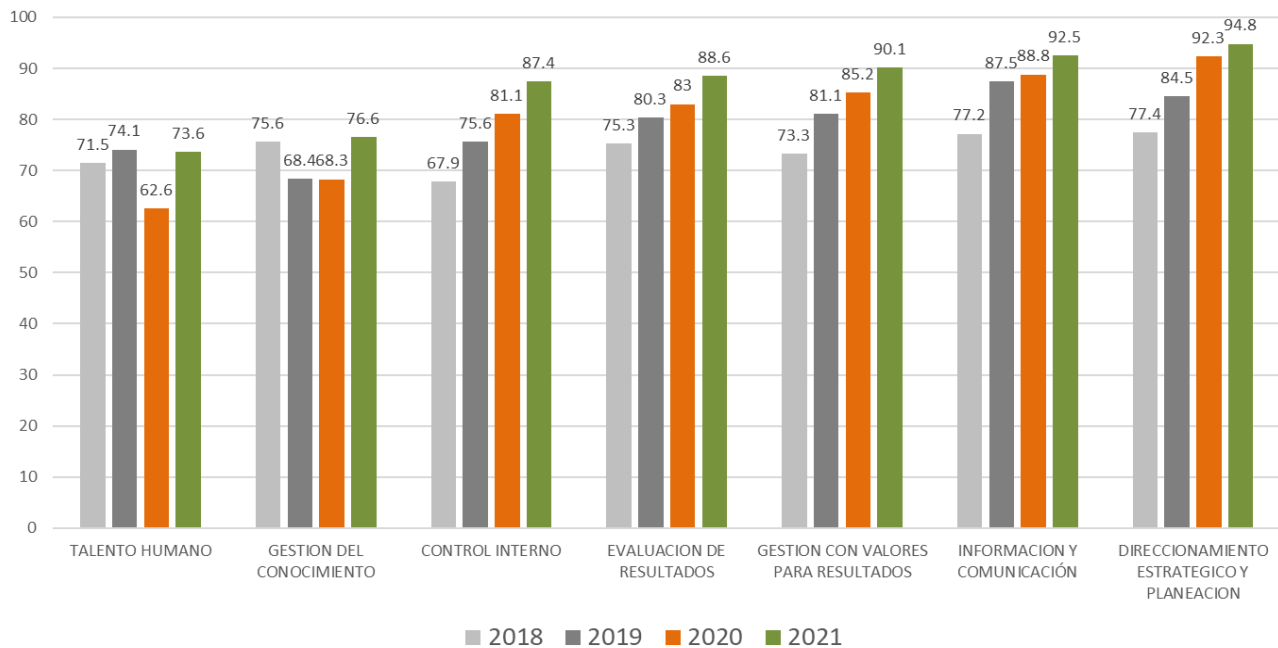
Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual permitió recoger información para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

De acuerdo con los resultados publicados en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyYliwidCI6ljU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>; la Caja de la Vivienda Popular obtuvo los siguientes resultados para la vigencia de medición 2021, como se observa en la siguiente gráfica la Entidad obtuvo 87, en el Índice de Desempeño Institucional.



Fuente: DAFP – Resultados FURAG

A continuación, se observa los resultados del Índice por Dimensiones:



Fuente: Elaboración Propia

- ✚ Se recibió y coordinó el proceso de Auditoría externa de seguimiento realizada por el Organismo Certificador ICONTEC entre el 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022.
- ✚ Se realizó la presentación dirigida a todos los procesos de preparación Auditoría Externa – ICONTEC.
- ✚ Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna – 2022.
- ✚ Se elaboró y consolidó el Informe de avance implementación de políticas de gestión y desempeño MIPG, primer y segundo semestre 2022, como seguimiento de la Secretaría de Hábitat.
- ✚ Se trabajó con los líderes y enlaces de la entidad, desarrollando una sensibilización para el correcto uso de los instrumentos del reporte de avances de las actividades asociadas a los componentes y anexos (mapas de riesgos) del PAAC, buscando de esta manera mejorar la calidad de la información reportada por parte de los procesos para el segundo cuatrimestre de la vigencia.
- ✚ Se realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Dando cumplimiento al numeral 9.3 “Revisión por la dirección” del estándar ISO 9001:2015, el cual sostiene que: “la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización”, se realizó la revisión por la Dirección el 18 de noviembre del 2022 y se incluyó la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos la plataforma estratégica de la Entidad.

5 INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD.

Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma

La Caja de la Vivienda Popular atendiendo lo dispuesto en al Anexo 1 de la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic, “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, mantiene el botón de transparencia de la página web oficial de la entidad actualizado de conformidad con lo indicado en dicho anexo.

Así las cosas, el numeral 7.4. Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión indica que: El sujeto obligado debe publicar la relación de todas las entidades que lo vigilan y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. Para ello se debe indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.). La información contenida en este numeral se encuentra disponible y puede ser consultada por los órganos de control, la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/entes-de-contol-y-mecanismos-de-supervisi%C3%B3n>

Las entidades que vigilan a la Caja de la Vivienda Popular y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia son:

-Procuraduría General de la Nación: Es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos vigilando el actuar de los servidores públicos y advertir

cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, esto lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: Preventiva, Intervención y Disciplinaria.

Contacto:

Dirección: Carrera 5 No. 15 – 60 - Bogotá – Colombia

Teléfono: 57 (1) 5878750

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 910 315

Línea reducida: 142

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página web: www.procuraduria.gov.co

Tipo de control: Disciplinario

-Contraloría General de la República: Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

Contacto:

Dirección: Carrera 69 No# 44 - 35 Piso 1 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) 518 7000 Extensiones: 21014 - 21015 / 01 8000 910060 (Únicamente para Denuncias)

Horario de atención al público: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones (Este debe dirigirse a este link: <http://denuncie.contraloria.gov.co/sipar/>)

Página web: <https://www.contraloria.gov.co/>

Tipo de control: Fiscal

-Contaduría General de la Nación: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 298 de 1996, realiza verificaciones y ejerce inspección sobre los entes públicos obligados al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, a fin de establecer el cumplimiento de la Ley 298 de 1996 y de las normas contables expedidas. Lleva la contabilidad general de la Nación y consolida, e imparte las instrucciones necesarias sobre aspectos relacionados con la Contabilidad Pública.

Contacto:

Dirección: Calle 95 No 15 - 56, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 492 64 00

Correo Institucional:

contactenos@contaduria.gov.co

notificacionjudicial@contaduria.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am - 4:00 pm.

Tipo de control: Contable

-Concejo de Bogotá: Es la suprema autoridad Político-Administrativa del Distrito, expide normas que promueven el desarrollo integral de los habitantes de la ciudad, vigila la gestión de la Administración Distrital. Dentro de sus funciones se encuentra la de ejercer el control político a la Administración, que consiste en revisar que los recursos públicos sean empleados de manera adecuada y eficiente, controlando las decisiones que tome el Alcalde Mayor.

Contacto:

Dirección: Calle 36 No. 28 A - 41

Oficinas Administrativas Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 2 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 2088210

Línea Gratuita: 018000112448

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Correo electrónico: atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Página web: www.concejodebogota.gov.co

Tipo de control: Político

-Contraloría de Bogotá: Es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las Leyes y los Acuerdos; evaluando los resultados obtenidos en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

Contacto:

Dirección: Carrera 32 A No. 26 A – 10 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3358888

Línea gratuita Nacional: 018000910671

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Correo electrónico: controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

Página web: www.contraloriabogota.gov.co

Tipo de control: Fiscal

-Personería de Bogotá: Es un órgano de control que, en cooperación con la ciudadanía, defiende los intereses del Distrito Capital y de la sociedad en general, vigilando constantemente la conducta de los servidores públicos de la administración distrital y verificando la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades en el Distrito Capital. El Personero Distrital, es un vocero de los ciudadanos e investigador de la conducta de los funcionarios públicos

Contacto:

Dirección: Carrera. 7 No. 21-24 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 382 04 50

Línea 143 - Atención 24 Horas

Horario de Atención al público: lunes a viernes de 8:00 am - 5:00 pm

Correo electrónico: institucional@personeriabogota.gov.co

Página web: www.personeriabogota.gov.co

Tipo de control: Disciplinario

-Veeduría Distrital: Es el órgano de control preventivo de Bogotá, contribuye a mejorar la gestión de las entidades distritales, examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano, o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales, así mismo intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder y solicitar a la autoridad competente a la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

Contacto:

Dirección: Edificio Tequendama Cra 7 #26-20 piso 34, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3407666

Línea anticorrupción: 018000 124646

Horario de atención al público: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm

Correo electrónico: denuncie@veedurriadistrital.gov.co

Página web: www.veedurriadistrital.gov.co

Tipo de control: Social

-Asesoría de Control Interno: Encargada de verificar y evaluar el estado del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente. Además de servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

Contacto:

Diana Constanza Ramírez Ardila

Cargo: Asesora de Control Interno

Dirección: Carrera 13 No 54-13 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57-1) 3494550 Ext: 111 - 110

Enlace: Control Interno de la CVP

Tipo de control: De gestión interna y preventivo

-Control Interno Disciplinario: Investigar y fallar las faltas de carácter disciplinario en contra de funcionarios y exfuncionarios de la Caja de la Vivienda Popular de conformidad con la normatividad.

Contacto:

María Alcira Camacho Rojas

Cargo: Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Dirección: Carrera 13 No 54-13 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57-1) 3494550 Ext:

Enlace: Control Interno Disciplinario

Tipo de control: Disciplinario interno

5.1 Informes Auditorías Externas

La Contraloría de Bogotá es el máximo órgano de vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes de este, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las Leyes y los Acuerdos; evaluando los resultados obtenidos en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

[Auditoría de la Contraloría "Evaluar el cumplimiento de los proyectos VIP denominados La Casona y Manzanas 54 y 55"](#)

-Auditoría de la Contraloría de regularidad

-Informe Auditoría de cumplimiento "Evaluar el Cumplimiento de las Resoluciones VUR expedidas entre los años 2014 y 2015 en cuanto a la adquisición de los predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable con la adquisición de la Alternativa Habitacional y sus correspondientes ayudas transitorias"

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

5.2 Informes Auditorías Internas

[-Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera - Operaciones de Tesorería, Gestión de Pagos y PAC](#)

[-Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera – Cartera](#)

[-Informe de seguimiento a la apropiación de los principios y valores por los servidores público](#)

[-Informe de Auditoría Interna al plan de acción de bienes inmuebles 2021 de la CVP.](#)

[-Informe de Auditoría de Evaluación del grado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información \(MSPI\) de la CVP, conforme a lineamientos MINTIC e ISO 27001-2013.](#)

[- Informe de seguimiento al cumplimiento de las metas PDD 2022 – corte 30sep2022](#)

[-Informe Final Auditoría de Evaluación al cumplimiento Norma Técnica Colombia - NTC 6047:2013 - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.](#)

[- Informe Final Auditoría CVP-CTO-416-2021](#)

[-Auditoría interna de calidad 2022 ISO 9001-2015](#)

[-Informe Evaluación Nivel de Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales por parte de la Caja de la Vivienda Popular – CVP.](#)

[- Informe final de auditoria Evaluación al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor vigencia 2022](#)

- [-Auditoría Interna de Gestión Fiduciaria Bogotá - Proyecto Arborizadora Baja Mz 54 y 55 de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.](#)
- [-Auditoría Interna de Gestión Fiduciaria Bogotá - Patrimonio Autónomo \(PA\) Constructor Patrimonio autónomo derivados \(PAD\) Consorcio la Casona](#)
- [-Informe Final -Contingente II Trimestre 2022](#)
- [-Informe Final -Contingente I Trimestre 2022](#)
- [-Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Primer Semestre 2022](#)
- [- Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP](#)
- [-Informe Final de Auditoría al contrato de obra 882-2021 Consorcio Vías MC](#)
- [-Informe Final - Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP](#)
- [-Informe Final Auditoría Implementación Resolución 1519 de 2020 Anexos 2,3 y 4](#)
- [-Informe Final del Seguimiento del Comité de Conciliación del Segundo Semestre de 2021](#)
- [-Informe de Seguimiento al Contingente IV Sem 2021:](#)

Para revisar en detalle <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

5.3 Informe al Concejo de Bogotá DC

Informe Anual al Concejo de Bogotá – Vigencia 2022 [Ver](#)

5.4 Informe De La Rendición De La Cuenta Mensual A La Contraloría De Bogotá D.C.

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Certificado CIC 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Diciembre 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Diciembre 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría noviembre 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría octubre 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría septiembre 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría agosto 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Julio 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría junio 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría mayo 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Abril 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Marzo 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Febrero 2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Enero 2022

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

5.5 Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Informe Consolidado de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020, 30-04-2021

Veeduría Distrital

Consultar: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/audiencia-de-rendici%C3%B3n-de-cuentas-vigencia-2021-0>

5.6 Informes a Organismos De Inspección, Vigilancia y Control

Informes presupuestales a la Personería Distrital 2022

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

6. CONTRATACIÓN

6.1. Política de Compras y Contratación Pública

Política de Compras y Contratación Pública

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

En cumplimiento de la Política la Caja de la Vivienda Popular, ha aplicado y desarrollado los siguientes lineamientos definidos para la implementación:

1. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Los Acuerdos Comerciales existentes son:

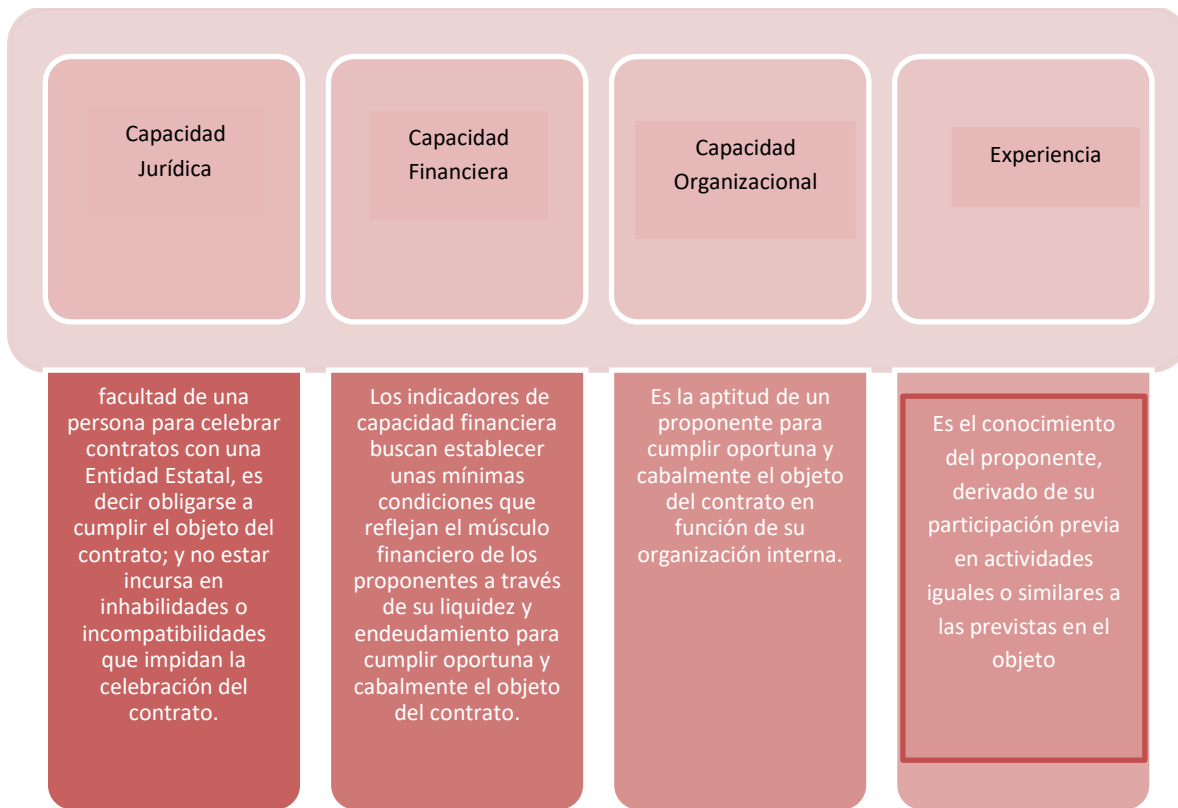


Para la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación llevados a cabo en la Caja de la Vivienda Popular durante el año 2022, se identificaron en los estudios previos, los acuerdos que rigen, según el tipo y valor del proceso, Anexo 3, y aplicando las excepciones contenidas en el Anexo 4 de la Guía de Colombia Compra eficiente.

2. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación

Los requisitos habilitantes son los requisitos mínimos exigidos por las entidades estatales y que deben cumplir los proponentes para participar en los procesos contractuales y que sirven para medir la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los oferentes. Estos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del proceso.

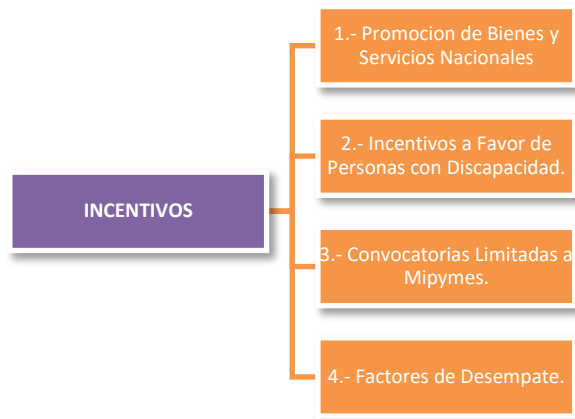
La CVP en el numeral 5.3.1.6.2 del Manual de Contratación y Supervisión establece cada uno de los requisitos habilitantes que se deben solicitar en los procesos de contratación, a saber:



En el año 2022 en los procesos de contratación llevados a cabo en la CVP, licitaciones públicas, selección abreviada de menor cuantía, concursos de méritos y mínima cuantía, se determinaron, desde los estudios previos, los diferentes requisitos habilitantes.

3. Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación

El suministro de bienes y servicios dentro de los procesos de contratación de acuerdo a la ley 1150 del 2007 y la ley 80 de 1993 debe contar con incentivos para cada uno de los participantes en el sistema de compras públicas.



La Caja de la Vivienda Popular durante el periodo del año 2022 implemento los incentivos anteriormente mencionados en cada uno de sus procesos de contratación sin importar la modalidad ni el régimen aplicable.



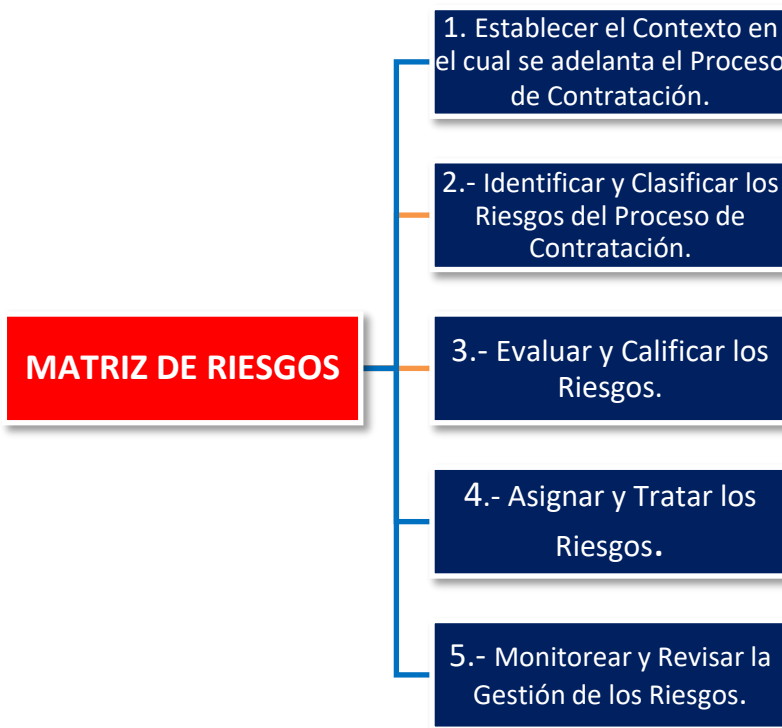
4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación

Colombia Compra Eficiente determinó que en el sistema de compras y contratación pública se debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 Art. 4.

ARTÍCULO 4

“Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.”

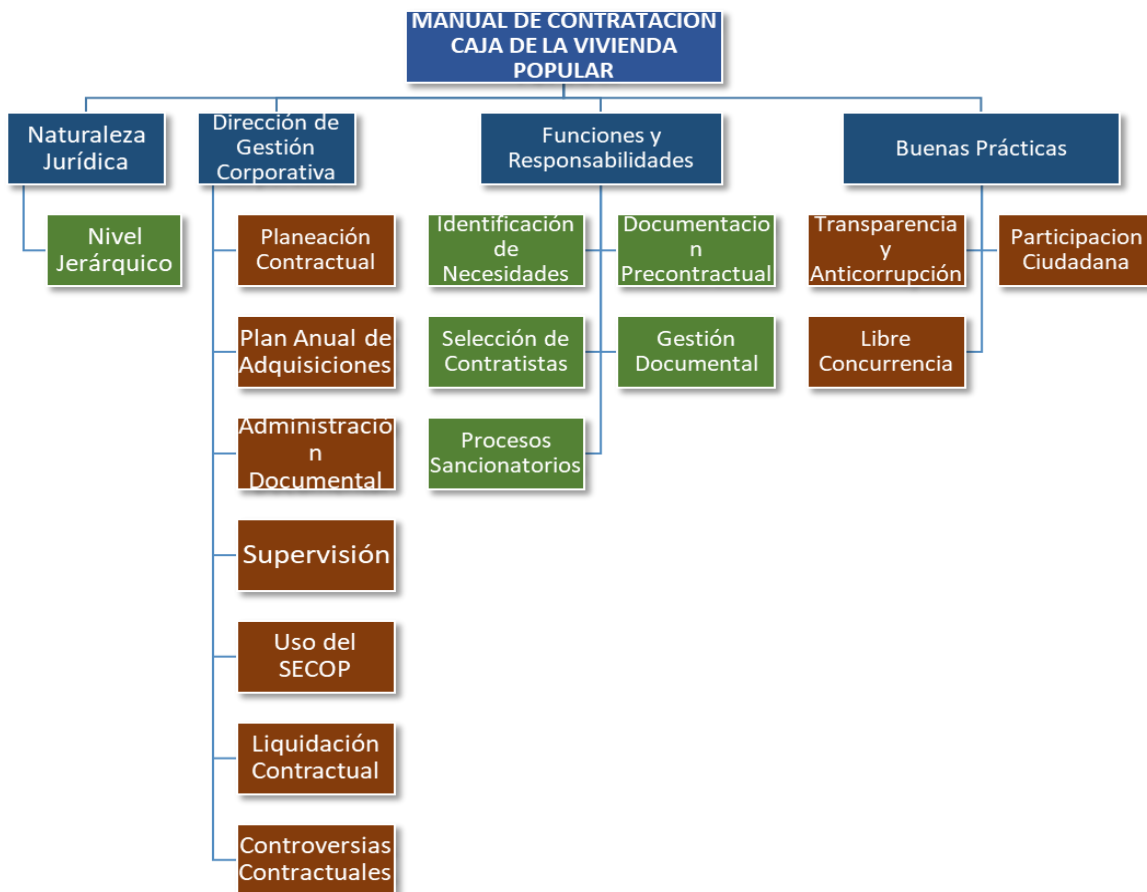
La entidad en cada uno de los procesos que estructuró en el año 2022 sin importar si son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, contratos de obra, interventoría, consultoría, arrendamiento, adquisición de bienes, convenios interadministrativos incluyó una matriz de riesgos.



Es pertinente señalar que se aplicó a cabalidad lo dispuesto en los pliegos tipo en las Licitaciones de Obra Pública en el marco de realizar audiencia de riesgos.

5. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.



6. Manual para la operación secundaria de los instrumentos de agregación de demanda

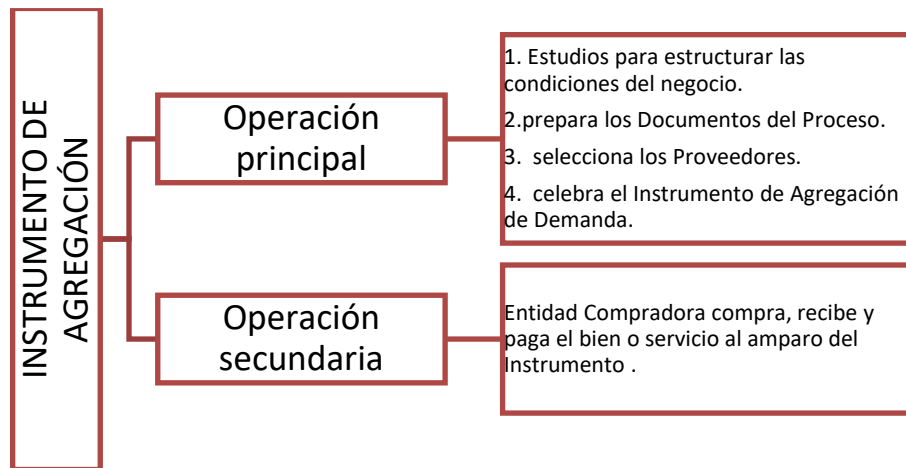
Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

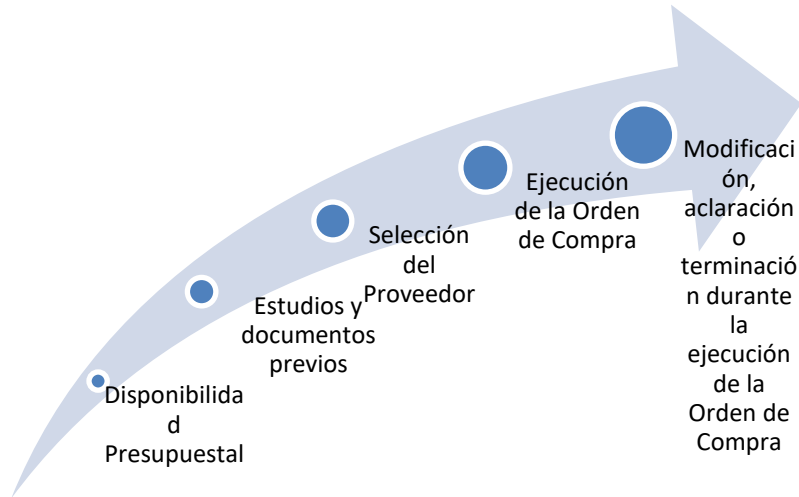
La Caja de la Vivienda Popular se apoya en la entidad Colombia Compra Eficiente quien es la que diseña organiza y celebra los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda.

Esta se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.



ORDEN DE COMPRA



7. Manual de la modalidad de selección mínima cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía en la CVP, se aplicó en caso de que la adquisición de los bienes, obras y servicios no excediera el valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la entidad.

En la Caja de la Vivienda popular el valor que se tuvo para el año 2022 para la mínima cuantía fue: hasta \$28.000.000.

Etapas del proceso:



En la CVP se realizaron 18 contratos en esta modalidad, como fue la compra de repuestos para vehículos, compra de útiles de oficina, entre otros.

8. Guía de compras públicas socialmente responsables

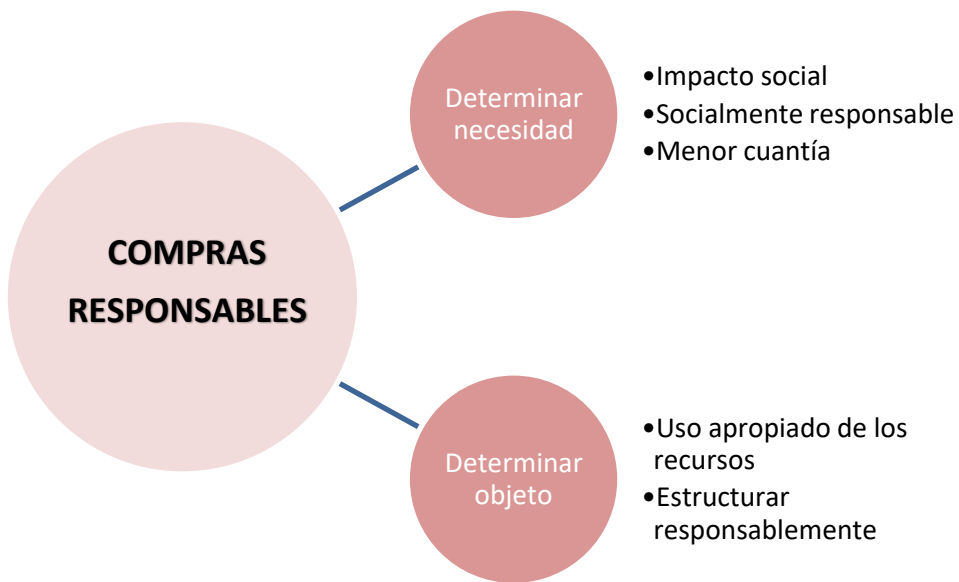
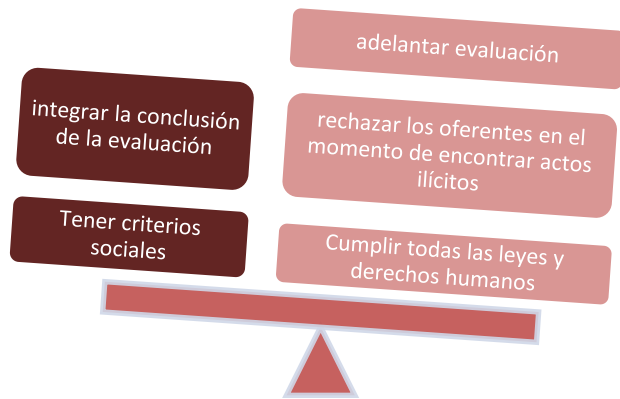
La CVP atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La CVP exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

La CVP protege a los individuos y comunidades de la violación de derechos humanos cometidas por proveedores nacionales o extranjeros. Para ello, se adoptaron en la estructuración de los procesos de compra pública medidas apropiadas para prevenir esos abusos.

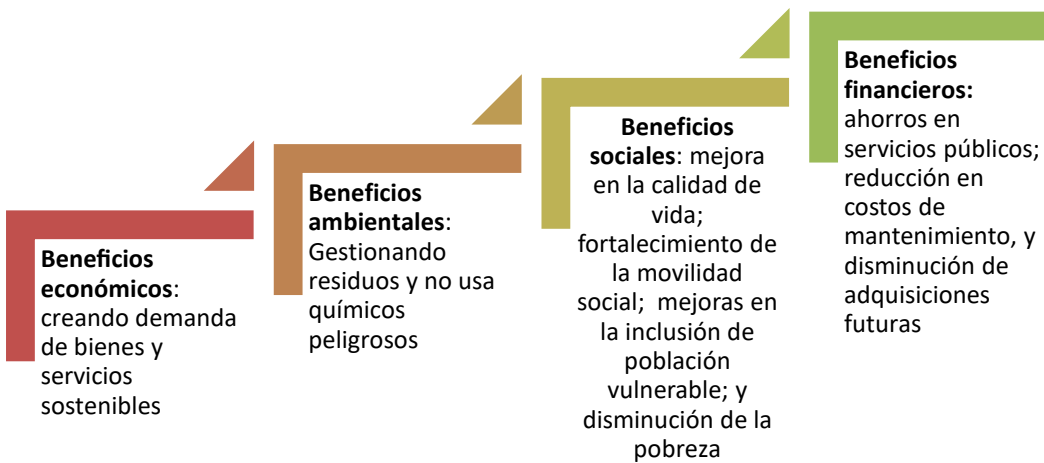
Las obligaciones generales de los proveedores son:



9. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente:

La CVP invierte en compras sostenibles cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, reduce el consumo de recursos, y da inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles en que la CVP invirtió.



La CVP aplica todos estos beneficios en sus compras ya que su proyecto es dar calidad de vida a los ciudadanos.

10. Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19

La emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19 impone un enorme reto a la CVP, a la hora de acelerar procesos de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de vidas.

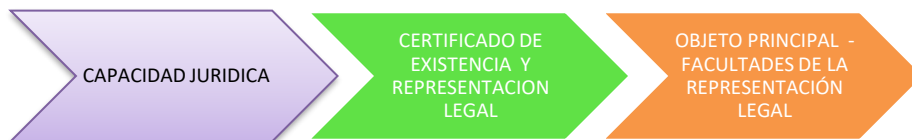
La CVP adquirió bienes fundamentales, tales como equipos médicos, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, alimentos y suplementos nutricionales.

Los esfuerzos son hacia tres (3) objetivos estratégicos:



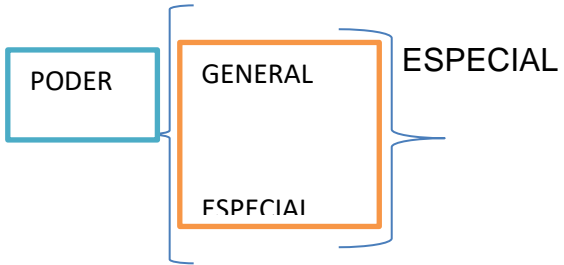
La CVP no realizó contratos de urgencia manifiesta durante el tiempo de pandemia.

11. Guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación



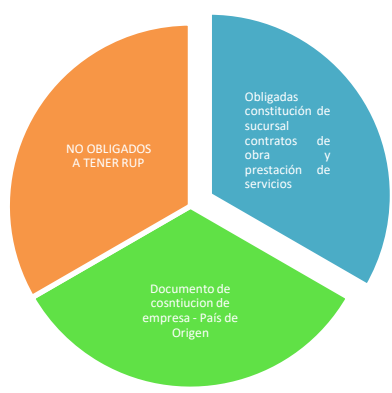
Elementos fundamentales certificado existencia y representación legal:

- Objeto social: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Verificar que el objeto social les permite desarrollar el objeto del contrato.
- Representación legal: el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones.



El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal para presentar ofertas o celebrar contratos

SOCIEDADES EXTRANJERAS:



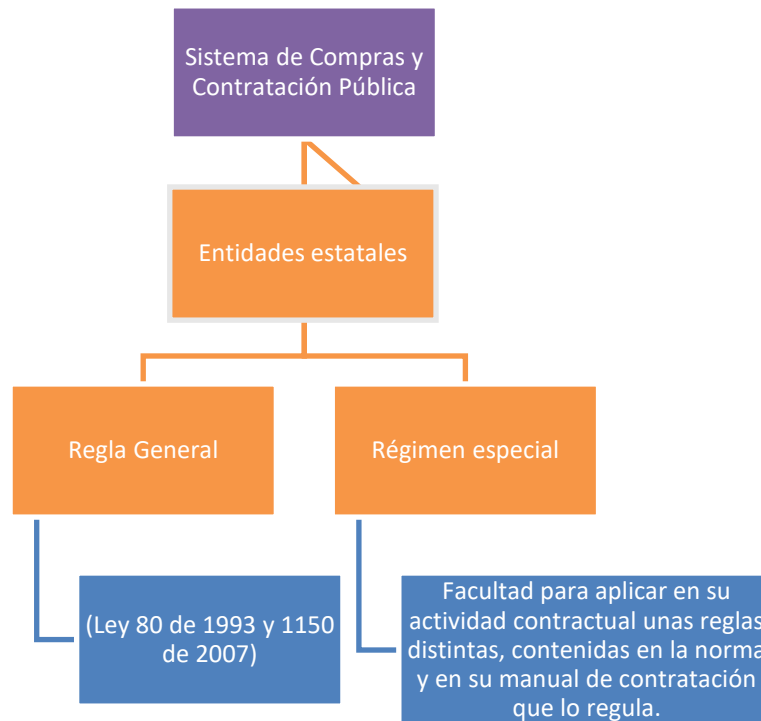
RESPONSABILIDAD:



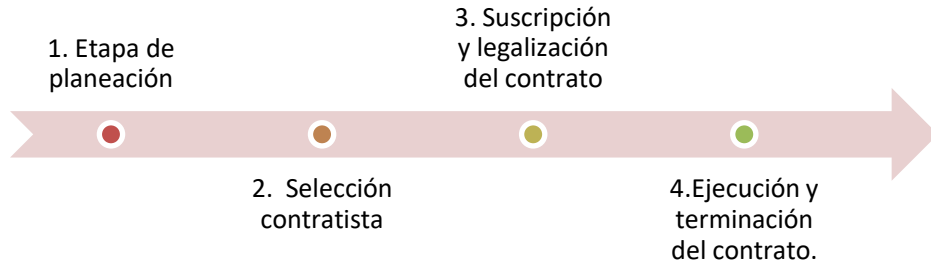
Promesas de sociedad futura = participación será similar a un consorcio, pero solo se constituirá en el momento de la adjudicación.

En todos los procesos de contratación sin importar la modalidad realizados en la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2022, donde exista participación de persona jurídica, se exigía al proponente la presentación del Certificado de existencia y representación legal y documentación societaria, los cuales fueron validados y verificados a detalle, según condiciones requeridas para habilitar jurídicamente las ofertas.

12. Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación

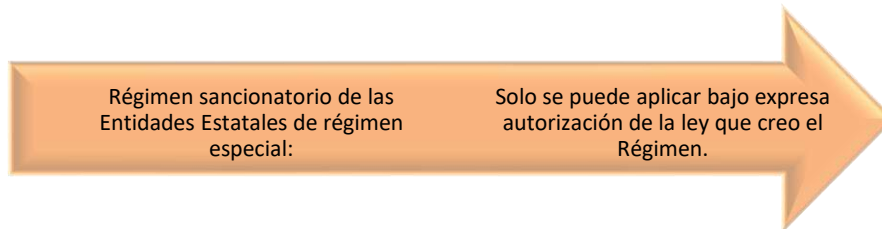


Colombia Compra Eficiente: Recomendaciones Régimen Especial – (Mismas etapas de una Entidad Estatal) - Manual de contratación



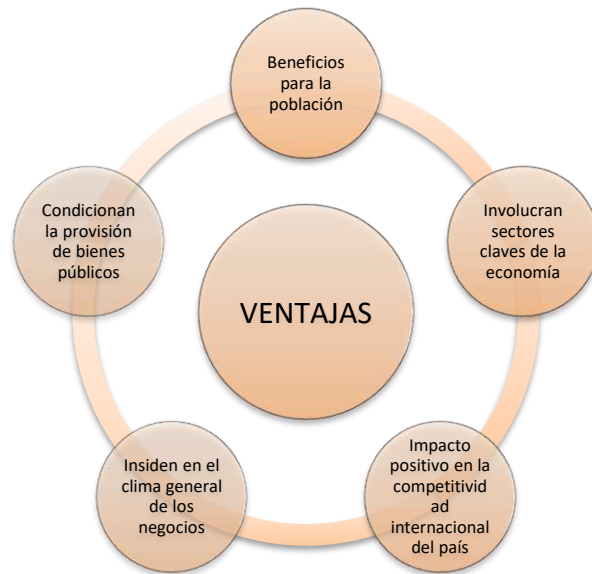
Obligaciones de Entidades que aplican régimen especial:

- Obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP
- Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP todos los Documentos del Proceso;
- No maneja recursos públicos: los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.
- Obligación de elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
- Obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios
- Obligación de reportar sanciones, multas, inhabilidades e incompatibilidades: “inhabilidad por incumplimiento reiterado”
- Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.



13. Guía de competencia en las compras públicas

Compras públicas: Son esenciales para el desarrollo de un país, ayudando a promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados.



Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas

- Agregación de Demanda: Evitar el fraccionamiento de la contratación.
- Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Adquirir una gran variedad de bienes y servicios con facilidad, rapidez y buenos precios.
- Uso del SECOP II: Información en tiempo real sobre las convocatorias relacionadas con los bienes y servicios de interés.
- Uso de procesos competitivos: Por regla general, las Entidades Estatales deben utilizar la modalidad de licitación pública para sus procesos de abastecimiento
- Incorporación de datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos: buscar y utilizar los datos o información sobre el sector.

La CVP en todos los procesos de contratación realizó en el año 2022 una correcta identificación de la necesidad y de los proveedores teniendo en cuenta los cometidos de cada una de las Direcciones, estableciendo unos criterios de evaluación acordes a sus requerimientos, dando uso de herramientas electrónicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente como lo son SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

14. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

Colombia Compra Eficiente da los lineamientos como cada una de las empresas puede obtener liquidez a partir de la negociación de sus facturas por cobrar.

Circulación de las facturas de sus proveedores. Mecanismos tales como el Factoring:

La Caja de la Vivienda Popular no se opone o restringe de manera alguna la libre negociabilidad que la ley comercial ha reconocido expresamente a la factura, ni exige requisitos adicionales para su pago, más que los requeridos dentro de la actividad contable.

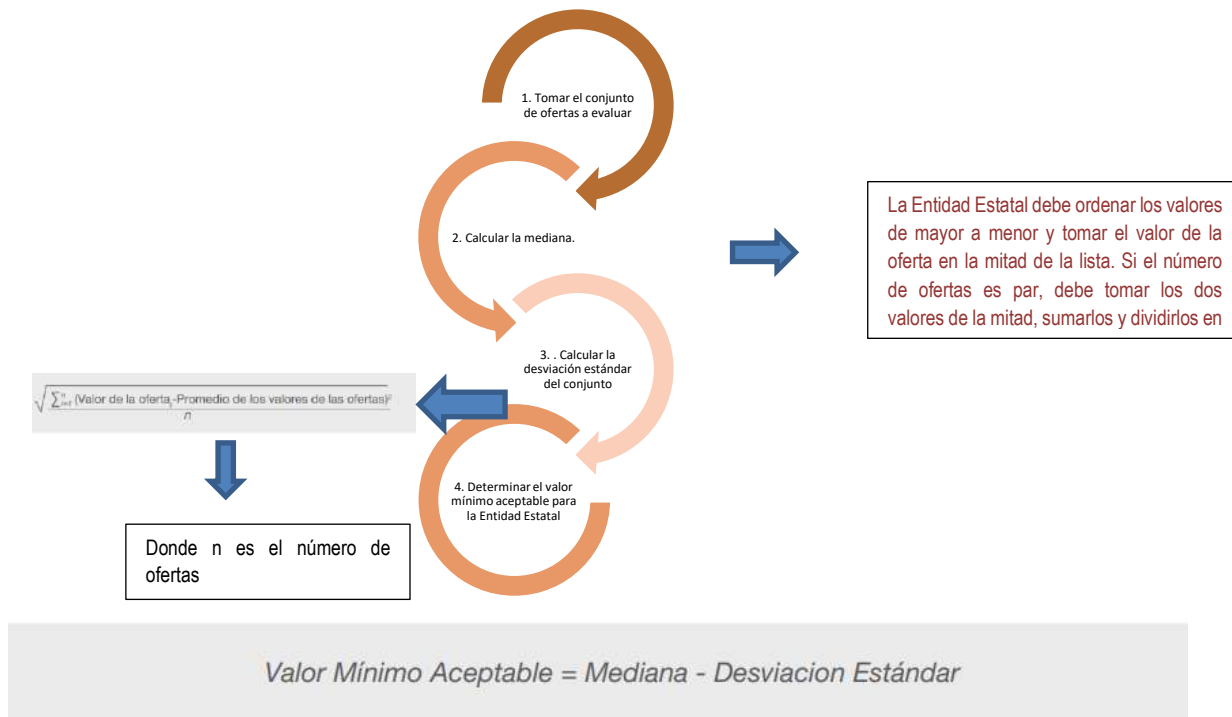
15. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación

La Oferta artificialmente baja es cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJA:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

METODOLOGÍA A APLICAR DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



PASOS PARA MANEJAR OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

- Identificar
- Solicitar aclaración
- Analizar
- Decidir

La CVP incorporó la aplicación de la guía para manejar precios artificialmente bajos, especialmente en los procesos de licitaciones de obra pública.

16. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado

SUPERVISIÓN

Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

INTERVENTORÍA

Seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- I. Cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura. (Contratos de Consultoría y Obra Pública).
- II. Cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.
- III. Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Funciones de los supervisores e interventores:

- ⊗ Vigilancia administrativa
- ⊗ Vigilancia técnica
- ⊗ Vigilancia financiera y contable

Responsabilidad de los supervisores o interventores:

- ⊗ Responsabilidad civil
- ⊗ Responsabilidad fiscal
- ⊗ Responsabilidad penal
- ⊗ Responsabilidad disciplinaria

17. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación

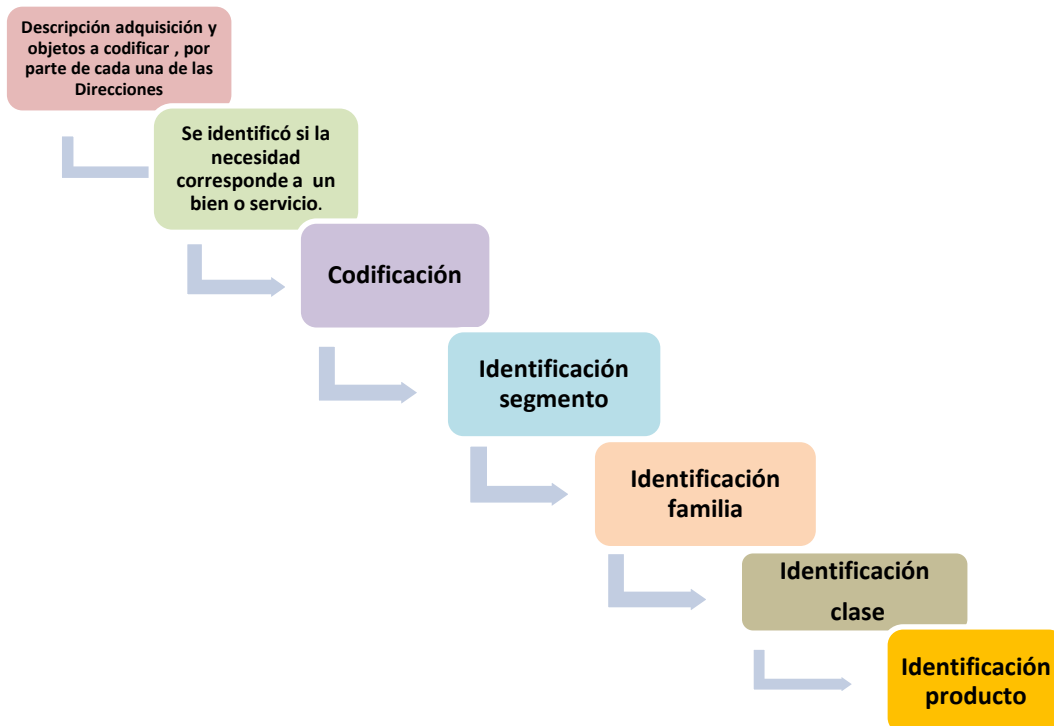
Establece los requisitos habilitantes para los proveedores extranjeros interesados en participar en el Sistema de Compra Pública.



Condiciones que fueron señaladas en los estudios previos y pliego de condiciones, en cada uno de los procesos que fueron publicados por la CVP en el año 2022, no obstante, no se presentó ningún proveedor extranjero.

18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas

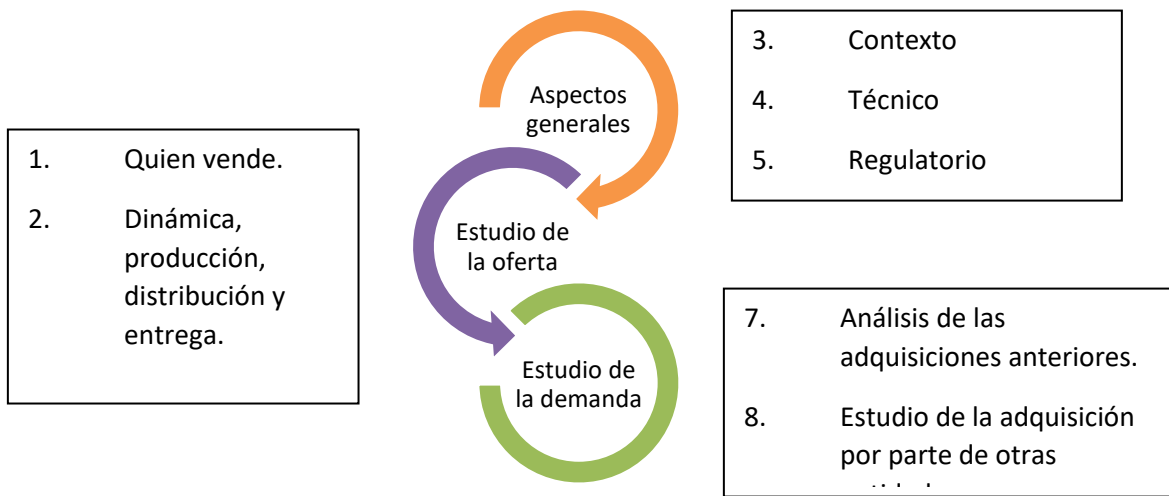
Expone la versión implementada en Colombia que permite la codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, en un arreglo jerárquico y estructura lógica. De manera que, la CVP organizó las adquisiciones requeridas bajo el siguiente esquema



Los códigos UNSPSC fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, estudios previos, viabilidad y a la hora de cargar en la plataforma de SECOP II los contratos 2022.

19. La guía para la elaboración de estudios de sector

De conformidad con el deber legal que le asiste a la Entidades Públicas de efectuar un análisis el mercado relativo al bien o servicio a adquirir a través del Proceso de Contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Riesgo, plantea la estructura que se debe adoptar y que debe cubrir 3 áreas.



En ejercicio de las buenas prácticas y en atención a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Caja de Vivienda Popular, elaboró y publicó el análisis del sector durante la etapa precontractual, en los estudios y documentos previos de cada uno de los procesos adelantados por la Entidad en el año 2022.

20. Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública

Establece las fórmulas para calcular la capacidad residual de las entidades y de los proponentes, esto con el fin de determinar que el proponente está en capacidad de cumplir oportuna y cabalmente con el contrato de obra pública sin que otros compromisos contractuales vigentes afecten su ejecución.

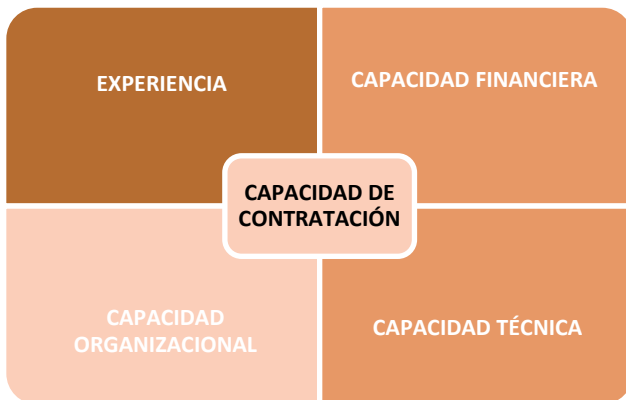
C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(PLAZO MENOR 12 MESES)

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MAYOR 12 MESES) PLAZO ESTIMADO CONTRATO (MESES)

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

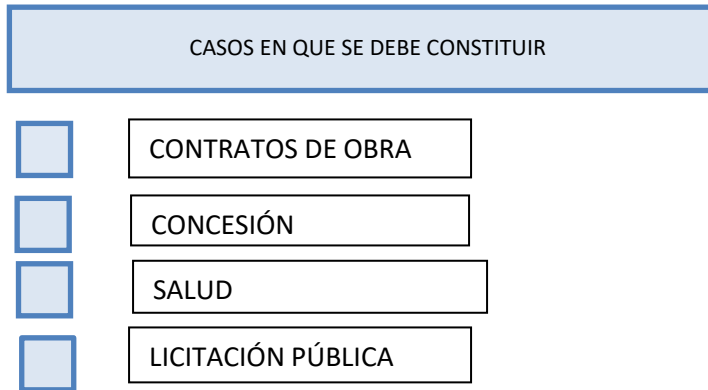
(PLAZO MENOR 12 MESES)



$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

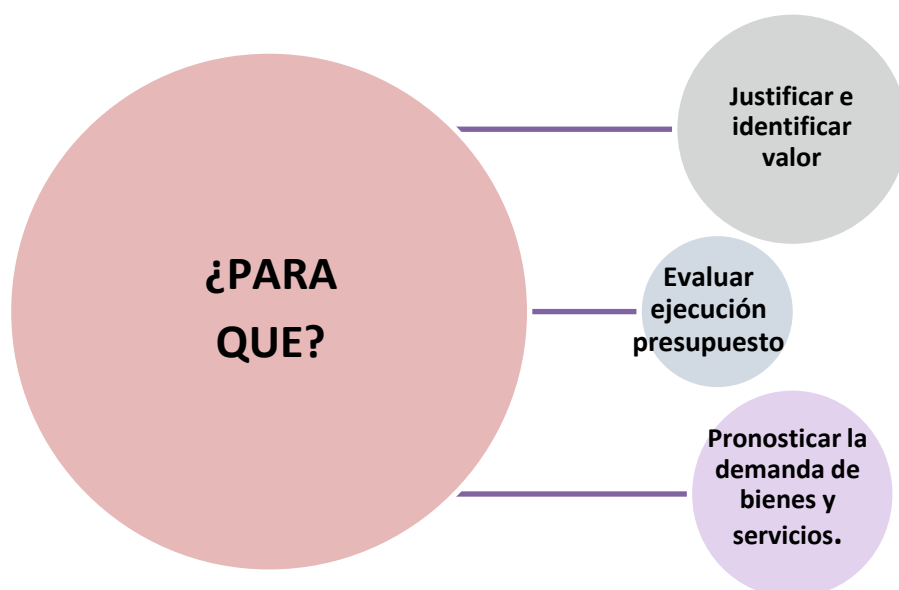
21. Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable

establece los lineamientos que se deben adoptar en caso de que el contratista deba constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.



22. Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra reglado en los Artículos 2.2.1.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y es el documento proyectado por cada una de las entidades estatales señaladas en el artículo 2º de la ley 80 de 1993, que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, señalando la necesidad que se pretende satisfacer, así como el objeto, valor, plazo, recursos utilizados, modalidad de selección, características del bien, obra o servicio, y fecha aproximada de inicio del proceso de contratación, para luego identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Esta herramienta busca interactuar con los potenciales proveedores de las entidades estatales para que participen en las adquisiciones de las entidades.



La Caja de la Vivienda Popular con el fin de cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, elabora una versión preliminar del PAA en el mes de diciembre de la vigencia anterior, solicitando a cada una de las áreas y dependencias de la Caja, la remisión de sus necesidades y requerimientos en materia de contratación; y así dentro de los primeros días del mes de enero tener la versión inicial de la vigencia en curso. Una vez obtenida la información, la Oficina Asesora de Planeación designa un funcionario o contratista para tal fin, elabora el documento en el formato diseñado por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con sus lineamientos, solicita la aprobación de la Dirección General para posteriormente proceder a su publicación en la plataforma de SECOP II y en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero del mismo año.

El PAA podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

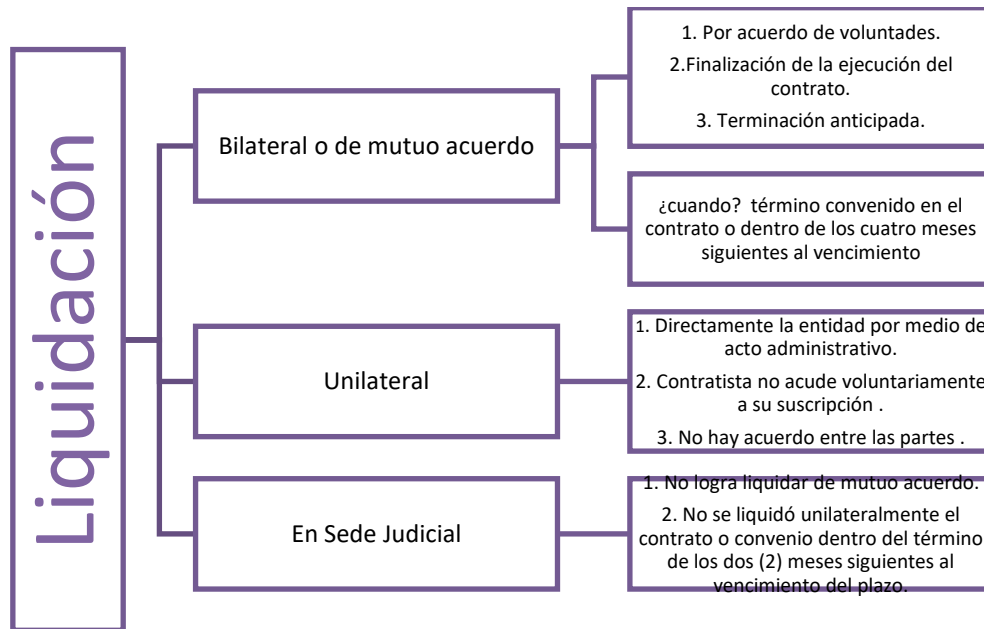
Cuando se inicia cada proceso de contratación, el abogado encargado de éste, deberá verificar que el código de la UNSPSC señalado en los estudios previos corresponda al objeto a contratar y al que fue incluido en el PAA publicado en el SECOP II, en caso de no coincidir deberá solicitar a la dependencia beneficiaria del proceso de contratación, los ajustes en los documentos.

En el año 2022 cada uno de los procesos contractuales tramitados se encontraban debidamente registrados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, e igualmente fueron revisados los códigos UNSPSC establecidos en los estudios previos de cada proceso de contratación, con el fin de verificar que éstos correspondieran al objeto a contratar.

23. Guía para la liquidación de los procesos de contratación

La liquidación de los contratos es un acto jurídico de la etapa pos contractual, que se encuentra normada en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y consiste en que, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes contratantes realizan un balance de cuentas de las obligaciones, con el fin de determinar si se encuentran a paz y salvo o, existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Los contratos objeto de liquidación son: los de tracto sucesivo, los que se prolonguen en el tiempo y aquellos que la entidad considere se deben liquidar. La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo que, las partes lo consideren necesario para el balance financiero del contrato.



La CVP dentro de su Manual de Contratación ha señalado, entre otros, el procedimiento para la liquidación de los contratos codificado con el número 208-DGC-PR-21, en el cual se establece que el supervisor o interventor del contrato solicita a la dependencia responsable del proceso, la liquidación del contrato. Para ello, solicita a la Subdirección Financiera la sábana de pagos con las órdenes de pago respectivas de cada uno de los certificados de registro presupuestal que respaldaron el contrato, en donde se evidencian los valores pendientes de pago o saldos a liberar, según sea el caso. Una vez reunidos los documentos soportes relacionados con la ejecución del contrato, el supervisor o interventor proyecta el acta de liquidación en donde se determina si las partes se encuentra a paz y salvo o, si existen saldos pendientes de cancelar o liberar.

Posteriormente, remitirá a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el acta de liquidación con los documentos soportes, para el Vo.Bo., previa revisión efectuada por parte del abogado designado para tal fin, y posterior firma del Director General o Directores Delegados. Una vez firmada el acta de liquidación, se envía a la Dirección Jurídica para realizar los trámites de notificación.

En la vigencia 2022 se dio estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente señalado, en las diferentes actas que fueron remitidas a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, para revisión y aprobación de esta dependencia y posterior firma del Ordenador del Gasto correspondiente. Logrando un total de 82 actas de liquidación tramitadas y se tramitaron las siguientes actas de cierre:

1. Total actas revisadas: 3130
2. Total actas solicitadas y reiteración de solicitud: 2056
3. Actas publicadas en la plataforma SECOP 705

24. Guía de garantías en procesos de contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que las entidades estatales deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para mitigar algunos de estos riesgos, desde la etapa de planeación del proceso, se deben establecer las garantías que cubren los riesgos comunes al proceso de contratación.



Las garantías no son obligatorias en los procesos de contratación de mínima cuantía, seguros y contratación directa, pero la entidad estatal debe evaluar si son necesarias o no y justificar su solicitud. En los demás procesos de contratación son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento; la póliza de responsabilidad civil extracontractual se solicita en los procesos para la contratación de obra pública y en los procesos que, por su naturaleza y objeto, y a criterio de la entidad son necesarias de constituir.



Con relación a los montos y suficiencia de cada uno de los riesgos cubiertos por las garantías, el Decreto 1082 de 2015 lo señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes.

En el Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular en el Capítulo VIII se encuentra plasmado el tema relacionado con las garantías, en cumplimiento de los preceptos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una de las condiciones para la ejecución del contrato, es la aprobación de las garantías por parte de la entidad; en razón a ello el contratista deberá constituir a favor de la Caja de la Vivienda Popular, las garantías requeridas en los documentos precontractuales, con los requisitos, montos señalados y demás características establecidas en los documentos mencionados. Una vez firmado el contrato en la Plataforma de SECOP II, y expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, el contratista debe publicar la póliza, para que la entidad, a través del abogado que lleva el proceso, revise la garantía expedida, para posterior aprobación del Director/a de Gestión Corporativa y CID, si éstas reúnen todos los requisitos exigidos. En caso contrario, deberán rechazarse en la plataforma para que el contratista proceda a modificarlas y nuevamente publicarlas en la plataforma para realizar el procedimiento de aprobación. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas, se procede a suscribir el Acta de Inicio correspondiente.

25. Guía para entender los acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

La Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2022 y en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, implementó en su procedimiento de adquisición de bienes y servicios el uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano.



26. Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados

Se realiza con el fin de establecer las recomendaciones técnicas, económicas y legales para la adquisición de software en cumplimiento de la Ley 80 1993, la Ley 1150 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 2018, en conjunto con lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

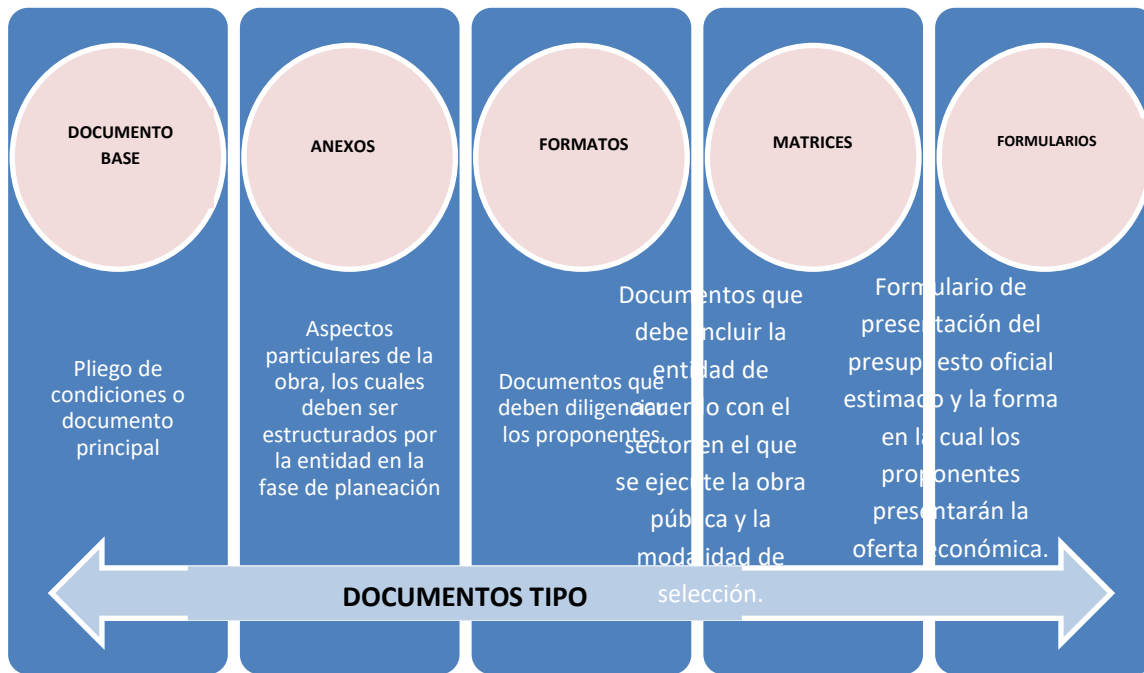
La Entidad para cumplir con sus cometidos principales en el marco de Titulación, Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda y Barrios, requirió en el año 2022 la adquisición de Software y Licenciamientos Tecnológicos los cuales se adquirieron por acuerdo marco dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



27. Guía para la comprensión e implementación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes

Son los documentos que incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de **carácter obligatorio** para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los documentos tipo están compuestos por:



El Proceso Gestión Adquisición de Bienes y Servicios se desarrolló la siguiente contratación en la vigencia 2022

MODALIDAD	Total
CONCURSO DE MÉRITOS	1
CONTRATACIÓN DIRECTA	768
LICITACIÓN PÚBLICA	1
MÍNIMA CUANTÍA	18
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	16
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	9
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	8
Total general	821









Actualización de Formatos y Documentos Contractuales

Durante la vigencia 2022 se actualizaron los siguientes documentos y formatos del Proceso Gestión Adquisición de Bienes y Servicios.

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGEN	DEPENDENCIA	PROCESO	CÓDIGO
CERTIFICADO FINANCIERO	Formato	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Ft-96
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO - PERSONA JURIDICA	Formato	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Ft-97
MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES (SIBI)	Manual	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Mn-02

PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO GESTIÓN CONTRACTUAL	Procedimiento	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-ABS-Pr-27
--	---------------	---------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------

Igualmente se proyectaron para su actualización los siguientes procedimientos:

 208-ABS-Pr-16 Concurso de Meritos V5.pdf
 208-ABS-Pr-18 Contratacion Directa V6.pdf
 208-ABS-Pr-20 Licitacion Publica V4.pdf
 208-ABS-Pr-21 PROCEDIMIENTO LIQUIDACIONES V3.pdf
 208-ABS-Pr-22 Minima Cuantia V5.pdf
 208-ABS-Pr-24 Seleccion Abreviada de Menor Cuantia V4.pdf
 208-ABS-Pr-25 Selección Abreviada por Subasta Inversa V5.pdf
 208-ABS-Pr-27 Procedimiento de archivo de gestion contractual V1.pdf

Expedición de certificaciones contractuales personas naturales y jurídicas

El objetivo de este procedimiento es emitir las certificaciones contractuales solicitadas directamente por la Persona Natural o Jurídica.

Inicia con la recepción de la solicitud de expedición de la certificación contractual, presentada directamente por la Persona Natural o Persona Jurídica, a través de los diferentes canales de atención (escrito, correo electrónico, etc) que posee la entidad, y finaliza con la entrega de la certificación al solicitante.

Las fases contenidas en este procedimiento son:

- Recepción de la Solicitud: inicia con la solicitud de la expedición de la certificación.
- Elaboración de la Certificación: hace referencia a plasmar la información solicitada por el peticionario en el documento que será entregado.
- Entrega al Peticionario: se refiere a la certificación debidamente aprobada y suscrita, allegada al contratista.

Durante la vigencia 2022 se expidieron en total 1677 Certificaciones contractuales

La información detallada se encuentra en documento Excel adjunto ANEXO_GESTIÓN CONTRACTUAL – CVP_VIGENCIA 2022. Este documento se encuentra en el Micrositio de la Audiencia de Rendición de Cuentas

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

7 IMPACTOS DE LA GESTIÓN

Identificación y descripción de la problemática

La Caja de la Vivienda Popular tiene como propósito transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región mediante el desarrollo y ejecución de intervenciones integrales y sostenibles que reconozcan las particularidades del hábitat popular, promuevan el ejercicio de los derechos ciudadanos y el goce efectivo de la ciudad, y contribuyan a disminuir la segregación socio espacial de la ciudad y mitigar los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo. Los aportes de la CVP a la construcción social del hábitat popular son importantes dadas las desigualdades sociales y la segregación socioespacial de la ciudad. De los 7,4 millones de personas que residen en Bogotá (cerca de 2.6 millones de hogares) un porcentaje importante carece de ingresos suficientes para acceder a la canasta de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios (11.9% de hombres y 13.45).

Si en la ciudad se forman 51 mil hogares en promedio cada año, se detectan cerca 20 mil ocupaciones ilegales como búsqueda de solución de vivienda, muchas de ellas en zonas de alto riesgo ambiental. Adicionalmente algunas de sus localidades tienen un déficit crítico en Espacio Público Efectivo (EPE), pues no llegan a la media de la ciudad. Estos indicadores, entre otros, no solo justifican la misionalidad de la entidad, sino que son la base sobre las cuales se centra su ejecutoria sectorial, buscando la mejora integral del hábitat popular y el reconocimiento a sus características y trayectorias históricas.

A continuación, se presentan la matriz consolidada de la población beneficiada en el marco de los programas misionales de la Caja de la Vivienda Popular, desagregadas por Localidad, durante la vigencia 2022.

8. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

La Contraloría de Bogotá efectuó auditorías de regularidad y desempeño durante el año 2020 donde se evaluaron los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que la Caja de la Vivienda Popular administró los recursos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno y la gestión financiera.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular realizó actividades de aseguramiento y consultoría y ejerció los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y de evaluación y seguimiento, determinados por el Decreto 1083 de 2015.

Como resultado de estos distintos informes, los líderes de los procesos internos formularon correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora, permitiendo mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la entidad. La ejecución eficaz y efectiva de estas acciones en los planes de mejoramiento ha coadyubado a La Caja con el cumplimiento sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en los numerales e y h del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en el literal i) “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías” del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, en el Artículo 10 de la Resolución reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, en el Procedimiento gestión de la mejora 208-CI-Pr-05 – V6/2020 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Asesoría de Control Interno realizó consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Caja de la Vivienda Popular, a corte 31 dic 2022.

Para consultar el Informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento institucional de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia 2022 se puede consultar [el siguiente enlace](#).

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20de%20Seguimiento%20al%20Plan%20de%20Mejoramiento%20de%20la%20CVP%20vigencia%202022.pdf>

9 CONCLUSIONES

A lo largo de este informe se ha podido dar cuenta del alcance e impacto de los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular y de su compromiso con el hábitat popular de la ciudad. Para la vigencia 2022 la Caja tuvo el orgullo de cumplir con la meta de la puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, una desuda histórica que va a marcar un diferencial en la gestión del hábitat en Bogotá y el país. Para el corte de la vigencia ya se reportaban 750 actos de reconocimiento, más de la mitad de la meta prevista en el Plan Distrital de Desarrollo. Este logro misional tiene eco en los diferentes proyectos de inversión que sostienen las Direcciones Misionales, donde se ha puesto en marcha el Manual de Gestión Social como eje articulador de un trabajo técnico que involucra y reconoce a la ciudadanía. Esto queda registrado en los proyectos que han venido incorporando el enfoque poblacional diferencial como lo es el programa Mujeres en Propiedad que ha entregado títulos a mujeres cabeza de familia en los barrios de estratos populares apuntando a dejar el enfoque de género posicionado en la entidad. Este trabajo mancomunado recibió un reconocimiento por la parte de la Veeduría Distrital al ser la entidad con una notoria mejora la gestión institucional de la participación según lo que reporta el Índice Institucional de Participación Ciudadana construido por el mismo ente de control.

Lo anterior, vale la pena decirlo, no podría ser posible sin el valor público añadido por los diferentes procesos de apoyo: desde los procesos que han trabajado por la transparencia, los que han cultivado el talento humano y el compromiso abnegado de directivas, funcionarios/as y colaboradores/as por la mejora continua de la entidad de cara a mejorar la calidad de vida de los sectores populares.

Con este informe se busca seguir fortaleciendo el principio de la información transparente, accesible y en lenguaje claro. Sin embargo, el informe refleja también los principios del diálogo y la responsabilidad. Juntos, estos tres pilares son el eje del proceso de rendición de cuentas que se desarrollara a cabalidad el 28 de marzo de 2023.